FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. 20264140001241
Oficio No.
06/02/2026

Bogotá, D.C.

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 N° 52-66 Piso10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 18, CONTRATO FGN-NC-0180 DE 2024, REGIONAL NIVEL CENTRAL, UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Respetado Doctor,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180 DE 2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, el cual, consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ, se hace entrega del informe parcial de Supervisión **N° 18**, correspondiente al mes de ejecución enero de 2026, en **ciento treinta y cuatro (134) folios**.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

Proyectó: John Fredy Sánchez Vargas – Técnico Investigador II
Revisó: Dario Emilio Alfaro Riveros – Líder Responsable Unidad de Seguridad

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			18						
1.2	Periodo del informe	Del	01	01	2026	Al	31	01	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0180	Fecha	30	08	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ".									
1.5	Nombre del contratista									
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER										
1.6	Cédula o NIT			1.7	Correo electrónico					
NIT: 901.864.113-1				gerencia@coservippltda.com.co						
1.8	Dirección			1.9	Teléfono					
Carrera 47 A N° 93-78				601-7433277						
1.10	Fecha de Inicio		01	09	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X							
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT: 11391	
2.4	Correo electrónico	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de	$ 43.848.616.431				Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					
AÑO	NUMERO			VALOR	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2025	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 22.627.204.641
2026	(F.G.N.) Radicado 2-2024-025284 del 14 de Mayo de 2024	$ 14.050.699.950
2025	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 1.106.579.215
2026	(F.E.A.B) Radicado N°2-2024-059434 del 07 de Noviembre de 2024	$ 687.148.793
TOTAL		$ 38.471.632.599

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N° 20924	25/04/2024
N° 9424	26/04/2024
N° 7724	18/04/2024
N°11224	22/07/2024
N° 3025	02/01/2025
N° 1125	03/01/2025
N° 7325	14/10/2025
N°43125	28/10/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
N° 840024	30	08	2024
N° 82824	30	08	2024
N° 82924	30	08	2024
N° 83024	30	08	2024
N° 3025	02	01	2025
N° 1025	03	01	2025
N° 96425	24	11	2025
N°1946125	24	11	2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha			

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
30/09/2024	$ 43.848.616.431	$ -	$ 1.784.529.363	$ 42.064.087.068
31/10/2024	$ 43.848.616.431	$ 1.784.529.363	$ 1.792.683.107	$ 40.271.403.961
30/11/2024	$ 43.848.616.431	$ 3.577.212.470	$ 1.792.683.107	$ 38.478.720.854
31/12/2024	$ 45.634.190.695	$ 5.369.895.577	$ 1.792.662.519	$ 38.471.632.599
31/01/2025	$ 45.634.190.695	$ 7.162.558.096	$ 1.948.717.871	$ 36.522.914.728
28/02/2025	$ 45.634.190.695	$ 9.111.275.967	$ 1.961.487.891	$ 34.561.426.837
31/03/2025	$ 45.634.190.695	$ 11.072.763.858	$ 1.962.911.391	$ 32.598.515.446
30/04/2025	$ 45.634.190.695	$ 13.035.675.249	$ 1.961.487.891	$ 30.637.027.555
31/05/2025	$ 45.634.190.695	$ 14.997.163.140	$ 1.960.064.391	$ 28.676.963.164
30/06/2025	$ 45.634.190.695	$ 16.957.227.531	$ 1.945.734.791	$ 26.731.228.373
31/07/2025	$ 45.634.190.695	$ 18.902.962.322	$ 1.978.411.448	$ 24.752.816.925
31/08/2025	$ 45.634.190.695	$ 20.881.373.770	$ 2.081.573.843	$ 22.671.243.082
30/09/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 2.046.658.348	$ 20.624.584.734
31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 22.962.947.613	$ 0	$ 20.624.584.734

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

31/10/2025	$ 45.634.190.695	$ 25.009.605.961	$ 2.042.387.848	$ 18.582.196.886
30/11/2025	$ 45.897.737.061	$ 27.051.993.809	$ 2.046.658.348	$ 16.799.084.904
31/12/2025	$ 45.897.737.061	$ 29.098.652.157	$ 2.061.236.161	$ 14.737.848.743
31/01/2026	$ 45.897.737.061	$ 31.159.888.318	$ 2.570.019.874	$ 12.167.828.869

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
13/12/2024	N°01	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°01 mediante el cual, se adiciona, prorroga y libera recursos así; **Cláusula Primera**: Prorrogar los servicios de vigilancia a cargo del F.E.A.B. hasta el 31 de julio de 2026. **Cláusula Segunda:** Liberar la suma de **($8.153.744)** que se encuentran bajo la fuente financiera del F.G.N. **Cláusula Tercera:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.634.190.695).**
27/11/2025	N°02	X	N/A	N/A	N/A	De conformidad a solicitud del supervisor del contrato, aceptación del contratista y aprobación del comité de contratación, se realizó Modificatorio N°02 mediante el cual, **Cláusula Primera**: Adicionar al contrato la suma de ($263.546.366) de las fuentes de financiación de la F.G.N. y el F.E.A.B. **Cláusula Segunda:** Ajustar el valor Estimado del Contrato – El cual quedara por la suma de **($45.897.737.061).**

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

N/A

4.2 Estado de avance presupuestal a la fecha 73,49 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100.

4.3 Estado de avance físico a la fecha (%) N/A

N/A

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER.

Fecha de Certificación	Fecha	D	M	A
COSERVIPP LTDA.		06	02	2026
SERVICONI LTDA.		06	02	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2026, se mantuvo comunicación directa con los Representantes la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, a quienes se les solicitaron la adopción de medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio, por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

De acuerdo con la Cláusula Quinta - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** - los directivos de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, realizaron el seguimiento técnico, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio **FGN-NC-0180-2024**, así; Se verificó que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, diera cumplimiento a la prestación del servicio tanto para la **SECCIONAL BOGOTÁ**, con sesenta y seis (66) puestos se seguridad y vigilancia privada, como para la **SECCIONAL NIVEL CENTRAL**, con ciento quince (115) puestos de seguridad y vigilancia privada, para el respectivo pago de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes con la descripción de los servicios, consistente en **cinco (05) folios.**

Por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad asignados por la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes Unidades y sedes, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, tal como consta a continuación:

SECCIONAL BOGOTÁ: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de enero de 2026, suscrito por el servidor **CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de enero de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, identificadas en los ítems **103** ***«…Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas…»*** y **116** ***«…Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones…»***, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **diecinueve (19) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de enero de 2026, suscrito por el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

señor **CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de enero de 2026. Como evidencia se anexa informe en **veintidós (22) folios**.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Mediante informe (*Matriz de Cumplimiento para el Contrato de Seguridad y Vigilancia Privada – 2024-2026*) de fecha del 31 de enero de 2026, suscrito por el servidor **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ GUZMÁN** - Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, informó que durante el mes de enero de 2026, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, NO presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y ficha técnica. Como evidencia se anexa informe en **veinte (20) folios**.

De acuerdo con los compromisos pactados, la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, Mediante informe mensual de ejecución de fecha del 31 de enero de 2026, suscrito por el señor **JAVIER FERNANDO QUINTANA LEÓN** – Coordinador del contrato, informa la distribución de los puestos de vigilancia humana, del armamento y elementos de comunicaciones en cada una de las sedes de la seccional, así mismo, indica recomendaciones y las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad por parte del personal de guardas durante el mes de enero de 2026. Como evidencia se anexa informe en **cincuenta y un (51) folios**.

El 05 de febrero de 2026 se adelantó reunión de control de ejecución contractual, en la cual, los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones de las Seccionales informaron que para el mes de enero de 2026, se presentaron fallas al servicio y no conformidades por parte del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual, con el consentimiento y autorización del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta denominada Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de las fallas al servicio y el descuento establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, por un valor de ($3.501.810) mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de enero de 2026. Como evidencia de anexa acta de reunión en **cinco (05) folios**.

Cuadro de aplicación de Acuerdos de Niveles de Servicio durante la ejecución:

MES DE APLICACIÓN	VALOR DE APLICACIÓN	NOTA CRÉDITO APLICADA	VALOR NOTA CREDITO APLICADA	VALOR DE COMPENSACIÓN APLICADO	MES DE SERVICIO FACTURA AFECTADA	MES DE SERVICIO COMPENSADO	CONCEPTO DE COMPENSACION
Sep-24	$ 8.153.744	NC 1 2	$ 8.153.744	$ 0	SEPTIEMBRE	N/A	N/A
Oct-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 3.900.000	N/A	OCTUBRE	03 Cámaras sede Museo
Nov-24	$ 3.900.000	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-24	$ 5.549.375	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-25	$ 4.744.145	NC 1 3	$14.193.520	$ 0	ENERO 2025	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Feb-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	FEBRERO 2025	N/A	N/A
Mar-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Abr-25	$ 1.423.500	NC 1 4	$ 1.423.500	$ 0	ABRIL 2025	N/A	N/A
May-25	$ 2.847.000	NC 1 6	$ 2.847.000	$ 0	MAYO 2025	N/A	N/A
Jun-25	$ 17.176.600	NC 1 7	$ 17.176.600	$ 0	JUNIO 2025	N/A	N/A
Jul-25	$ 1.423.500	NC 1 8	$ 1.423.500	$ 0	JULIO 2025	N/A	N/A
Ago-25	$ 2.847.000	NC 1 11	$ 2.847.000	$ 0	AGOSTO 2025	N/A	N/A
Sep-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Oct-25	$ 4.270.500	NC 1 12	$ 4.270.500	$ 0	OCTUBRE 2025	N/A	N/A
Nov-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Dic-25	$ 0	N/A	$ 0	$ 0	N/A	N/A	N/A
Ene-26	$ 3.501.810	NC 1 13	$ 3.501.810	$ 0	ENERO 2026	N/A	N/A
TOTAL ANS	**$ 61.160.674**	**TOTAL APLICADO**	**$ 57.260.674**	**$ 3.900.000**	**PENDIENTE POR APLICAR**	**$ 0**	

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplió con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		Se realizó la instalación de los medios tecnológicos contratados.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se realización los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Acta de reunión.

Informes anexos	SI	X	NO		N/A	

Tipo y detalle del informe:	Informe parcial de supervisión del mes de enero de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bogotá de fecha del 31 de enero de 2026 en **(19) folios.** Informe de gestión mes enero de 2026 de fecha del 31 de enero de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Bogotá en **(22) folios.** Informe parcial de supervisión del mes de enero de 2026 al contrato FGN-NC-0180 de 2024, suscrito por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Nivel Central de fecha del 31 de enero de 2026 en **(20) folios.** Informe de gestión mes enero de 2026 de fecha del 31 de enero de 2026 suscrito por el coordinador asignado por la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** – Seccional Nivel Central en **(51) folios.**

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ"**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, durante el mes de enero de 2026 presentó fallas al servicio y no conformidades, razón por la cual, con la aprobación y consentimiento del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se le dio aplicación a la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., donde después de ser escuchadas las argumentaciones expuestas, el supervisor indica que se encuentra de acuerdo con la postura del contratista respecto de su aceptación de las fallas al servicio y el descuento establecido por el uso de la herramienta denominada ANS, por un valor de ($3.501.810) mediante nota crédito dentro de la facturación a radicar en el mes de enero de 2026.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-NC-0180-2024**.

REGIONAL NIVEL CENTRAL:

a) SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	38
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	18
TOTAL DE PUESTOS	**59**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL BOGOTÁ - SERVICIOS F.E.A.B.

SECCIONAL BOGOTÁ	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	5
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**7**

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL - SERVICIOS F.G.N.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	54
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	46
TOTAL DE PUESTOS	**115**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS:

a) SECCIONAL BOGOTÁ

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL BOGOTÁ		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
ITEM	DESCRIPCION	Administrativa Calle 26 # 69-76 torre 4 piso 16	TRIBUNALES Calle 12B # 7 - 60 (Antes: CL 13 7 - 50/54)	CTI (SANTUARIO) Calle 18 A # 69B – 15	PATIO UNICO MUNICIPIO TENJO, VEREDA JACALITO	CAF SUBA Calle 133 # 101C - 15/09	URI ENGATIVA Carrera 78 A # 77 A - 62	URI USAQUEN Carrera 29 # 18 A - 67	URI - SAU CIUDAD BOLIVAR Calle 51 Sur # 7 - 76	URI KENNEDY Carrera 69 # 36 - 72 Sur	URI PUENTE ARANDA Carrera 40 # 10A - 08	URI menores Calle 12 # 30-35	Parqueadero Carrera 29 # 18 - 45	CAVIP, CALLE 19 # 27-03	MANUEL GAONA Calle 18 # 33-18	MID POINT Calle 19 # 33-02	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	4	2	25
2	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE	16	14	35	25	10	8	12	26	31	16	8	23	15	85	15	339

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	(Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.																
3	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	0	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	1	18
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Penta hibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	1	1	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	1	26
5	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
6	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
7	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit	2	2	3	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	6	2	29

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.																
8	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	4	4	12	8	4	4	4	8	4	4	4	8	4	24	4	100
9	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4
10	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	21
11	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	0	0	2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	13
12	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9
13	KIT DE ALARMA BASICO• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
15	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
16	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).																

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS														
SECCIONAL NIVEL CENTRAL		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ITEM	DESCRIPCION	Dirección De Fiscalía Nacional Especializada De Justicia Transicional - Carrera 30 # 13 - 24	AQUIMINDIA – KILOMETRO 4, VÍA SUBA - COTA	Dirección De Asuntos Jurídicos - Avenida 28 # 39 - 31	Casa Chapinero Calle 65 # 19-63	Sede Paloquemao (Antiguo DAS) - Carrera 28 # 17-00	CASA SOLEDAD – CALLE 46 # 27-52	Edificio WBC – Carrera 86 # 51-66, pisos 5° y 7°	Edificio Villegas - Carrera 13 # 73-50	Edificio Inurbe Museo FGN - Carrera 13 # 18-51	Almacén General - Carrera 33 # 15-39	Bunker – Avenida Calle 24 N° 52-01	Laboratorio de Genética - Carrera 18A # 39A-39	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD**, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	2	1	2	2	5	1	2	2	1	1	2	1	22
2	CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO IP Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm/6mm, Iluminación IR 30 mts Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet), Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP. EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES).	24	8	10	14	45	8	12	25	10	5	22	8	191
3	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	0	3	10	0	18	0	12	0	0	0	42	0	85

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4	CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	8	1	4	4	8	0	8	2	2	1	3	0	41
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	2	1	1	2	5	1	2	2	1	1	2	1	21
6	**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	10
7	SISTEMA DE **IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS.** Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	3	0	3	2	2	0	1	1	18
8	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES.** Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	2	2	0	2	1	1	0	1	0	13
9	ARCO DETECTOR DE METALES 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	1	1	1	0	2	0	2	0	1	0	3	0	11
10	SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	4	1	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.													
11	UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. **DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.**	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
12	RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13
13	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	8	4	4	8	20	4	8	8	4	4	4	4	84
14	**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	6
15	MOLINETES BIDIRECCIONALES Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	BARRERA PARA DISCAPACITADOS - Fuente de Alimentación AC 110V/220V. Operación Interior / Exterior (Con protección). Lectoras RFID compatibles con protocolo MIFARE Plus X 4K para ingreso y salida. Ancho de la barrera 900 mm. Gabinete y tapa en acero inoxidable. Barrera abatible. Modo de Emergencia SI.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
17	Sistema de control de acceso vehicular - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).													

Nota: La Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de trasladar, reubicar y suprimir cualquiera de los elementos o equipos tecnológicos relacionados anteriormente, de acuerdo con las necesidades internas de la entidad, sin que esto represente ningún costo adicional para la Entidad.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*						
Malo		**Regular**		**Bueno**		**N/A**	**X**

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Mediante el presente Informe Parcial de Supervisión se informa del traslado del oficio con radicación **N°20264140000571** del 22 de enero de 2026, dirigido a la Doctora **ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN** - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual y la Doctora **ANA MARÍA URIBE NAVARRO -** Gerente F.E.A.B - Solicitud Modificatorio por Ajuste de Tarifas Servicios de Vigilancia Vigencia 2026 del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-NC-0180-2024**, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B., y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER,** bajo los siguientes criterios;

PRIMERO: Que el 29 de diciembre de 2025, se expidió el Decreto 1469 de 2025 «…***Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal…» [Vigencia 2026],*** indicando en su artículo 1° que, «…Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**…»

SEGUNDO: Que, en coherencia con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicó la **Circular Externa 20251300000115CS** del 30 de diciembre del 2025, por la cual, se comunican las tarifas mínimas respecto al periodo comprendido para la vigencia 2026, para el cobro y prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, así:

- 9,77 SMMLV del 01 de enero al 30 de junio de 2026.
- 9,85 SMMLV del 01 al 14 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.

Adicionalmente, a las tarifas anteriormente descritas, se le sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios armados con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

De igual forma, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión, para los servicios sin armas con medio humano, al igual que el valor de la prima de seguro de vida.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

También se indica en dicha Circular que, se deberá aplicar la variable de proporcionalidad según el caso, para los servicios por horas y días contratados.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (Turno de 13 Horas Diurnas)	47,59%
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (Turno de 11 Horas Nocturnas)	52,41%

TERCERO: En consecuencia, al actualizar las tarifas de los servicios de seguridad y vigilancia privada pactados en el contrato **FGN- NC-0180-2024** para la vigencia 2026, nace la necesidad de la presente solicitud de modificación, dado que, para dar cubrimiento al pago de los mencionados servicios hasta el 31 de julio de 2026, fecha actualmente establecida como término del contrato, se deben adicionar nuevos recursos por cada fuente de financiación, así:

FGN	$3.190.420.994	TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
FEAB	$157.747.121	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/TE.
TOTAL	$3.348.168.115	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE.

CUARTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, se tendrá que ajustar el valor del contrato teniendo en cuenta el respectivo ajuste de tarifas, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($49.245.905.176),** incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	$ 6.827.182.360	$ 22.873.375.613	$ 17.239.293.944	$ 46.939.851.917
MEDIOS TECNOLOGICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	$ 1.044.000	$ 3.132.000	$ 1.827.000	$ 6.003.000
TOTAL FGN	$ 6.828.226.360	$ 22.876.507.613	$ 17.241.120.944	$ 46.945.854.917
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	$ 334.289.736	$ 1.120.822.609	$ 844.895.914	$ 2.300.008.259
MEDIOS TECNOLOGICOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA –	$ 42.000	$ 0	$ 0	$ 42.000

DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB				
TOTAL FEAB	$ 334.331.736	$ 1.120.822.609	$ 844.895.914	$ 2.300.050.259
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	$ 7.162.558.096	$ 23.997.330.222	$ 18.086.016.858	$ 49.245.905.176

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

Nombre	Cédula
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	2.986.451

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	06	02	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Fredy Sánchez Vargas		06/02/2026
Revisó	Dario Emilio Alfaro Riveros		06/02/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Bogotá D.C., 31 de Enero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°17 CONTRATO N° FGN-NC-0180-2024 - PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE ENERO DE 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0180-2024, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Líder Responsable de la Unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable Sección de seguridad de la Seccional Bogotá, mediante memorando N°190-24 del 03 de mayo de 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	0	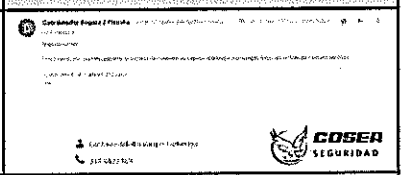
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2026 no se presentaron daños o perdidas de bienes en ninguna de las sedes de la seccional Bogotá.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	0	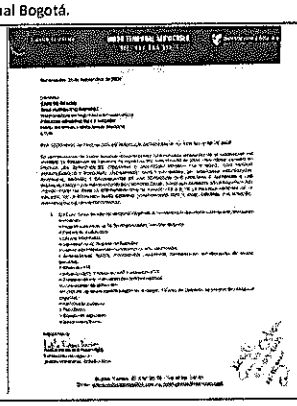
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de Enero de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al líder Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE	0	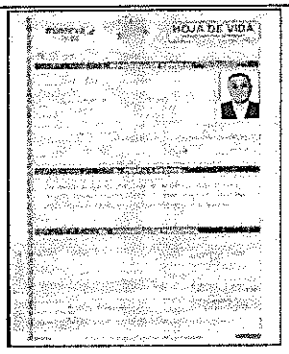 Mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentación del personal que componen el dispositivo de seguridad.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES ESF	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE	0	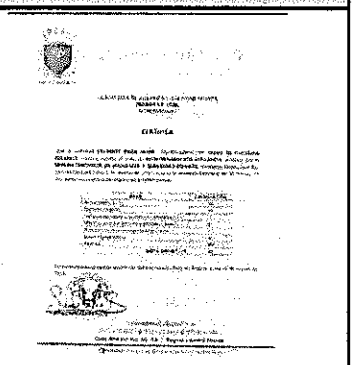
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE	0	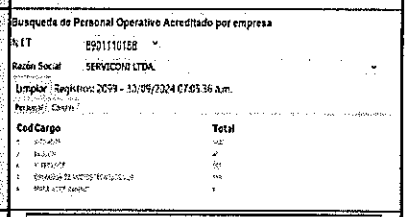 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8901110168 Razón Social SERVICONI LTDA. Cod Cargo Total
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE	0	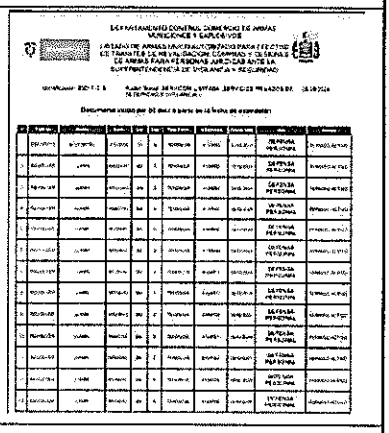
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	0	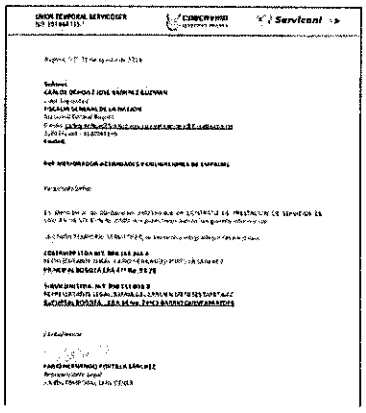 UNION TEMPORAL SERVICOSER Serviconi
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	0	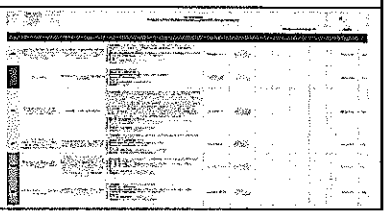

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
11	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE	0	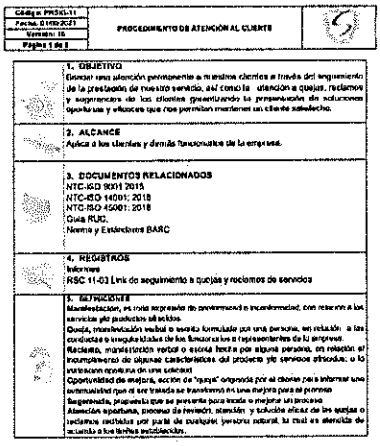 Código: PR-SG-11 Fecha: 01-03-2021 Versión: 10 Página: 1 de 8 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 1. OBJETIVO Brindar una atención permanente a nuestros clientes a través del seguimiento de la prestación de nuestro servicio, así como la atención a quejas, reclamos y sugerencias de los clientes generando la presentación de soluciones oportunas y eficaces que nos permitan mantener un cliente satisfecho. 2. ALCANCE Aplica a los clientes y demás funcionarios de la empresa. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001: 2018 NTC-ISO 45001: 2018 Guía RUG. Norma y Estándares BARC 4. REGISTROS Informes RSC 11-03 Link de seguimiento a quejas y reclamos de servicios 5. DEFINICIONES Manifestación, es toda expresión de inconformidad o inconformidad, con relación a los servicios y/o productos ofrecidos. Queja, manifestación verbal o escrita formulada por una persona, en relación a las conductas o irregularidades de los funcionarios o representantes de la empresa. Reclamo, manifestación verbal o escrita hecha por alguna persona, en relación al incumplimiento de algunas características del producto y/o servicios ofrecidos; o la ejecución opaca de una actividad. Oportunidad de mejora, acción de "queja" originada por el cliente para informar una anormalidad que si es tratada se transforma en una mejora para el proceso. Sugerencia, propuesta que se presenta para iniciar o mejorar un proceso. Atención apoderada, proceso de revisión, atención y solución eficaz de las quejas o reclamos realizadas por parte de cualquier persona natural, la cual es atendida de acuerdo a los tiempos establecidos.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE	0	Se realizó visita a las instalaciones del contratista y se verificó la existencia del centro de operaciones.
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	0	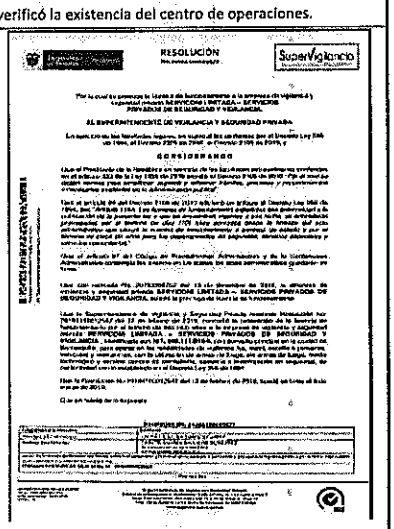 RESOLUCIÓN SuperVigilancia
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE	0	El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada por el supervisor del contrato, antes del cierre de facturación.
15		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO=18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con el cubrimiento de los servicios de vigilancia contratados.
17	ISITOS GENERALES - FICHA TÉCNICA	El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista asigno personal disponible, dando continuidad a la prestación del servicio de seguridad.
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
19	REQUI	CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.6 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
22		GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
24	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**Sistema de control de acceso vehicular** - 02 lectoras de acceso (una entrada, una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras vehiculares (una entrada, una Salida) Tipo talanquera de mástil en aluminio debidamente señalizados reflectivos (medida según necesidad). Sensor de cruce con Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 5 segundos. Motor a 110V con sistema de refrigeración. Sistema de apertura Bloqueo y desbloqueo manual (utilizado en caso de emergencia). Estación de registro para el enrolamiento de los usuarios y la generación de reportes de ingresos y salidas de los vehículos. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores, baterías, canaletas, tubería, soportes, mástiles, cableado, conectores, switchs de comunicación y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento).	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES. Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
30	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
31		**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED's para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 μ Gy (μ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 μ Gy/h (μ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha tecnica.
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas, Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación y realizó la entrega de los detectores metalicos manuales, cumpliendo con las especificaciones tecnicas mencionadas en la ficha.
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de Septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026 se garantizo la continuidad y el correcto funcionamiento de los equipos tecnologicos en las sedes de la seccional Bogotá.
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió, configuro y asumió los costos de instalación de los equipos y materiales necesarios para colocar en funcionamiento los medios tecnológicos, establecidos en la ficha.
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la instalación y configuración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección de elementos (rayos X).
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE	0	Se realizo la validación con el tecnico autorizado en las diferentes sedes de la seccional bogotá, evidenciando que la hora de las camaras, esta sincronizada correctamente.
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE	0	El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
41	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
42		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*b regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE	0	El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE	0	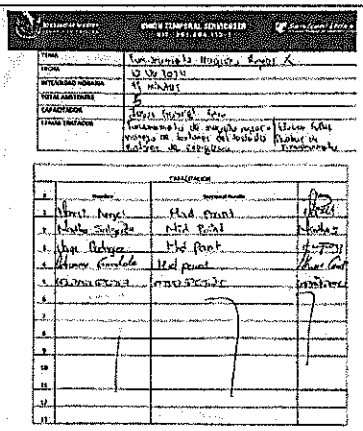
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE	0	En el mes de enero de 2026 el contratista realizó la atención de las novedades reportadas sobre el mal funcionamiento de los medios tecnológicos, garantizando su atención y continuidad del servicio.
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la entrega y funcionamiento del 100% de los equipos en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE	0	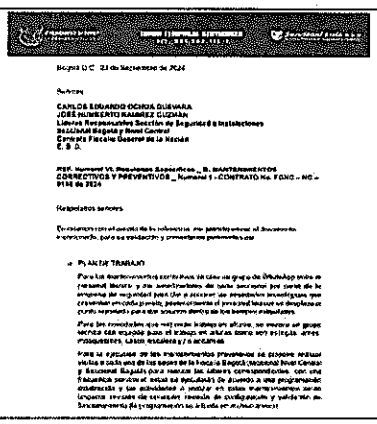
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE	0	El contratista cumple con el acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	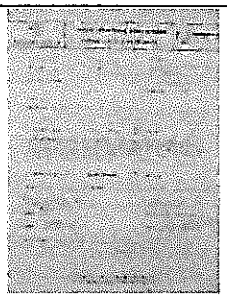 El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
50	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	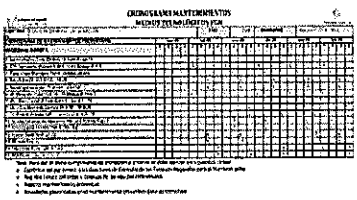
51		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE	0	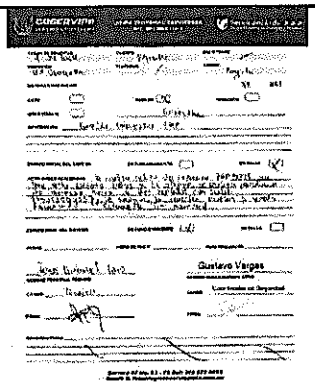
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	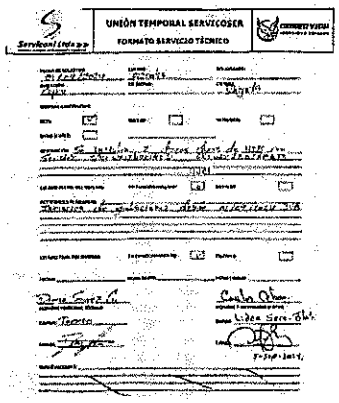
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para enero de 2026, el contratista cumplió con lo establecido en el ítem 53 y está gestionando el retiro de los discos, conforme al llenado de la capacidad mínima en los discos duros de la seccional Bogotá
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para enero de 2026, el contratista cumplió con la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE	0	Para enero de 2026, el contratista cumplió resguardar los discos duros retirados de cada una de las sedes conforme a lo mencionado en la ficha tecnica del contrato.
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para enero de 2026, el contratista cumplió con la instalación de los discos duros reemplazando a los que ya cumplieron con la capacidad exigida y se genero el diligenciamiento de las actas correspondientes.
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la rotulación de los discos duros retirados conforme a lo mencionado en la ficha tenica.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
58	REQUISITOS ESPECÍFICOS - FICHA TÉCNICA	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	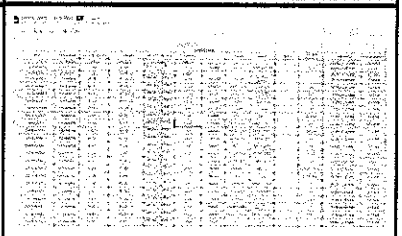
59		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista se encuentra generando la custodia de los discos duros, cumpliendo con el tiempo de grabación con base a lo que indica la ficha tecnica del contrato.
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE	0	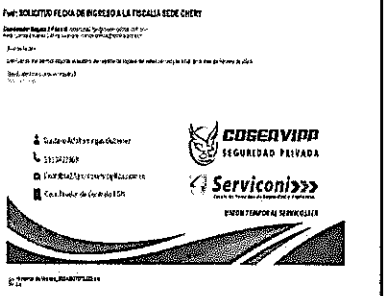 Para el mes de enero de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de Instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE	0	La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a enero de 2026 no se cuemple con la condicion.
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE	0	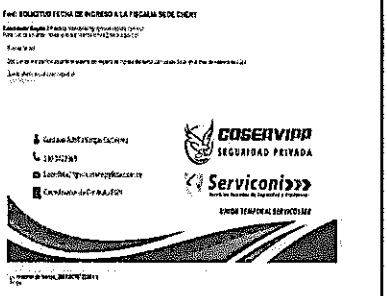 Para el mes de enero de 2026, el contratista entregó la información solicitada por el el líder responsable de instalaciones, en los tiempos establecidos por la ficha.
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	El contratista asigno, al señor Gustavo Adolfo Vargas Gutiérrez, como coordinador encargado del contrato de Fiscalía Seccional Bogotá

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE	0	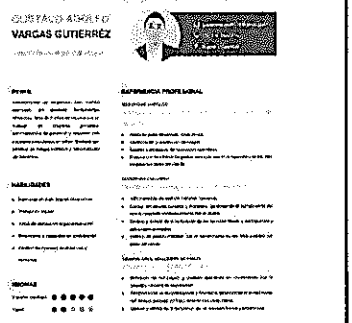
65		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación íntegra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE	0	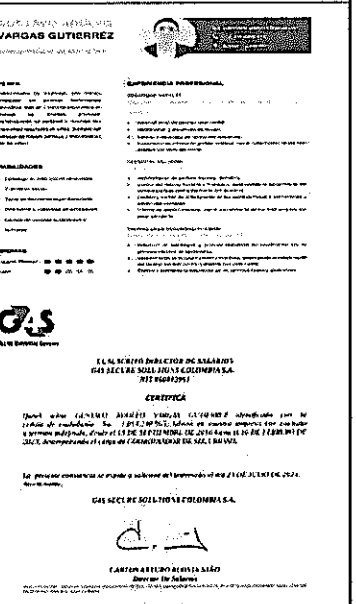
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE	0	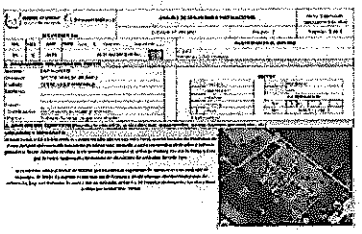
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	0	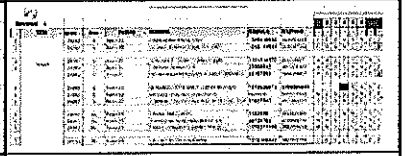
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el coordinador cumplió con el item.
69	ONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	0	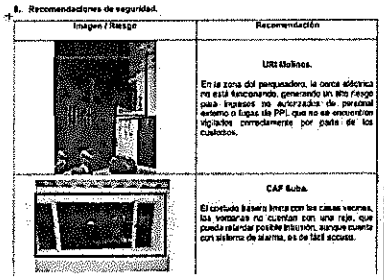
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se genero asesoría en seguridad con base a lo solicitado por parte del Responsable de Seguridad.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
71	FUNCI	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, no se presentaron novedades que pudieran ser objeto de investigación para la presentación de informe al encargado de seguridad.
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE	0	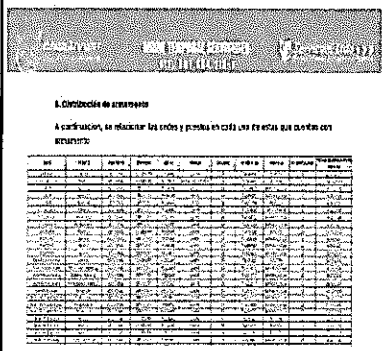 El contratista entrego el informe de gestión mensual, con los ítem indicados por la ficha.
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, sel contratista cumplio con los cambios solicitados por el lider responsable.
74		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE	0	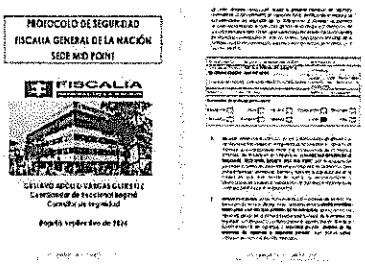 Se realizo la entrega correspondiente a los protocolos de cada sede de la seccional Bogotá
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE	0	
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		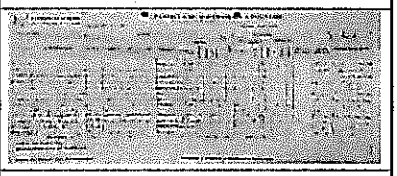
78	EL CONTRATO	Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	0	El coordinador para el mes de enero de 2026, asistió a las reuniones convocadas por el supervisor de contrato.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
79	FUNCIONES DEL COORDINADOR D	Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	0	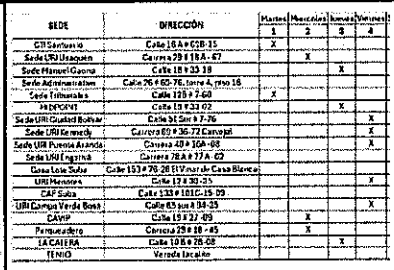 SEDE / DIRECCIÓN / Martes 1 / Miércoles 2 / Jueves 3 / Viernes 4 CIR Sertuario / Calle 16 A # 62B-15 / X Sede URI Usaquén / Carrera 29 # 19 A - 67 / X Sede Manuel Garma / Calle 18 # 33 38 / X Sede Administrativa / Calle 26 # 60-76, torre 4, piso 16 Sede Tribunales / Calle 12B # 7-60 / X INEDOPAT / Calle 18 # 33 02 / X Sede URI Ciudad Bolívar / Calle 51 Sur # 7-76 / X Sede URI Kennedy / Carrera 80 # 36-72 Carvajal / X Sede URI Puente Aranda / Carrera 40 # 10A-08 / X Sede URI Engativá / Carrera 78 A # 77A - 02 Casa Luis Soto / Calle 15 # 76-26 (IV piso de Casa Blanca) URI Mesitas / Calle 12 # 30-25 / X CAF Suba / Calle 133 # 101C-15-09 URI Campo Verde Bosa / Calle 65 sur # 94-25 / X CAVIP / Calle 19 # 27 -09 / X Parqueadero / Carrera 29 # 18 - 45 / X LA CAIRERA / Calle 108 # 78-08 / X TENIO / Verde localito
80		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	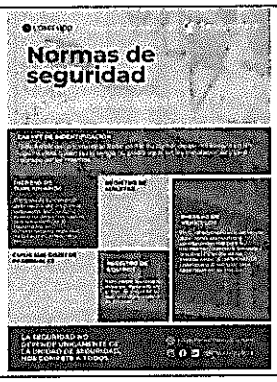
81		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	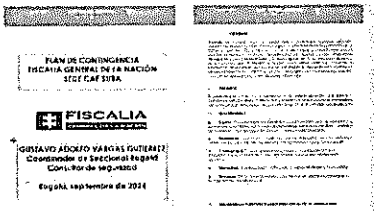 PLAN DE CONTINGENCIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SUBA FISCALÍA GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ Coordinador de Seccional Bogotá Contratista de seguridad Bogotá, septiembre de 2024
82		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	
83		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizo la validación y se reporto las novedades encontradas por parte del contratista.
84		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE	0	Para el mes de diciembre de 2025, el contratista cumplio con la obligación relacionada en la ficha.
85		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	0	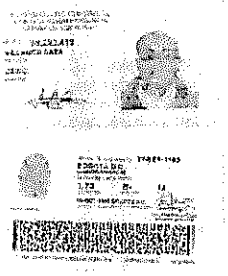

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	0	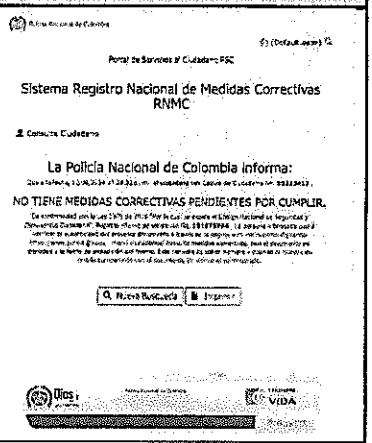 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE	0	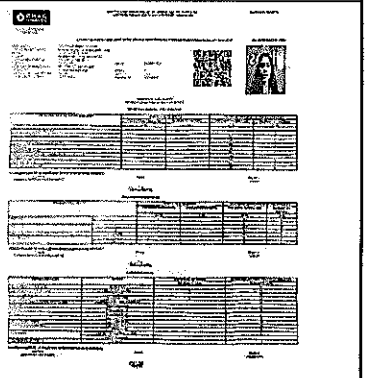
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	0	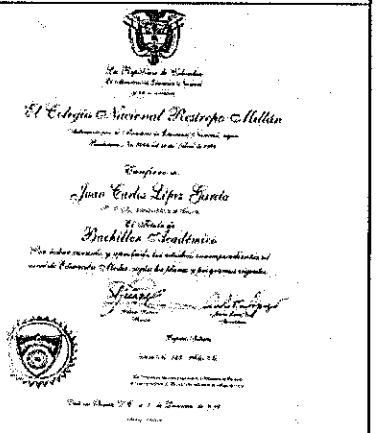 El Colegio Universal Restrepo Millán Juan Carlos López García Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	0	85042653904 LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS
90	Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	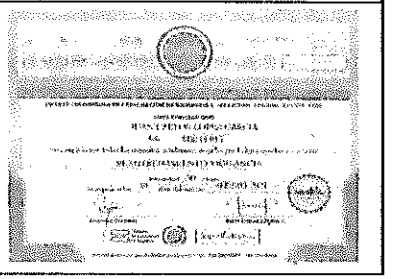

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	0	JUAN CARLOS LOPEZ GARCIA FUNDAMENTACION MEDIOS TECNOLOGICOS
92		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	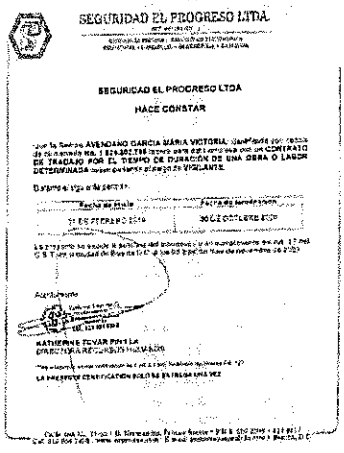 SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA. SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA HACE CONSTAR
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	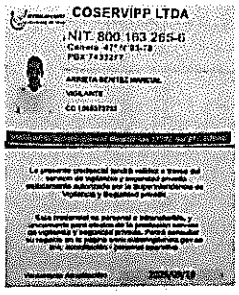 COSERVIPP LTDA NIT. 800.183.265-6
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE	0	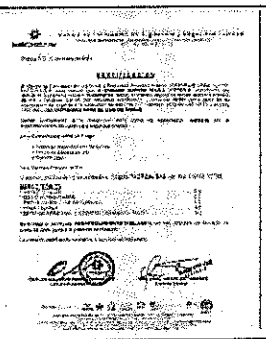
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE	0	Las sedes de la seccional Bogotá, no cuentan con supervisores de puesto asignados al servicio.
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, los vigilantes asignados a la seccional Bogotá, cumplieron con las funciones asignadas en las diferentes sedes.
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, los vigilantes asignados, en la seccional, cumplieron con la obligación.
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, los vigilantes asignados en la seccional, respondieron con el control, cierre de puertas, encendido y apagado de las luminarias conforme a lo indicado en la ficha.
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió con la comunicación constantes por parte de la central de operaciones de la empresa y las sedes de la seccional Bogotá.
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió con la responsabilidad sobre los muebles e inmuebles en las sedes de la seccional Bogotá

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
101	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizo el control de ingreso, salida y parqueado de vehículos, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió a caballidad con los turnos de servicios señalados en la ficha, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	NO CUMPLE	1	Para el día 19 de enero de 2026 en revista del Visor Orlando Peña siendo las 02:57 horas fueron encontrados durmidos los srs. Carlos Montero y Edwar Perez en la Recpeción del Edificio Midpoint.
104		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizo el cumpliendo de los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se observo buena conducta, respeto y excelente presentación personal por parte de los vigilantes asignados a las diferentes sedes de seccional Bogotá.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizo los reportes por parte del coordinador, sobre las novedades reportadas por los vigilantes de seguridad en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se realizo un uso adecuado de los elementos asignados, por parte de los vigilantes, en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, los vigilantes asignados llegaron a tiempo a las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los Locker, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se mantuvo en orden y con aseo los puestos de trabajo en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se acato y se cumplió las disposiciones de seguridad emanadas por el líder responsable de la seccional Bogotá.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se permitió realizar los diferentes controles en las sedes de la seccional Bogotá por parte del líder responsable y los visores de la FGN
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con la medios asignados el cumplimiento del protocolo señalado en la ficha.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió por parte del contratista con la revisión de los vehículos, tarjetas autorizadas para las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026 no se condujo, manipulo o acciono ninguno de los vehículos que se encontraban en las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	NO CUMPLE	1	Para el día 18 de enero de 2026 el sr. Edwar Rivera, vigilante recorredor fue encontrado por el Visor Orlando Peña manipulando su celular personal siendo las 13:0 horas en la URI Engativa.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se operaron los arcos detectores y los escáneres de las diferentes sedes de la seccional Bogotá.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados o implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, se cumplió con la obligación de suscribir contrato para la prestación del servicio en las instalaciones de la Entidad.
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paqueles sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio a caballidad con las revistas de supervisión
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con los cambios y la rotación indicada en los tiempos establecidos por la ficha técnica.
122		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE	0	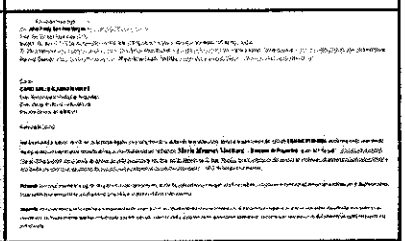
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE	0	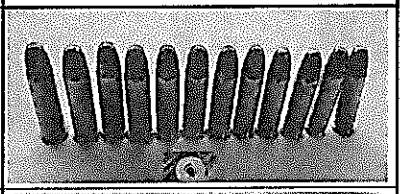
124	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE	0	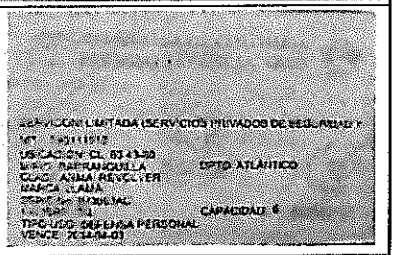
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, en las sedes de la seccional Bogotá, el contratista cumplio con la asignación del armamento, cumpliendo las especificaciones de la ficha tecnica.

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE	0	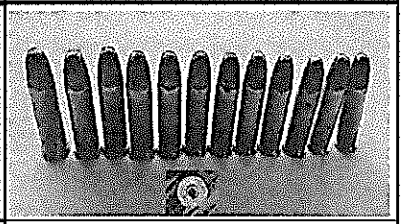
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE	0	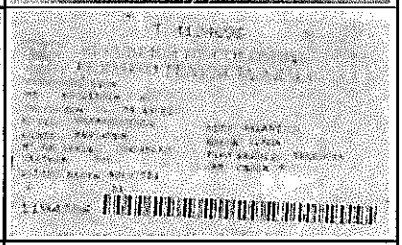
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE	0	
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE	0	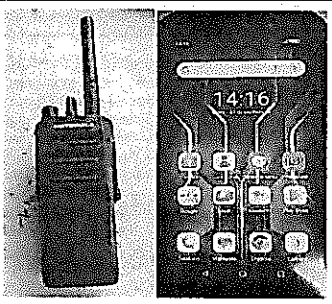
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE	0	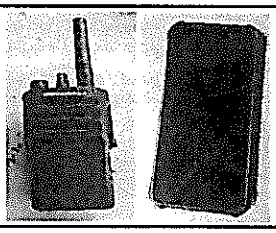
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ - Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, Wi-Fi - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE	0	

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1,4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS – Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE	0	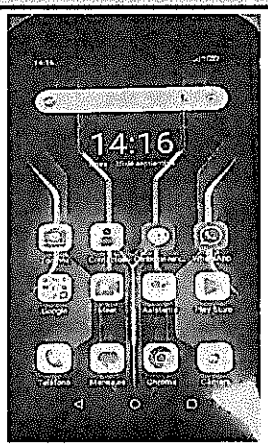
133		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE	0	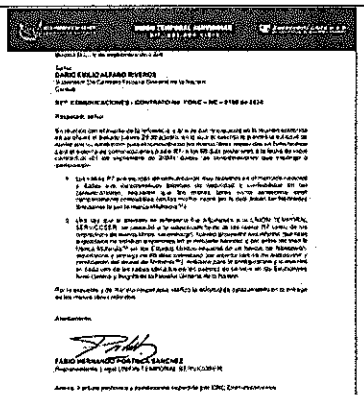
134		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	0	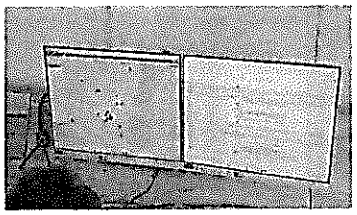
135		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) Items definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE	0	
136		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE	0	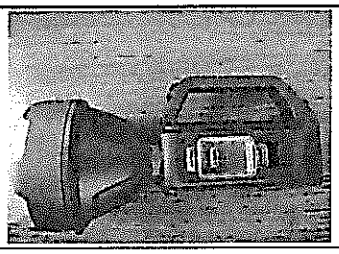

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE	0	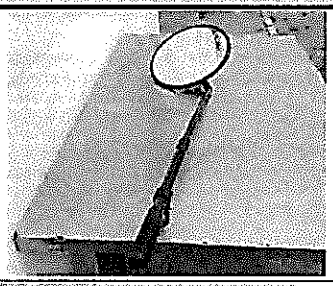
138		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o Locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o Locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE	0	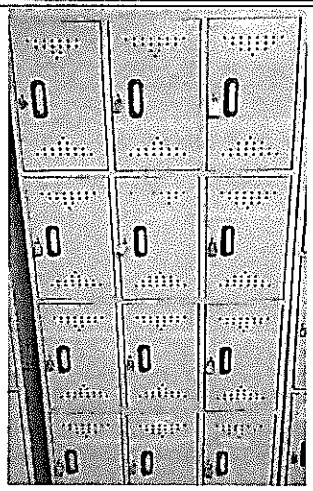
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE	0	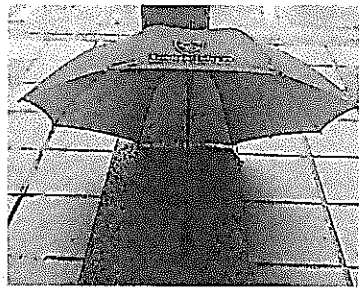
140	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE	0	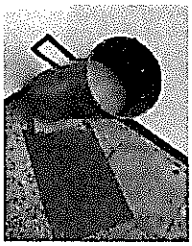

	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
141	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE	0	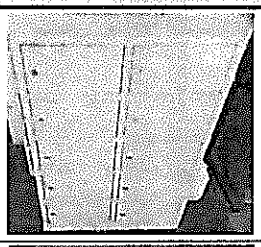
142	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE	0	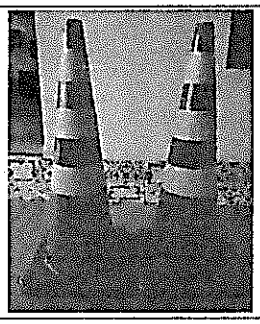
143	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE	0	La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes de la seccional Bogotá.
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE	0	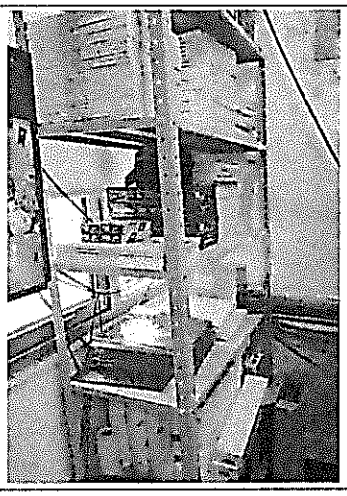
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE	0	Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplió con las copias de respaldo, de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	143
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145

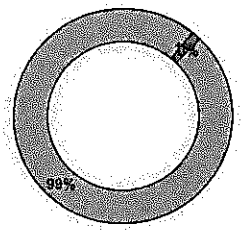

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO

CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL BOGOTÁ

FGN-INFG-SB-017

Bogotá, 31 de enero de 2026

Señor
CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA
Líder Sección Seguridad Seccional Bogotá
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024.

Asunto: Informe de Gestión Mes de Enero de 2026 – FGN-INFG-SB-017

Respetado Señor Carlos,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando avance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

1. Listado de personal activo asignado a la seccional Bogotá:

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 18 Portería ingreso	MONTEJO CASTAÑEDA OTAVIO	3152332
TENJO	Apolo 18 Portería ingreso	DAZA ALARCON SILVINO	1049412552
TENJO	Apolo 18 Portería ingreso	LURDUY MORENO JHON JAIRO	79917142
TENJO	Apolo 19	GUZMAN MONTOYA KALEC	1006896220
TENJO	Apolo 19	ALVAREZ PACANCHIQUE MARIA ALEXANDRA	1120503695
TENJO	Apolo 19	CASTAÑEDA ZAMORA JUAN CARLOS	1072750451
TENJO	Apolo 20	CRUZ CANO JOSE OMAR	1068927922
TENJO	Apolo 20	PIMIENTO LANCHEROS JAIME ALBERTO	11235184
TENJO	Apolo 20	PARRA PAEZ JULIO	3133055
TENJO	Apolo 21	VALERO MOTA JONATHAN	1078368443

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
TENJO	Apolo 21	PEÑARANDA PEÑARANDA LUIS FERNANDO	88167599
TENJO	Apolo 22	GONZALEZ SOLANO DEINER ENRIQUE	1120754455
TENJO	Apolo 22	MACUACE QUIÑONES JHON CARLOS	94381800
TENJO	Apolo 22	TORRES TONOCOLIA JORGE YUSETH DE JESUS	80827043
TENJO	Apolo 23	SOLANO EPIAYU DONALDO JOSE	1010141941
TENJO	Apolo 23	TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755
TENJO	Apolo 23	GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570
TENJO	Apolo 24	CALDERON ANA EDY	23508912
TENJO	Supervisor	MORENO RIVERA MIGUEL STEVEN	1073166414
TENJO	Supervisor	ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378
CTI SANTUARIO	Portería	TRUJILLO ORTIZ LEYDY NATALY	1033730436
CTI SANTUARIO	Portería	MENDIVELSO RINCON ANDRES DAVID	1233495979
CTI SANTUARIO	Portería	LUIS HERNANDO VARGAS MUNEVAR	79501239
CTI SANTUARIO	Recepción	BRIÑEZ DIAZ ADRIANA MARIA	52531807
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA SEPULVEDA LUIS ANTONIO	80731163
CTI SANTUARIO	Recepción	MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936
CTI SANTUARIO	Parqueadero	BOCANEGRA MARTINEZ LUZ ENITH	100610559
CTI SANTUARIO	Parqueadero	SANTA LUISA MARIA	1006032074
CTI SANTUARIO	Parqueadero	MONTEALEGRE ROMERO TITO	96360025
CTI SANTUARIO	Recorredor	BAUTISTA OÑATE ALEXANDER ENRIQUE	1065582849
CTI SANTUARIO	Recorredor	USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194
CTI SANTUARIO	Recorredor	PINEDA ROJAS JOSE DANIEL	1033704320
CTI SANTUARIO	Recepción	ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	VIVIANA ISABEL GUZMAN RAMIREZ	1105689092
CTI SANTUARIO	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956
URI BOSA	Recepción funcionarios	SERPA MEZA YINIS PAOLA	1193456889
URI BOSA	Recepción funcionarios	AMARILES LOPEZ JAIRO	5874779
URI BOSA	Recepción URI	MOSCOSO BERNAL ANA FLORINDA	52130324
URI BOSA	Recepción URI	FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619
URI BOSA	Recepción URI	NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
URI BOSA	Celdas	HERRERA SANCHEZ RUTH MERY	52865307
URI BOSA	Celdas	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Celdas	JAIRO ROMERO MEDINA	5047702
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	ROJAS PAREJO LILIANA CECILIA	63517976
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273
URI BOSA	Ingreso de parqueadero	LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	PEÑA MARTINEZ EDWIN ENRIQUE	1081919990
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	ROMAN RODRIGUEZ ANGELICA CAROLINA	52877438
URI BOSA	Recepción familiar detenidos	SIERRA DIAZ ALBA LILIANA	52367856
URI BOSA	Recorredor	KAREN VIVIANA GONZALEZ CORTES	1010205552
URI BOSA	Recorredor	BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433
URI BOSA	Recorredor	GUZMAN ARGUELLO CLAUDIA	40078909
URI BOSA	RELEVANTE	VILLALOBOS AREVALO RAFAEL	85272043
URI BOSA	Portería funcionarios	PINILLA MOLINA GLORIA	52113520
URI BOSA	Porterías familiares	GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493
URI BOSA	Portería general	RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	HENRY SILVA SANCHEZ	93449715
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	MIRANDA VITOLA YOCEL MANUEL	1052952686
URI KENNEDY	Apoyo puerta principal 107	BOHORQUEZ MENDEZ YEISON RAFAEL	1063278161
URI KENNEDY	Puerta principal	LIZCANO JIMENEZ MARIA DIVA	30506084
URI KENNEDY	Puerta principal	CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851
URI KENNEDY	Puerta principal	CALDERON SANCHEZ EUGENIA	65554891
URI KENNEDY	Recorredor 109	LUNA PRADA MARIA NORMA	1105056765
URI KENNEDY	Recorredor 109	SANCHEZ DUARTE ALEXANDER	11259142
URI KENNEDY	Recorredor 109	YEIMY LIZETH AYA JARA	1104776244
URI KENNEDY	Control detenido	CHANGO ROMERO DIEGO FERNANDO	1033806551
URI KENNEDY	Control detenido	PERDOMO ALARCON CRISTIAN FELIPE	1070918320
URI KENNEDY	Control detenido	TAFUR LOPEZ SANDRA ZAMARY	55169704
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	ROQUE TOVIAS SIERRA VALETA	3840357
URI KENNEDY	Relevante de almuerzo	MARTHA CECILIA ORTIZ AGUDELO	65742956

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
MANUEL GAONA	Portería Principal	UTRIA ALTAHONA CAROLINA	1048938355
MANUEL GAONA	Portería Principal	PRETELT GAMBOA IGNACIO JOSE	1068658108
MANUEL GAONA	Portería Principal	FERNANDO JUNIOR SALAS BELTRAN	9178265
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	JESUS DAVID CHAVEZ BERDUGO	1143441749
MANUEL GAONA	Parqueadero vehicular	PEÑA PALOMA JOHN JAIRO	93477412
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	MORALES CHAPARRO ANYELO	79604239
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	PRIETO ROJAS FLOR YANETH	39652764
MANUEL GAONA	Recorredor (manejador canino)	ACOSTA YEIMY LORENA	52909235
MANUEL GAONA	Recepción	GONZALEZ GUARNIZO ARELIS	107541013
MANUEL GAONA	Relevante	VARGAS APARICIO DEISY YAMILE	1023862082
MANUEL GAONA	Ruba Anticorrupción	PIÑEROS MORA GLORIA ISABEL	52174057
MANUEL GAONA	Recorredor apoyo	MEDINA BELTRAN LUZ MARY	1022930302
MANUEL GAONA	Caivas	BUITRAGO SILVA RITA	35254682
MID POINT	Portería	KARIM YAMIT YABERSCHT BENAVIDES	14297631
MID POINT	Portería	TOLA QUEZADA ROBINSON DANIEL	1105061569
MID POINT	Portería	PEREZ GUERRERO EDWARD FABIAN	1022980864
MID POINT	Portería vehicular	GOMEZ PADILLA JORGE HELVER	93180364
MID POINT	Portería vehicular	ORJUELA SÁNCHEZ FARDEY ALEJANDRO	1127390109
MID POINT	Portería vehicular	CARLOS JAVIER MARTINEZ MARTINEZ	79892140
MID POINT	Recorredor	GIRALDO GRISALES ADRIANA CECILIA	1058843855
MID POINT	Recorredor	GUEVARA RIVERA RITO ANTONIO	1026581529
MID POINT	Recorredor	LOZANO LOZANO JOSE MIGUEL	1117263626
MID POINT	Dirección	ALDANA DIAZ ANA BERENICE	28789300
MID POINT	Recorredor 2	MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527
MID POINT	Recorredor Bloquea A 1	ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979
MID POINT	Recorredor apoyo	DELGADO BUSTOS ANGELA PATRICIA	1024504721
URI USAQUEN	Recepción	RINCON TRUJILLO TANY NAYIB	1140421060
URI USAQUEN	Recepción	EINNER IGNACIO SANCHEZ USCATEGUI	1007167734
URI USAQUEN	Recepción	ANGIE KATHERINE RAMIREZ RIVERA	1024579033

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
URI USAQUEN	Portería	LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146
URI USAQUEN	Portería	GONZALEZ CUBILLOS DERLY ALEXIS	52750794
URI USAQUEN	Portería	BEATRIZ MARIA GARCIA MARTINEZ	1015431478
URI USAQUEN	Portería denuncias	HERNANDEZ FIERRO ANTONIO	80809165
URI USAQUEN	Portería denuncias	PEREZ VUELVAS YAIR	1052989602
URI USAQUEN	Portería denuncias	TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488
URI USAQUEN	Puerta funcionarios	BRIGITTE XIOMARA VASQUEZ VELEZ	1022995006
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	OSPITIA VANEGAS MONICA PATRICIA	1109244633
URI USAQUEN	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CARRILLO ROA YULY	1022982904
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	CRUZ CRUZ NELLY	26460266
URI CIUDAD BOLIVAR	Recepción	MADRIGAL SANDOVAL YOHANA PAOLA	1080181708
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	LOZANO GUTIERREZ YOLANDA	52615057
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	VILLOTA SANTA MARIA ALEJANDRA	1012402365
URI CIUDAD BOLIVAR	Puerta principal 116	YATE HERRADA MILEYDI	1020839334
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	ALDANA MENESES SANTIAGO	1001198090
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	CUEVAS BENAVIDES TATIANA PAOLA	1023001121
URI CIUDAD BOLIVAR	Control detenidos 114	TAMARA OROZCO ESTEFFANY ESPERANZA	1102851152
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	YENI CIFUENTES BELTRAN	52758362
URI CIUDAD BOLIVAR	Relevante de almuerzo	VALERO RODRIGUEZ EFREN ALEJANDRO	1022936664
CAPIV	Portería	JARARIYU GENECO REYES	1193645423
CAPIV	Portería	ESTIVEN ALEJANDRO NIÑO ORTIZ	1013260962
CAPIV	Portería	DIAZ CARDOZO NOHELIA	28917537
CAPIV	Registros visitantes	ALAPE TORRES LUIS ARMANDO	1023880288
CAPIV	Registros visitantes	RUIZ CASTAÑEDA MONICA ALEXANDRA	52886613
CAPIV	Registros visitantes	RODRIGUEZ GALVIS SULMIRA	53930688
CAPIV	Registro de funcionarios	DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919
CAPIV	Registro de funcionarios	CABUYA DUARTE CARLOS ALBERTO	80027884

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
CAPIV	Registro de funcionarios	BENITEZ RODRIGUEZ JADER	1067927055
CAPIV	Recorredor interno	SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766
CAPIV	Relevante	BEATRIZ ELENA CIFUENTES GOMEZ	41935406
TRIBUNALES	Fortaleza 113	VALENCIA MOLANO LUZ ELVIRA	52803041
TRIBUNALES	Fortaleza 113	BENAVIDES PACHECO JIOVANNY ALEXANDER	80765054
TRIBUNALES	Fortaleza 113	ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615
TRIBUNALES	Recepción	MANCILLA SILA SANDRA VIVIANA	53153863
TRIBUNALES	Relevante de almuerzo	NIEVES PATIÑO ANGIE FABIOLA	52754966
PARQUEADERO	Portería	RONALD HELDER PAU AGUIRRE	78745220
PARQUEADERO	Portería	PAREDES COVALEDA JOHN	93204609
PARQUEADERO	Portería	BELILLA SANCHEZ JHON GERMAN	10180820
DISPONIBLE	DISPONIBLE	BENAVIDES BOLIVAR ZULY TATIANA	1072748257
DISPONIBLE	DISPONIBLE	CASTRO LEGIA LINA MARCELA	1000930985
CALERA	RECEPCION	QUINTERO SANCHEZ MITSI JINETH	1026251065
CALERA	RECEPCION	CLAVIJO BARRETO WILMAR YESID	1068976135
CALERA	RECEPCION	VILLAMIL JIMENEZ JANIN	52710763
CAF SUBA	RECEPCION	PATIÑO CHAUTA MARITZA	46679234
CAF SUBA	RECEPCION	MORALES CAÑON DORA ALICIA	28555108
CAF SUBA	RECEPCION	ORTIZ ANAYA SANDRA	52250162
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	RAMIREZ RAMIREZ DEISY DAYANA	23624155
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	TINJACA DIAZ JAVIER	79206232
CASA LOTE SUBA	RECEPCION	GUZMAN ALONSO BLANCA CECILIA	35420691
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	MELO SAAVEDRA ARCESIO	17496689
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	FONSECA PAEZ WILSON	17281156
URI PUENTE ARANDA	CUARTO PISO	ORJUELA GARCIA ANGIE PAOLA	1023936809
URI PUENTE ARANDA	PRIMER PISO	VALENCIA ESTRADA EILEN ELENA	39461308
URI PUENTE ARANDA-URI MENORES	RELEVANTE	ROJAS LUNA ROBINSON ESTIVEN	1000326245
URI PUENTE ARANDA-URI ENGATIVA	RELEVANTE	MENDOZA BARRIOS LEIDY PATRICIA	1045731946

SEDE	PUESTO	NOMBRE	CEDULA
URI MENORES	RECEPCION	ARIZA HERNADEZ FABIAN ANDRES	1030647018
URI MENORES	RECEPCION	LIZARAZO TACHA LUZ DARY	52726713
URI MENORES	RECEPCION	OCAMPO ORTIZ DIANA MARCELA	1117263374
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	CRUZ CRUZ MARGARITA	52259371
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	MIRANDA MANJARRES KATHERINE JOHANA	1065833051
ADMINISTRATIVA	RECEPCION	GALINDO CASTRO YEIMY	52914581
URI ENGATIVA	REGISTRO	GARNICA VARGAS WILLIAM	79853679
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	PACHON HERNANDEZ EDILVERTO	9498410
URI ENGATIVA	REGISTRO	BEDOYA RUIZ DEYANIRA	30225657
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434
URI ENGATIVA	REGISTRO	DE LA ROSA VASQUEZ SINDY JOHANNA	55303556
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	TAPIERO TORRES DIANA PAOLA	1024555060
URI ENGATIVA	PARQUEADERO	ABRIL ABRIL NELSON ALEJANDRO	1070019727
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	GOMEZ ZAQUIRA CASTELLANOS GILBERTO	80864505
URI ENGATIVA	REGISTRO	DUARTE GUTIERREZ CESAR JULIAN	80086808
URI ENGATIVA	PORTERIA PRINCIPAL	JIMENEZ JIMENEZ SANDRA PATRICIA	52378788
URI ENGATIVA	CCTV	CASTRO FIGUEREDO LILIANA DEL SOCORRO	52371820
URI ENGATIVA	CAF ENGATIVA	RIVERA SALAZAR EDWARD FERNANDO	1056868337

2. Novedades de personal por incapacidades, renuncias, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha, permisos, sanaciones, vacaciones y días de la familia:

INGRESOS SECCIONAL 2026			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
MONROY LIZARAZO KITERIA YANINA	1023038692	1/01/2026	CAPIV
MENDEZ JIMENEZ DIEGO ALEXIS	1121205807	1/01/2026	URI BOSA
BALCENAS ORTEGA JHAN CARLOS	1002999052	7/01/2026	CAPIV
EPIAYU EPIAYU ENRIQUE ISMAEL	1006581663	21/01/2026	URI BOSA
DAMELINES ARIAS EDWIN FERNANDO	1022322267	21/01/2026	MANUEL GAONA
FLORIAN COGOLLO JOSE ANTONIO	1004505950	24/01/2026	MANUEL GAONA
VIÑA RAMOS LAURA MILENA	1192782024	27/01/2026	MANUEL GAONA
ENDO JIMENEZ ALBERTO	10176191	27/01/2026	MANUEL GAONA

RETIROS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
JARARIYU GENECO REYES	1193645423	1/01/2026	CAPIV
BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433	2/01/2026	URI BOSA
YATE HERRADA ELIZABETH	1024569555	2/01/2026	CAPIV
LOAIZA PRADA LEONIDAS	1105057573	20/01/2026	URI BOSA
YABERSCHT BENAVIDES KARIM YAMIT	14297631	27/01/2026	MID POINT

AUSENCIAS SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CRUZ CRUZ NELLY	26460266	9/01/2026	URI MOLINOS
MERCADO ARROYO JESUS DAVID	1067864696	11/01/2026	URI USAQUEN
DIAZ HIGUERA YENNIFER KARINA	1012323266	19/01/2026	MANUEL GAONA
RODRIGUEZ ZAPATA JORGE ANDRES	80825284	21/01/2026	URI BOSA

INCAPACIDADES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
ALCAZAR FRANCO DAIRID ENRIQUE	72151197	1 Y 2 ENE	MANUEL GAONA
TOVAR BETANCOURTH YENIFER ANDREA	65800488	1 AL 9 ENE	URI USAQUEN
CORTES VASQUEZ YEIMI YASBLEIDY	1073670434	5 AL 14 ENE	URI ENGATIVA
MURILLO CORDOBA YOHANA	1116917527	5 AL 10 ENE	SANTIARIO
GOMEZ BERNAL ALBA LILIANA	1073600493	9 AL 31 ENE	URI BOSA
CORDOBA SUAREZ MARIA ISABEL	69007851	10 AL 12 ENE	SANTUARIO
LOBO OROZCO EDUARDO DE JESUS	1073247146	15 Y 16 ENE	URI USAQUEN
CIFUENTES GOMEZ BEATRIZ ELENA	41935406	15 Y 16 ENE	CAPIV
ANGEL ROMERO MARYI JUDITH	20572979	19/01/2026	MID POINT
ANZOLA AREVALO MERY ANDREA	53152615	23/01/2026	TRIBUNALES
DIAZ HIGUERA YENNIFER KARINA	1012323266	26/01/2026	MANUEL GAONA
TORRES MORENO MARIA PRICILA	39724755	26 AL 30 ENE	TENJO
MORA LOPÉZ XIOMARA ANDREA	1024524936	27 Y 28 ENE	SANTUARIO
ORTIZ AGUDELO MARTHA CECILIA	65742952	27 ENE AL 25 FEB	SANTAURIO - KENNEDY

VACACIONES SECCIONAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
USECHE ROMERO JHON EDFISON	1073325194	2 AL 20 ENE	SANTUARIO
TELLEZ RUEDA YISET PAOLA	1033740536	7 AL 24 ENE	URI USAQUEN
GONZALEZ JUSAYU CARLOS LUIS	1124514570	26 ENE AL 6 FEB	TENJO

PERMISOS SECCIONAL			
NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CASTELLANOS RODRIGUEZ WILLIAM ANDRES	80143184	1/01/2026	MANUEL GAONA
CARCAMO BALLESTEROS DEIMER ANTONIO	1033370738	2/01/2026	MID POINT
ECHEVERRY ZAPATA ROBER CAMILO	1099552378	11/01/2026	TENJO
SANDOVAL VILLALBA CAROLINA	53090766	13 Y 26 ENE	CAPIV
GARCIA DELGADO MIGUEL ANGEL	1005480441	13 AL 17 ENE LEY LUTO	CAPIV
NEME CHAVEZ ROSALBA	52600541	20/01/2026	URI BOSA
MORALES HERRERA JOSE ALBERTO	80429781	24 AL 29 ENE LEY LUTO	URI USAQUEN
FLOREZ ROMERO JAIME ALFONSO	1033762619	25/01/2026	URI BOSA
CIFUENTES BELTRAN YENNI	52758362	26/01/2026	URI MOLINOS
CASTELLANOS MONTEALEGRE INGRID YILENA	1109842678	29/01/2026	URI BOSA

3. **Novedades de tecnología:**

Para el mes de enero de 2026, se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con Servicoser, administra los recursos tecnológicos instalados en las sedes de la seccional Bogotá de la FGN:

- **02-01-2926**: Se presenta falla en el Monitor No.1 Manuel Gaona.
- **06-01-2026:** Se presenta falla en el Control de Acceso Midpoint.
- **07-01-2026:** Se presenta falla con dos cámaras en Patio Tenjo.
- **07-01-2026:** Se presenta falla con el Arco Detector de Metales CAPIV.
- **08-01-2026:** Se presenta falla con tres cámaras en Patio Tenjo.
- **13-01-2026:** Se presenta falla con el Control de Acceso URI Kennedy.
- **13-01-2026:** Se presenta falla con el Arco Detector de Metales Midpoint.
- **14-01-2026:** Se presenta falla con el Control de Acceso URI Kennedy.
- **15-01-2026:** Se presenta falla con la Impresora de Sticker Manuel Gaona.
- **16-01-2026:** Se presenta falla con el Control de Acceso URI Kennedy.
- **20-01-2026:** Se presenta falla con una cámara en URI Molinos.
- **21-01-2026:** Se presenta falla con una cámara en Patio Tenjo.
- **22-01-2026:** Se presenta falla con el Arco Detector de Metales y el Scanner RX en Midpoint.
- **27-01-2026:** Se presenta falla con el Control de Acceso CAPIV.
- **28-01-2026:** Se presenta falla con una cámara en Patio Tenjo.
- **30-01-2026:** Se presenta falla con el Control de Acceso URI Kennedy.

Se encuentran las anotaciones de ingreso de los técnicos autorizados en los respectivos libros de control en cada sede y el reporte por el grupo de novedades de la unión temporal.

4. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en la Seccional Bogotá.

   Actualmente se cuenta con 66 Servicios de Vigilancia y Seguridad para Seccional Bogotá. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

SEDE	DIRECCIÓN	EMPRESA	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
CTI Santuario	Calle 18 A # 69B-15	SERVICONI	3	1	0	1	5
Sede URI Usaquén	Carrera 29 # 18 A - 67	SERVICONI	3	0	0	2	5
Sede Manuel Gaona	Calle 18 # 33-18	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede Administrativa	Calle 26 # 69-76, torre 4, piso 16	COSERVIPP	1	0	0	0	1
Sede Tribunales	Calle 12B # 7-60	SERVICONI	1	0	0	1	2
MIDPOINT	Calle 19 # 33-02	SERVICONI	3	0	0	4	7
Sede URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur # 7-76	SERVICONI	3	0	0	0	3
Sede URI Kennedy	Carrera 69 # 36-72 Carvajal	SERVICONI	4	0	0	0	4
Sede URI Puente Aranda	Carrera 40 # 10A -08	COSERVIPP	1	0	0	1	2
Sede URI Engativá	Carrera 78 A # 77 A- 62	COSERVIPP	3	0	0	2	5
Casa Lote Suba	Calle 153 # 76-26 El Vinar de Casa Blanca	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Menores	Calle 12 # 30 -35	COSERVIPP	1	0	0	0	1
CAF Suba	Calle 133 # 101C-15-09	COSERVIPP	1	0	0	0	1
URI Campo Verde Bosa	Calle 85 sur # 94-35	SERVICONI	6	0	0	3	9
CAVIP	Calle 19 # 27-09	SERVICONI	3	0	1	0	4
Parqueadero	Carrera 29 # 18 – 45	SERVICONI	1	0	0	0	1
LA CALERA	Calle 10 B # 2B-08	COSERVIPP	1	0	0	0	1
TENJO	Vereda Jacalito	SERVICONI	5	1	1	0	7
TOTAL			44	2	2	18	66

5. Listado de armamento asignado:

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	IM2409Z	LLAMA	38	T-4246854	23/10/2027
Casa Lote Suba	Portería	COSERVIPP	ACZ2618	SMITH AND WESSON	38	T-0008661	14/03/2028
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	IM1935AC	LLAMA	38	T 4305926	17/10/2033
Sede Administrativa	Ingreso	COSERVIPP	IM2313AC	LLAMA	38	T-4305885	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 2	COSERVIPP	IM2430AC	LLAMA	38	T-4305882	13/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 1	COSERVIPP	IM2147AC	LLAMA	38	T-4305913	17/10/2033
Sede URI Engativá	Apolo 5	COSERVIPP	IM2015AC	LLAMA	38	T-4305930	17/10/2033
Sede URI Puente Aranda	portería	COSERVIPP	IM2274AC	LLAMA	38	T-4305927	17/10/2033
URI Menores	portería	COSERVIPP	IM2275AC	LLAMA	38	T-4305935	17/10/2033
Sede Manuel Gaona	Recorredor-Apolo 12	SERVICONI	IM1437Z	LLAMA	38	T-4247982	14/09/2027
Sede Manuel Gaona	portería - Apolo 10	SERVICONI	IM4658X	LLAMA	38	T-4245864	14/09/2027

SEDE	PUESTO	EMPRESA	SERIAL	MARCA	CALIBRE	N° PERMISO	FECHA DE VENCIMIENTO PERMISO
Sede Manuel Gaona	Parqueadero - Apolo 11	SERVICONI	IM0245T	LLAMA	38	T-4304355	31/07/2033
CAVIP	Apolo 53	SERVICONI	IM4762C	LLAMA	38	T-4222269	26/09/2026
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	IM0048C	LLAMA	38	T-4222271	26/09/2026
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	6D11236	SMITH & WESSON	38	T-4222260	26/09/2026
CTI Santuario	portería	SERVICONI	IM2324X	LLAMA	38	T-4304341	31/07/2033
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	21D0026	SMITH & WESSON	38	T-4304345	31/07/2033
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	IM4648X	LLAMA	38	T-4304350	31/07/2033
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	8D71969	SMITH & WESSON	38	T-4269509	5/07/2030
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	IM0880AC	LLAMA	38	T-0008663	4/03/2034
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	IM5185AC	LLAMA	38	T-0020505	13/12/2034
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	IM5202AC	LLAMA	38	T-0020510	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	IM5363AC	LLAMA	38	T-0021478	13/12/2034
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	IM5457W	LLAMA	38	T-4218296	17/03/2026
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	IM8781AD	LLAMA	38	T-4256371	7/10/2028
Sede URI Kennedy	Celdas - Apolo 45	SERVICONI	IM7615A	LLAMA	38	T-4271799	3/06/2030
Sede URI Kennedy	Recepción - Apolo 44	SERVICONI	IM5050C	LLAMA	38	T-4222272	26/09/2026
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	IM5557AC	LLAMA	38	T-0021456	13/12/2034
Sede URI Kennedy	Recorredor - Apolo 46	SERVICONI	IM1017V	LLAMA	38	T-4282086	5/12/2031
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	IM0875AC	LLAMA	38	T-0008666	4/03/2034
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	IM0450W	LLAMA	38	T-4304359	31/07/2033
Sede URI Usaquén	Apolo 58	SERVICONI	6D45610	SMITH & WESSON	38	T-4222274	26/09/2026
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	IM5362AC	LLAMA	38	T-0021447	13/12/2034
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	IM5350AC	LLAMA	38	T-0021469	13/12/2034
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	IM1400Z	LLAMA	38	T-4243534	8/02/2027
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	IM8645AD	LLAMA	38	T-4256360	7/10/2028
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	IM8749AD	LLAMA	38	T-4256361	7/10/2028
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	IM3063AC	LLAMA	38	T-0008662	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	IM3057AC	LLAMA	38	T-0008676	4/03/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	IM5401AC	LLAMA	38	T-0021476	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepciones familiares	SERVICONI	IM5174AC	LLAMA	38	T-0020512	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	IM5376AC	LLAMA	38	T-0021484	13/12/2034
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	IM7939AD	LLAMA	38	T-4256366	7/10/2028

6. **Recomendaciones de seguridad.**

Imagen / Riesgo	Recomendación
	URI Molinos. En la zona del parqueadero, la cerca eléctrica no está funcionando, generando un alto riesgo para ingresos no autorizados de personal externo o fugas de PPL que no se encuentren vigilados correctamente por parte de los custodios.
	CAF Suba. El costado trasero limita con las casas vecinas, las ventanas no cuentan con una reja, que pueda retardar posible intrusión, aunque cuenta con sistema de alarma, es de fácil acceso.
	URI Bosa Campo Verde El parqueadero vehicular, se encuentra en la parte externa de la edificación sin un adecuado nivel de iluminación. Se recomienda realizar la instalación de un reflector que permita tener una cobertura visual al vigilante de la zona y la posible identificación de una amenaza.

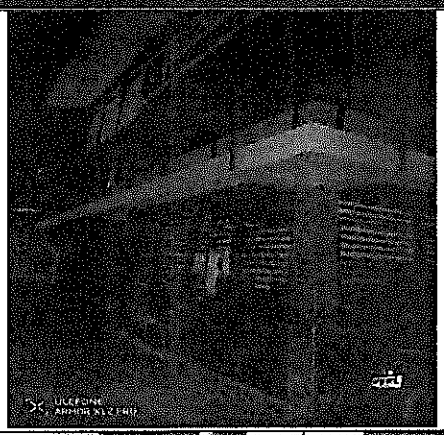	**La Calera.** La zona perimetral no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, se recomienda la instalación de reflectivos con sensor de movimiento, que permitan la identificación de posibles amenazas.
	Casa Lote Suba. La cerradura del acceso se encuentra deteriorada, generando una vulnerabilidad alta al ingreso de las instalaciones por una persona no autorizada, actualmente se asegura con una tabla por parte del personal de seguridad. La sede cuenta con un sistema de alarma.
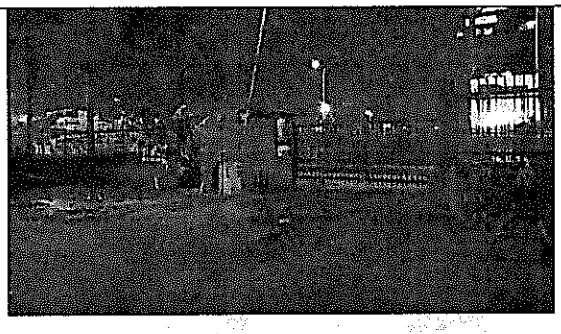	**Parqueadero Usaquén.** El parqueadero, no cuenta con un nivel adecuado de iluminación, las rejas tienen una baja altura, lo que facilita un ingreso no autorizado. Se recomienda mejorar la iluminación interna e instalar una alarma local, como medida disuasiva.
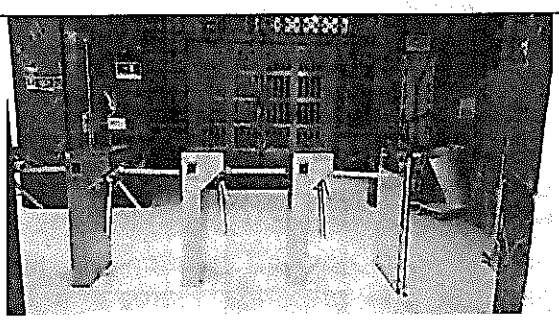	**Tribunales.** La puerta de ingreso peatonal tiene unos espacios importantes y es vulnerable al ingreso de un paquete, que pueda llegar a atentar contra la integridad de las personas o la infraestructura de las instalaciones. Se recomienda la instalación de vidrio o el refuerzo de la reja, disminuyendo el espacio entre estas.

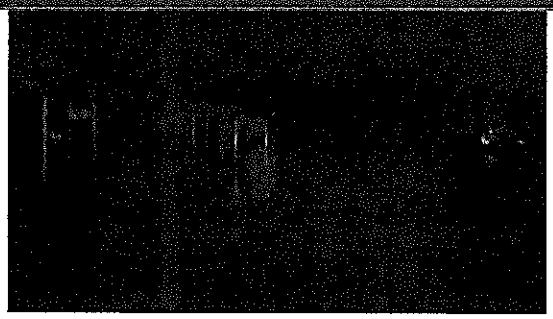	**Patio Tenjo.** Las instalaciones no cuentan con una iluminación adecuada, que permita detectar la presencia de personal ajeno o la materialización de hurtos por parte del personal interno. Se recomienda la instalación de reflectores de luz solar con sensor de movimiento.
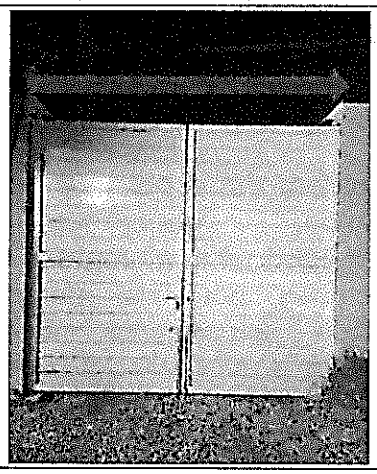	**URI Engativá.** La puerta del acceso vehicular es baja y no cuenta con ninguna barrera de protección que pueda impedir la salida de un PPL o el acceso no autorizado de alguna persona externa.
	URI Kennedy. La puerta de celdas no cuenta con una buena visualización a la zona perimetral, no se cuenta con una buena cobertura de iluminación pública, teniendo una alta vulnerabilidad de hurto para los vehículos que se encuentran en la parte externa de las instalaciones.
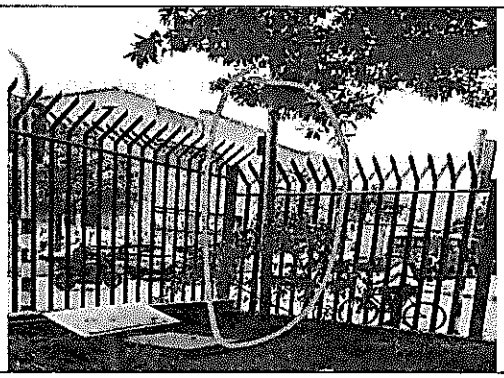	**Manuel Gaona.** La zona perimetral cuenta con rejas bajas, lo que genera vulnerabilidad para un acceso no autorizado de una persona que pretenda ingresar a las instalaciones, los sensores que se encuentran instalados en este lugar, están fuera de funcionamiento.

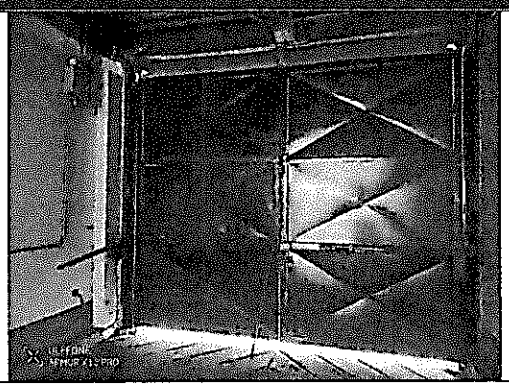

Capiv.

Los brazos hidráulicos de la puerta vehiculas, se encuentran fuera de servicio, el aseguramiento se realiza por medio de un pasador. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo de los brazos o el cambio de estos.

7. Planillas de supervisión:

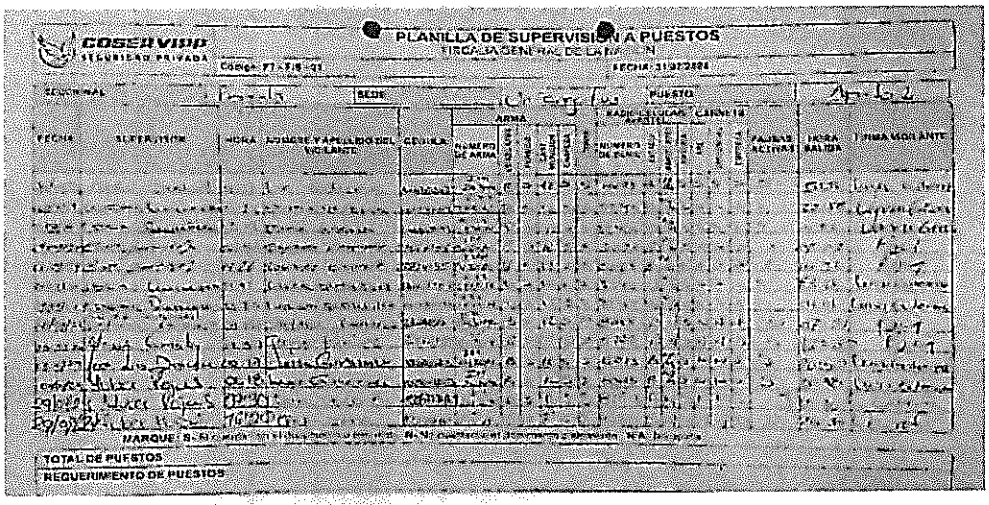

SUPERVISORES																		
SERVICONI	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUESTO	CELULAR CORPORATI	DIAM 1	DIAM 2	DIAM 3	DIAM 4	DIAM 6	DIAM 7	DIAM 8	DIAM 9	DIAM 13	DIAM 17	DIAM 20	DIAM 24	DIAM 26	DIAM 32
SERVICONI	GONZALEZ ANTONIO	MOVIL 1	310 3429449	22+54 03+38	21+43 02+34	20+17 01+59	19+43 01+12	20+31 04+41	19+57 01+20				21+55 02+49	21+04 02+078			
SERVICONI	MORENO JHON	N/A	3160749284														19+11 01+27
SERVICONI	BENAVIDES ALBER	N/A	3102142534									21+51 03+49			20+46	20+04 01+12	
SERVICONI	PASTRANA HAROLD	N/A	N/A								20+24						
SERVICONI	BUITRAGO JHON	N/A	N/A							21+38							
SERVICONI	LIZARAZO LUIS	N/A	3102284296								02+10						
SERVICONI	ROMERO JAMES	N/A	N/A												03+51		
SERVICONI	HERNANDEZ JOHAN	N/A	N/A							02+02							

SUPERVISORES																		
COSERVIPP	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CODIGO PUEST	CELULAR CORPORATI	DIAM 5	DIAM 10	DIAM 11	DIAM 12	DIAM 14	DIAM 15	DIAM 18	DIAM 19	DIAM 21	DIAM 22	DIAM 23	DIAM 25	DIAM 27	DIAM 28	DIAM 30
COSERVIPP	BARRERA FABIO	MOVIL 2	310 3436629	18+13 00+18	20+16 02+30			20+03 02+08			23+09 05+00	19+33 01+31		18+31 01+22	18+53 00+45	19+03 01+03	18+39 00+37	18+49 01+52
COSERVIPP	CANO MIGUEL	N/A	3208763246					18+21 00+52					19+16 01+20					
COSERVIPP	RODRIGUEZ JAIRO	N/A	N/A				16+10 04+02											
COSERVIPP	SANDOVAL EDWARD	N/A	3232092961			21+29 02+08												
COSERVIPP	ARLEY ALAYON	N/A	N/A							23+30 04+40								

8. REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO OPERATIVO SECCIONAL BOGOTA.

Durante del mes de enero se realizaron sesiones de retroalimentación con todo el personal de la seccional Bogotá por parte de la Unión Temporal Servicoser, generando retroalimentación de sobre el uso de los elementos asignados al servicio de seguridad.

9. Campaña de prevención.

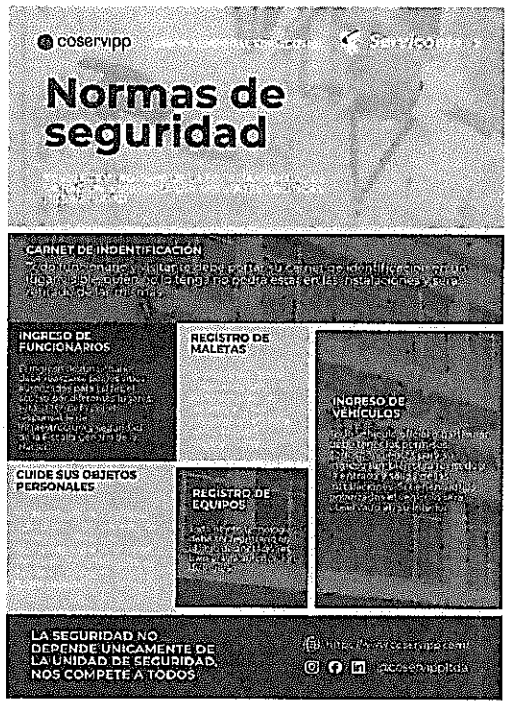

9.1. Capacitación en el Manejo del Detector Manual de Metales.

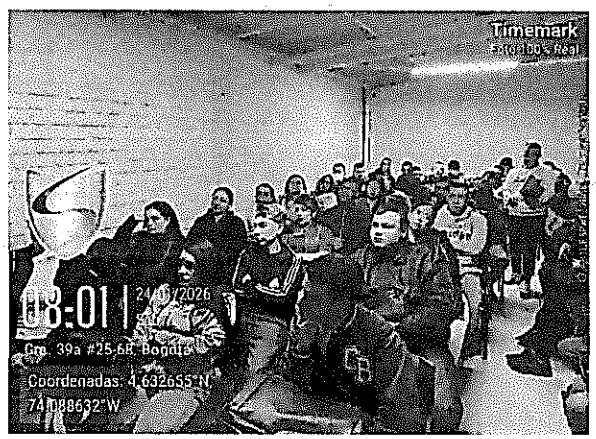

10. Teléfonos Smartphone

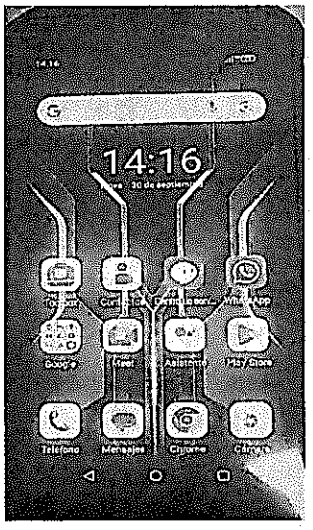

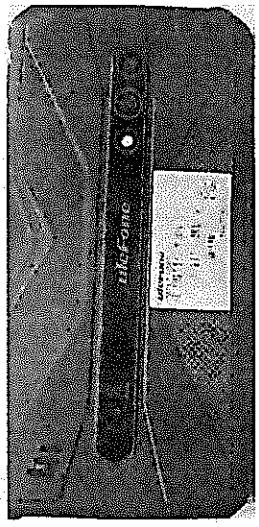

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711472	3103435636
Sede URI Usaquén	Apolo 57	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741214	3103427915
Sede URI Usaquén	Apolo 60	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800748557	3103429035
Sede URI Usaquén	Apolo 59	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711233	3103423364
Sede Manuel Gaona	Recorredor - Apolo 12	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800749357	3103425631
Sede Manuel Gaona	Portería - Apolo 10	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800699917	3103437255
Sede Administrativa	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742394	3103431345
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800712157	310 3437565
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800746538	3103428002
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	ULEFONE	Armor x12	356756800745553	3103428472
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712611	3103435453
Sede URI Kennedy	Líder - Apolo 47	SERVICONI	ULEFONE	12 PRO	356756800712371	3103429177
Sede URI Puente Aranda	Portería	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800743350	3103425663
Sede URI Engativá	Cámaras	COSERVIPP	ULEFONE	12 PRO	356756800750850	3103431412
Casa Lote Suba	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800743236	3103421983

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	MODELO	IMEI	LINEA
URI Menores	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800741735	3103422913
CAF Suba	Ingreso	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800742378	3103432803
URI Campo Verde Bosa	Portería	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711217	3103429936
CAVIP	Apolo 54	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739598	3103427948
CAVIP	Apolo 52	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800739978	3103427948
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800741016	3103427472
LA CALERA	Portería	COSERVIPP	ARMOR	12 PRO	356756800738251	3103436639
TENJO	Apolo 28	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711712	310 3435710
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	ARMOR	12 PRO	356756800711555	3103424883

11. **Radios de comunicación:**

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
CAF Suba	Diamante 15	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8284
CAPIV	Ingreso funcionarios - Apolo 54	SERVICONI	Motorola	865ZAL5521
CAPIV	Ingreso visitantes - Apolo 53	SERVICONI	Motorola	865ZAL6221
Casa Lote Suba	Diamante 12	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8280
CTI Santuario	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL5350
CTI Santuario	Homicidios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5713
CTI Santuario	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5760
CTI Santuario	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5911
CTI Santuario	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7173
LA CALERA	Diamante 18	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8283
MIDPOINT	Líder responsable de seccional	SERVICONI	Motorola	865ZAL7494

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
MIDPOINT	Apolo 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5543
MIDPOINT	Apolo 6	SERVICONI	Motorola	865ZAL5893
MIDPOINT	Apolo 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL6783
MIDPOINT	Apolo 5	SERVICONI	Motorola	865ZAL7451
MIDPOINT	Apolo 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL7529
MIDPOINT	Apolo 8	SERVICONI	Motorola	865ZAL7536
MIDPOINT	Apolo 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL6773
Parqueadero	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5534
Sede Administrativa	Diamante 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8289
Sede Manuel Gaona	Piso 4	SERVICONI	Motorola	865ZAL5658
Sede Manuel Gaona	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5905
Sede Manuel Gaona	Piso 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL5910
Sede Manuel Gaona	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL7530
Sede Manuel Gaona	Portería principal	SERVICONI	Motorola	865ZAL5758
Sede Manuel Gaona	Líder	SERVICONI	Motorola	865ZAL7014
Sede Tribunales	Portería	SERVICONI	Motorola	865ZAL5710
Sede Tribunales	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL7239
Sede URI Ciudad Bolívar	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL6784
Sede URI Ciudad Bolívar	Capturados	SERVICONI	Motorola	865ZAL6785
Sede URI Ciudad Bolívar	Recepción	SERVICONI	Motorola	865ZAL6791
Sede URI Engativá	APOLO 3	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6258
Sede URI Engativá	APOLO 5	COSERVIPP	Motorola	865ZAL6323
Sede URI Engativá	APOLO 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8122
Sede URI Engativá	APOLO 4	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8274
Sede URI Engativá	APOLO 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8293
Sede URI Kennedy	Apolo 46	SERVICONI	Motorola	865ZAL5725
Sede URI Kennedy	Apolo 45	SERVICONI	Motorola	865ZAL5827

SEDE	PUESTO	EMPRESA	MARCA	SERIAL
Sede URI Kennedy	Apolo 44	SERVICONI	Motorola	865ZAL7525
Sede URI Kennedy	Apolo 47	SERVICONI	Motorola	865ZAL7527
Sede URI Puente Aranda	Delta 1	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8205
Sede URI Puente Aranda	Delta 2	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8288
Sede URI Usaquén	Recepción URI - Apolo 57	SERVICONI	Motorola	865ZAL5441
Sede URI Usaquén	Sala denuncias - Apolo 59	SERVICONI	Motorola	865ZAL5523
Sede URI Usaquén	Ingreso de funcionarios - Apolo 61	SERVICONI	Motorola	865ZAL5587
Sede URI Usaquén	Portería - Apolo 58	SERVICONI	Motorola	865ZAL5785
Sede URI Usaquén	Celdas - Apolo 60	SERVICONI	Motorola	865ZAL7976
TENJO	Apolo 18	SERVICONI	Motorola	865ZAL5895
TENJO	Apolo 23	SERVICONI	Motorola	865ZAL7170
TENJO	Apolo 22	SERVICONI	Motorola	865ZAL7232
TENJO	Apolo 24	SERVICONI	Motorola	865ZAL7233
TENJO	Apolo 19	SERVICONI	Motorola	865ZAL7338
TENJO	Apolo 21	SERVICONI	Motorola	865ZAL7362
TENJO	Apolo 20	SERVICONI	Motorola	865ZAL7397
URI Campo Verde Bosa	Diurno 1	SERVICONI	Motorola	865ZAL5554
URI Campo Verde Bosa	Celdas	SERVICONI	Motorola	865ZAL5799
URI Campo Verde Bosa	Recepción funcionarios	SERVICONI	Motorola	865ZAL5950
URI Campo Verde Bosa	Parqueadero	SERVICONI	Motorola	865ZAL5977
URI Campo Verde Bosa	Diurno 2	SERVICONI	Motorola	865ZAL6206
URI Campo Verde Bosa	Recorredor	SERVICONI	Motorola	865ZAL6210
URI Campo Verde Bosa	Recepción general	SERVICONI	Motorola	865ZAL6222
URI Campo Verde Bosa	Diurno 3	SERVICONI	Motorola	865ZAL7510
URI Campo Verde Bosa	Recepción familiares	SERVICONI	Motorola	865ZAL7526
URI Menores	Diamante 14	COSERVIPP	Motorola	865ZAL8281

12. Comunicados y recomendaciones para la operación.

- Por parte de la Base Central de Comunicaciones, el personal del dispositivo FGN tienen acceso a comunicados constantes de recomendaciones y consignas al personal en Servicio con el fin de poder minimizar riesgos y estar alertas a situaciones que creen vulnerabilidad a las diferentes sedes de la FGN.

- Dejar guardado el celular personal para evitar distracciones durante la prestación del servicio de seguridad.

- No permitir el ingreso de animales sin autorización a ninguna de las sedes de la FGN.

- Estar alerta a la zona perimetral, informando sobre elementos, vehículos, bolsas o personas que puedan llegar a presentarse como fuente de amenaza para la sede.

13. Visita a las sedes de la Seccional Bogotá

Para el mes de enero de 2026 se efectuaron visitas en las diferentes sedes de la seccional Bogotá, siendo efectuadas las siguientes actividades:

- Reunión de presentación con el personal operativo y administrativo de la sede.
- Consignas particulares
- Protocolos operativos
- Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- Verificación física de las instalaciones.
- Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- Charla al personal de guardas.
- Protocolos de Seguridad.
- Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- Recomendaciones de Seguridad.
- Identificación de nuevos riesgos a las instalaciones.
- Verificación elementos de apoyo.
- Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.
- Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación

14. Vehículo de apoyo marca Chevrolet colorado modelo 2023 sedes seccional Bogotá.

15. **Descuento por minutos no prestados.**

Del 01 al 31 de enero de 2026 no se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en la seccional Bogotá.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas no sumaron minutos.

Cordialmente:

CARLOS TRONCOSO GUTIÉRREZ
Coordinador de Contrato
UNIÓN TEMPORAL SERVICOSSER
E-mail: coordbta2.fgn@coservippltda.com.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 17 CONTRATO N° **FGN-NC-0180-2024** -para la ejecución del mes de ENERO del 2026.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-NC-0180-2024,** celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución **N° 0204** de 2024, mediante la cual, se determinó las funciones del Lider Grupo Seguridad a Instalaciones, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Grupo Seguridad a Instalaciones Seccional NIVEL CENTRAL, mediante memorando N° 199 del 06 de mayo de 2024, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		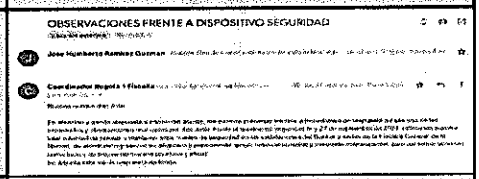 OBSERVACIONES FRENTE A DISPOSITIVO SEGURIDAD
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.	SI CUMPLE		**Durante el mes de enero de 2026, no se presento daños dentro de las instalaciones de los bienes objeto de protección por parte del Contratista.**
3		Entregar en fisico y digital mensualmente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		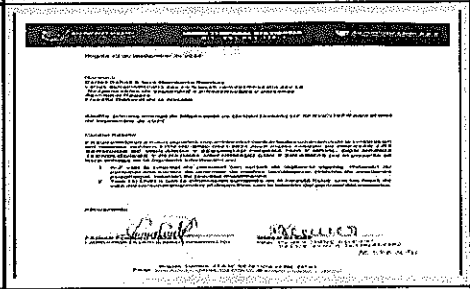
4		Informar de manera escrita con antelación al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, el coordinador de seguridad realizó el traslado de los documentos para el respectivo aval del Responsable de Infraestructura y Personas.**
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al lider Responsable de la sección de seguridad a instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación en fisico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con minimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.	SI CUMPLE		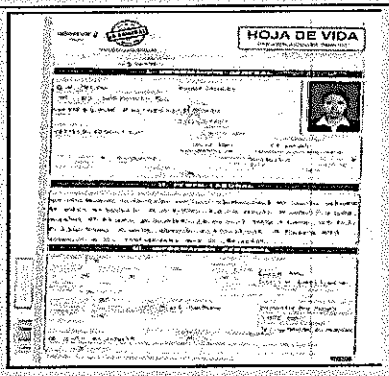 **mediante archivo digital el contratista dio traslado de la documentacion del personal que compone el dispositivo de seguridad**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
6	OBLIGACIONES	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.	SI CUMPLE		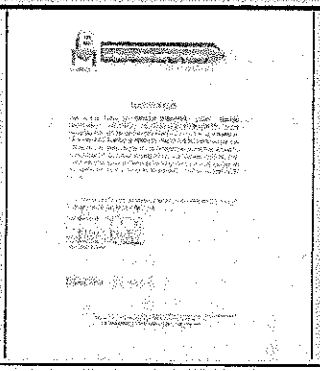
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL NIVEL CENTRAL ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.	SI CUMPLE		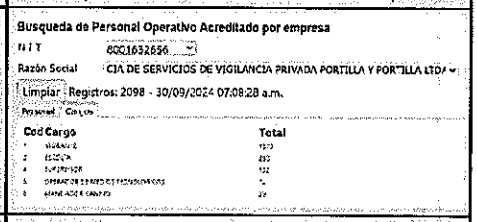 Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa NIT 8001632656 Razón Social CIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA Limpiar Registros: 2098 - 30/09/2024 07:08:28 a.m. Cod Cargo Total
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.	SI CUMPLE		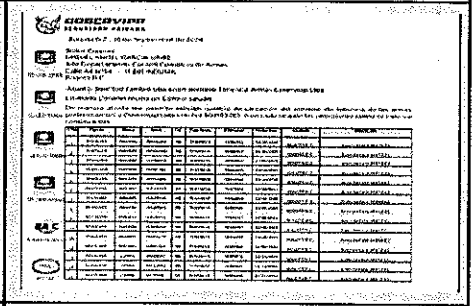
9		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Nivel Central, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		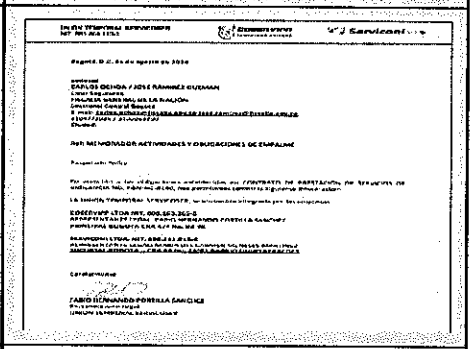
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		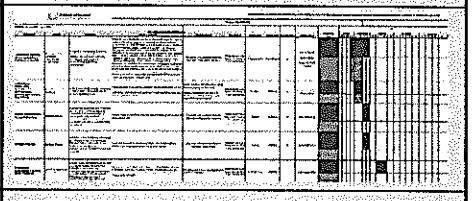
11	CÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		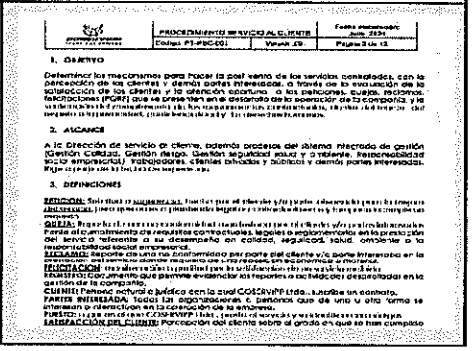 PROCEDIMIENTO SERVICIO AL CLIENTE 1. OBJETIVO 2. ALCANCE 3. DEFINICIONES

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
12	OBLIGACIONES ESPE	Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional; para el caso de la Regional Nivel Central, esta infraestructura deberá estar ubicada en la ciudad de Bogotá.	SI CUMPLE		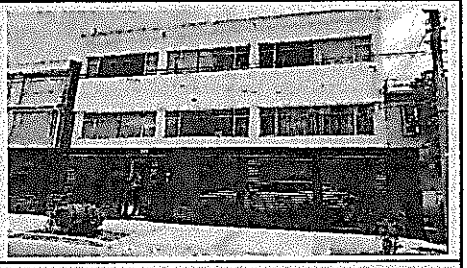
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		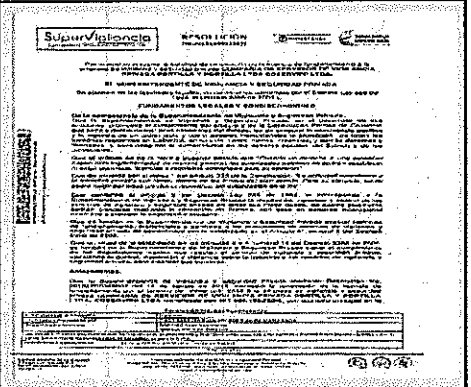
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.	SI CUMPLE		**El cumplimiento de los ANS se realiza dentro de la ejecución de la reunión programada para el 31/01/2026.**
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 38 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=01 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVO= 18 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO= 54 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 13 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=46 SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO=2	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, se dio cumplimiento con la obligacion por parte del contratista, prestando el total de los servicios contratados por la entidad**
16		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B. 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 5 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO=1	SI CUMPLE		**La obligacion no es exigible para NIVEL CENTRAL en el mes de diciembre de 2025.**
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, el contratista cumplio con la obligacion de asignar personal disponible, cumpliendo con la obligacion.**
18		MONITOR DE 43" LED FULL HD, Resolución: Full HD 1920x1080, Brillo de 400 cd/m2, Entradas HDMI, VGA, USB. Salida de audio. Capacidad de trabajo 7/24.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica..**
19		CAMARAS IP TIPO BALA ANTIVANDALICO Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux, Día/Noche Real con filtro ICR, Distancia Focal 2.8 mm/4mm, Iluminación IR 30 m, Compresión de video H264+/H265, Detección de movimiento. Protección Ip67, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M, PoE (Power over Ethernet) Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
20		CIBERDOMO IP PTZ cámara Tipo Domo IP Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). Iluminación IR 150 m, zoom óptico de 25x, Zoom digital 16x, Sensor de imagen 1/2.8", Distancia focal 4.8mm a 120mm, Sistema de señal PAL/NTSC, Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR, Compresión de video H264+/H265, Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+, Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
21		**CONTROL JOYSTICK.** Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ. Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
22	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO 8/16/32 Canales Pentahibrido. Video Grabador Digital. Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+. Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. Cada canal hasta 5MP Min. Ancho de Banda 200/260Mbps. Búsqueda Inteligente. Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10. Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet. 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco. LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS).	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
23		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS. Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad). Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional). Software de administración y configuración del sistema. El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES. Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro). Lector de Cédula de ciudadanía. Cámara para registro fotográfico. Capturador Biométrico de huella. Software Licenciado Y Operativo. Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
26		SWITCH DE 8/16/32 PUERTOS POE Puertos giga. Full poe ,700w. 2 puertos SFP. Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea. Entrada y salida monofásica. Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9. Alta confiabilidad y Eficiencia > 95%. Función ECO ahorrador de energía. Apagado de emergencia EPO. Conexión de batería externa. UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, Bypass automático. Certificación RETIE. DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PÉRDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
28		RACK DE PISO O EMPOTRABLE DE 20 UNIDADES, Material metálico cold rolled. Pintura electrostática. Ruedas o tornillos de nivelación. Puerta frontal con llave. Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV. EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
29		**DISCO DURO** MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.
30		**KIT DE ALARMA BASICO**• Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts• Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas).• Sensores de humo.• Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	SI CUMPLE		El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
31	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**ARCO DETECTOR DE METALES** 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. Pantalla LCD 5.7". Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. Control remoto. Alarma de sonido y LED´s para indicar la zona del metal detectado. Conteo automático de personas y alarmas. Intensidad de alarma mostrada en el panel. Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
32		**MOLINETES BIDIRECCIONALES** Molinete bidireccional para tráfico continúo, Brazo abatible. Pulsador de liberación de emergencia. De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
33		**SCANER DE RAYOS X.** Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm. Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s. Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm). Definición de Penetración 34 AWG. Penetración (Placa de Acero) 38 mm. Monitor LED de 17 pulgadas. Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad. Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. Normas ASA/ISO 1600. Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
34		**Detector metálico manual** Con autonomía de carga de 4 a 6 horas. Batería estándar de 9v recargable, debe permitir escoger el tipo de alarma para la detección de una de las siguientes opciones de alarma, sonido y señal luminosa simultáneamente o vibración y señal luminosa simultanea.	SI CUMPLE		**El contratista cumplio con la obligacion y realizo la entrega del total de detectores manuales de metales, cumpliendo las especificaciones tecnicas de la ficha.**
35		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de septiembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
36		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
37		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
38		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en los sitios solicitados de acuerdo con la ficha técnica.**
39		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		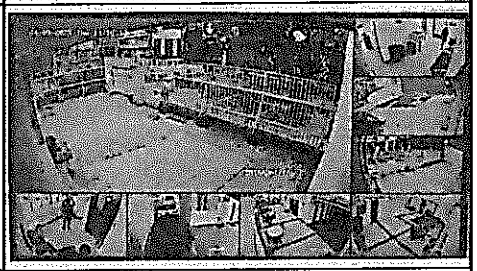
40		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo a lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	SI CUMPLE		**El contratista ha comunicado al Responsable de Infraestructura y Personas los perfiles de usuarios asignados a los guardas de seguridad.**
41	ICHA TÉCNICA	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios, visitantes y vehículos, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
42	REQUISITOS ESPECÍFICOS – F	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*br regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
43		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026 no se realizó el retiro de ningún dispositivo tecnológico de las sedes de la Entidad.**
44		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	SI CUMPLE		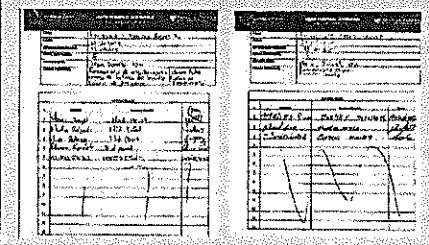
45		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		**El contratista cumplió con la obligación de la implementación de los medios tecnológicos establecidos en la ficha técnica.**
46		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	SI CUMPLE		**El 28 de octubre de 2024 se realizo reunion de entrega total de los equipos con actas e inventaros de instalacion por parte del contratista, quedando a conformidad y aprovado por la entidad.**
47		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual, debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: a. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. b. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. c. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. e. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	SI CUMPLE		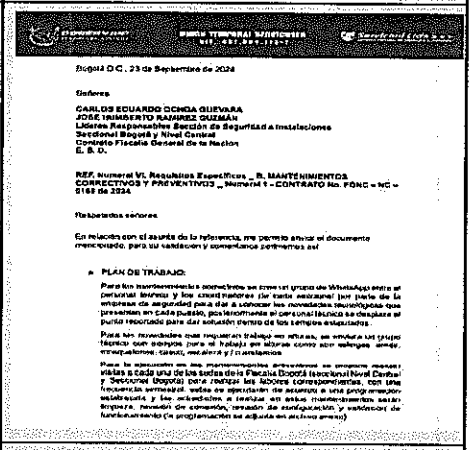 Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2024 Señores CARLOS EDUARDO OCHOA GUEVARA JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GUZMÁN Líderes Responsables Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bogotá y Nivel Central Dirección Fiscalía General de la Nación E. S. D. REF. Numeral VI. Requisitos Específicos _ B. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS _ Numeral 1 – CONTRATO No. FGNC – NC – 0169 de 2024 Respetados señores En relación con el asunto de la referencia, me permito enviar el documento mencionado, para su validación y complencia pertinentes así ▸ PLAN DE TRABAJO:
48		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	SI CUMPLE		**El contratista genero acuerdo técnico de medios tecnológicos, mediante el cual se encuentran incluidos los elementos y herramientas a asignar.**
49		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		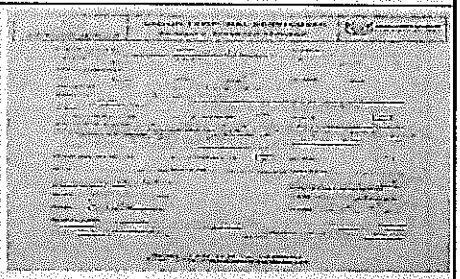 **El contratista cumplió con los tiempos de respuesta de las fallas reportadas y del mantenimiento correctivo respectivo.**
50		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		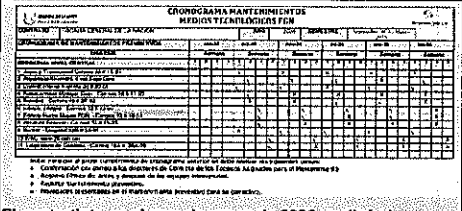 **El contratista en el mes de enero de 2026, realizó el mantenimiento de acuerdo al cronograma de actividades.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
51	REQUISITOS ESPECÍFICOS _ FICHA TÉCNICA	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	SI CUMPLE		**El contratista reporto mediante acta de servicio los cambios realizados por las fallas del servicio presentados.**
52		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		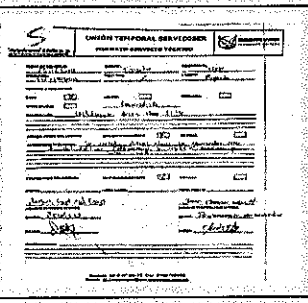
53		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
54		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de diciembre se realizo el cambio de discos, que cumplen la condición del 95% de almacenamiento, informando al lider de seguridad de nivel central.**
55		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
56		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la sección de Seguridad a instalaciones seccional con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**La empresa de seguridad cumple con la condicion y todo cambio de disco duro se arealiza bajo el acompañamiento de un funcionario de la FGN.**
57		Los discos duros instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	SI CUMPLE		**Se cumple con la obligacion de acuerdo a especificaciones de la ficha tecnica, rotulado al momento de realizar el cambio del disco en la sede.**
58		Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		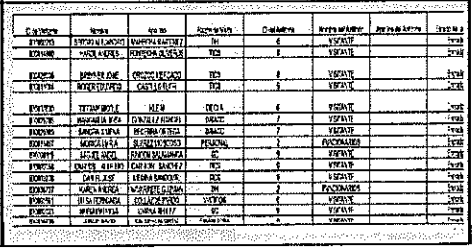

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
59	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	SI CUMPLE		**Los discos duros son almacenados y resguardados en la cintoteca de la empresa COSERVIPP LTDA, dando cumplimiento a la obligacion.**
60		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía lun, 16 sept, 2024 p.m. (hace 9 horas) para mí, g.tecnologia ▾ Cordial saludo, Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. El mié, 18 sept 2024 a la(s) 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordinador1fgn@coservipp.com.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, reenvio solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente, JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Para el mes de enero de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
61		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	SI CUMPLE		**La obligación esta pendiente para coordinar su cumplimiento, el contrato inicio el 01 de septiembre de 2024, a enero de 2026 no se cuemple co la condicion para el borrado seguro,**
62		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	SI CUMPLE		Medios Tecnológicos Fiscalía lun, 29 sept, 2:26 p.m. (hace 19 horas) para mí, g.tecnologia ▾ Cordial saludo Se realizó búsqueda de ingresos y salidas del personal mencionado pero no se encontró ningún registro dentro de las fechas mencionadas, las cuales fueron del 01 al 15 de septiembre de 2024. El mié, 18 sept 2024 a las(s) 5:10 p.m., Coordinador Bogotá 1 Fiscalía (coordinador1fgn@coservipp.com.co) escribió: Buenas tardes Gabriel, reenvio solicitud de descarga de información del edificio Capital Tower por parte del líder responsable de seguridad de Nivel Central Sr. Jose Ramirez. Cordialmente, JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de Contrato **Par el mes de enero de 2026, el contratista cumple con la obligación de entrega de la información solicitada.**
63		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**El contratista asigno al señor Javier Fernando Quintana León, como coordinador de seguridad del dispositivo en el Nivel Central.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	SI CUMPLE		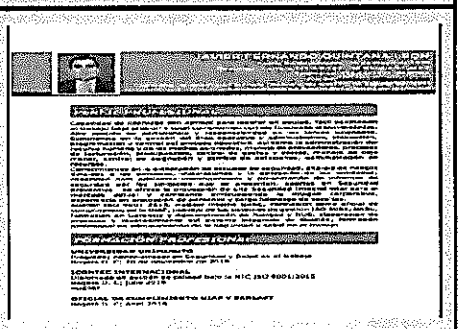
65	REQUISITOS ESPECIFICOS - FICHA TÉCNICA	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	SI CUMPLE		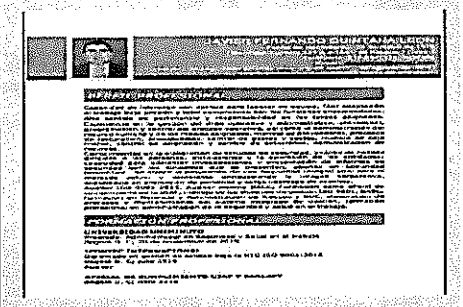 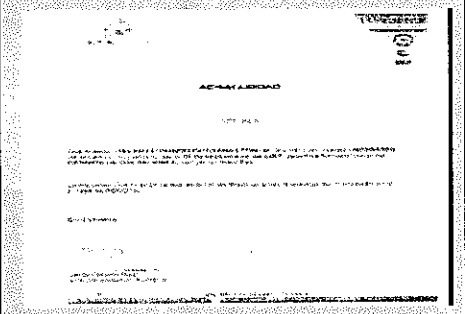
66		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	SI CUMPLE		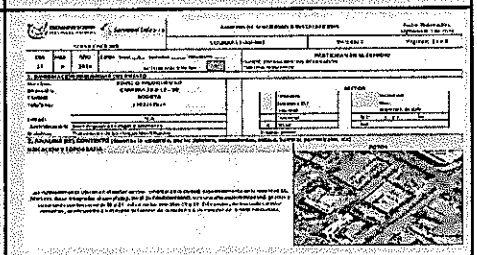
67		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		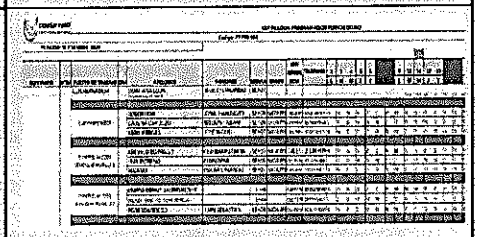
68		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, el coordinador cumplió con sus obligaciones**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
69	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		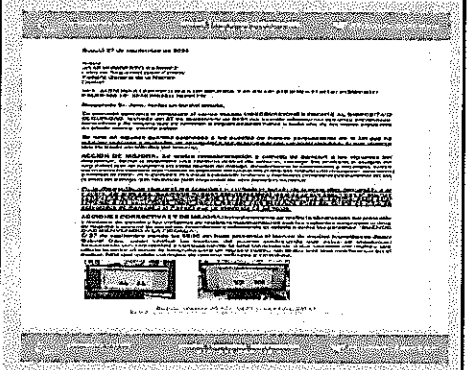
70		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, no se solicitó asesoría en seguridad por parte del Responsable de Seguridad.**
71		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		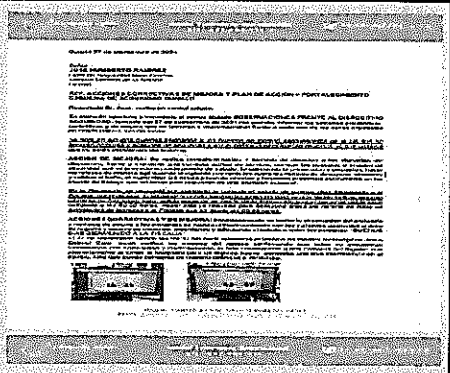
72		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de Inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	SI CUMPLE		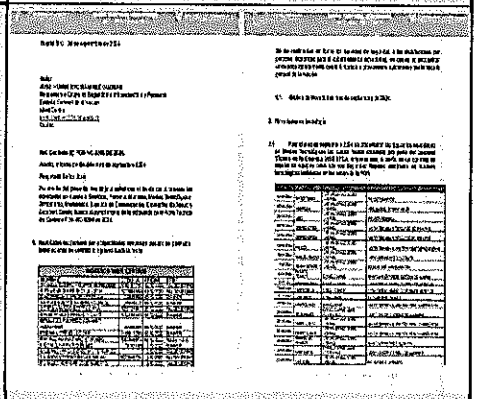
73		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, se efectuó 14 cambios en el dispositivo de seguridad por motivos reportados por el Contratista.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
74	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	SI CUMPLE		 PROTOCOLO DE SEGURIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE BUNKER FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON Coordinador de nivel central Consultor de seguridad Bogotá, septiembre de 2024
75		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, se realizó la entrega de los registros fílmicos solicitados.**
76		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		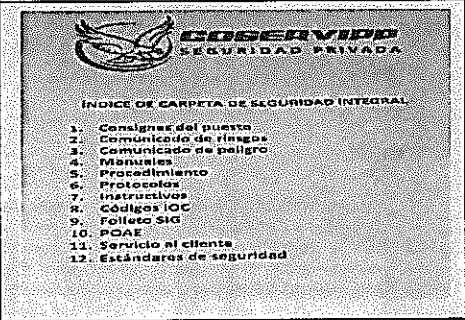 COSERVIPA SEGURIDAD PRIVADA ÍNDICE DE CARPETA DE SEGURIDAD INTEGRAL 1. Consignas del puesto 2. Comunicado de riesgos 3. Comunicado de peligro 4. Manuales 5. Procedimiento 6. Protocolos 7. Instructivos 8. Códigos IOC 9. Folleto SIG 10. POAE 11. Servicio al cliente 12. Estándares de seguridad
77		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		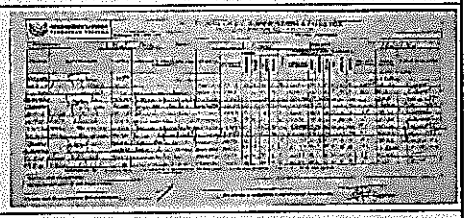
78		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		**El coordinador asistió a las reuniones solicitadas y programadas por el líder responsable de Nivel Central y el supervisor del contrato.**
79		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los días sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		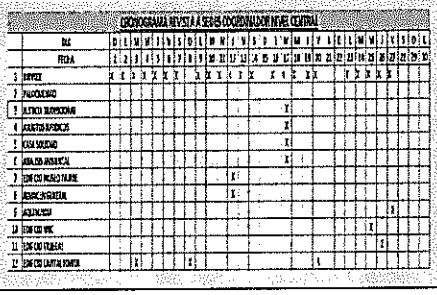

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
80	Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		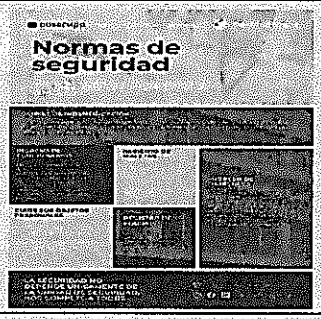
81	Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.	SI CUMPLE		
82	Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		
83	Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026 se cumple con la obligación.**
84	Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026 se cumple con la obligación.**
85	**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		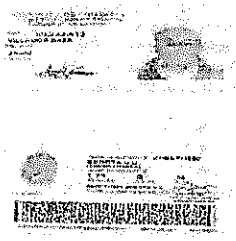

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
86		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		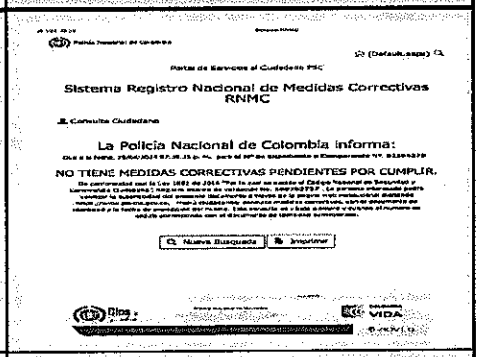 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
87		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		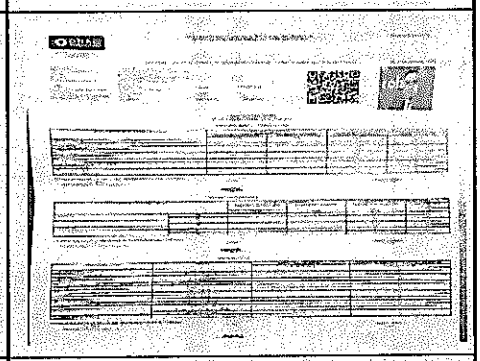
88		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		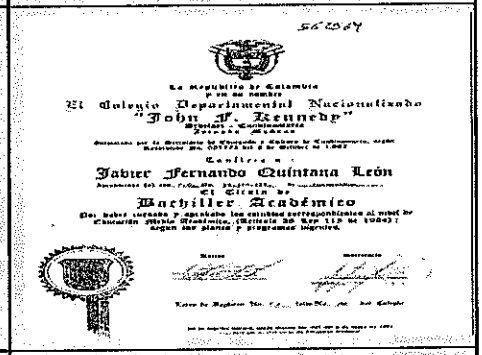 El Colegio Departamental Nacionalizado "John F. Kennedy" Jabier Fernando Quintana León Bachiller Académico
89		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		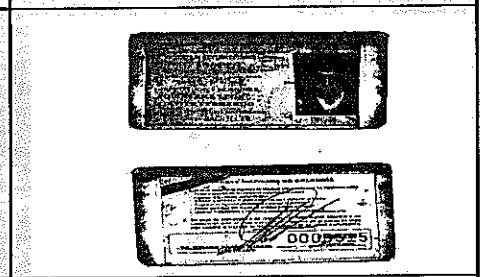
90	DAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		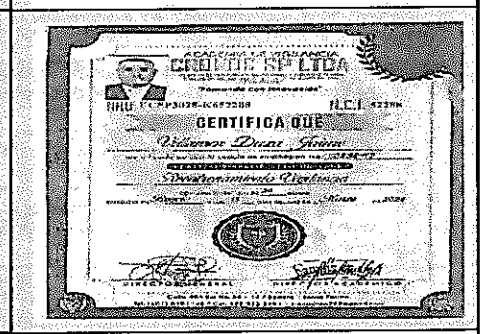 CERTIFICA QUE
91		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		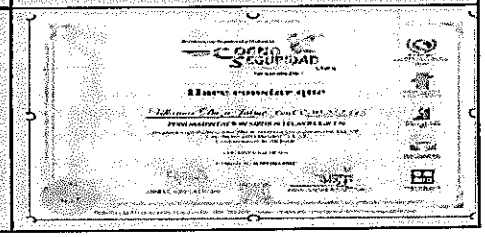

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
92	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARD	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		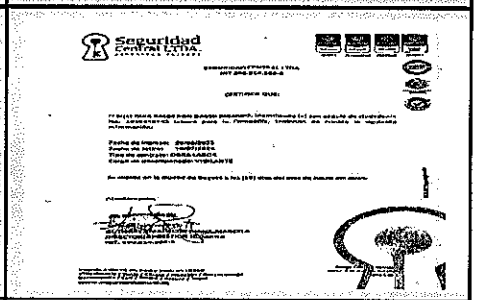
93		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		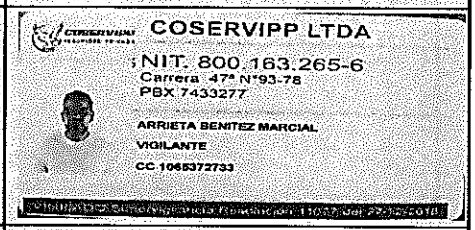
94		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.	SI CUMPLE		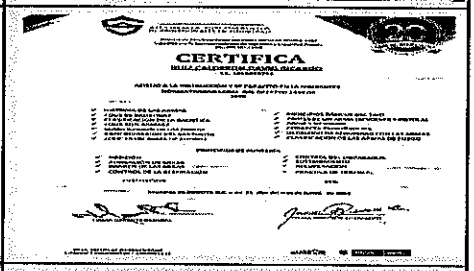
95		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.	SI CUMPLE		
96		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
97		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
98		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
99		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
100		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
101		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
102		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
103		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
104	FACTOR HUMANO_PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
105		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
106		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
107		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
108		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
109		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
110		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
111		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
112		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
113		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
114		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
115		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
116		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
117		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.
118		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades: 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		**Durante el mes de enero de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
120	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		**Durante el mes de enero de 2026, se cumplió con la obligación de supervisión física a los servicios implementados.**
121		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, los guardas asignados al dispositivo cumplieron con la obligación.**
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 38 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N.: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 56	SI CUMPLE		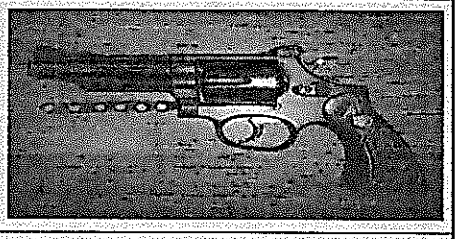
123		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.G.N = 1,128	SI CUMPLE		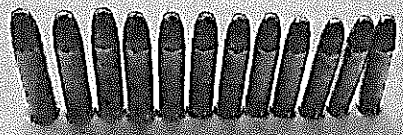
124		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 94	SI CUMPLE		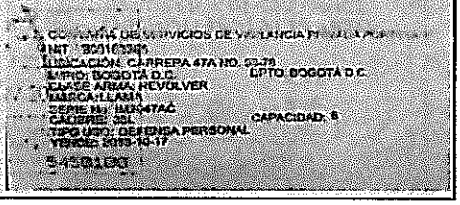 NIT: 900163340 UBICACIÓN: CARRERA 47A NO. 53-78 MPIO: BOGOTÁ D.C. DPTO: BOGOTÁ D.C. CLASE ARMA: REVOLVER MARCA: LLAMA SERIE No: 1429476AC CALIBRE: 38L CAPACIDAD: 6 TIPO USO: DEFENSA PERSONAL VENCE: 2019-10-17 5415816

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
125		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
126		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) F.E.A.B= 60	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
127		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 5	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
128	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 02 VEHÍCULOS.	SI CUMPLE		
129		a) SECCIONAL BOGOTÁ – F.G.N: Radios 61 - Terminales Móviles Empresariales = 61 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL – F.G.N: Radios 121 - Terminales Móviles Empresariales = 121	SI CUMPLE		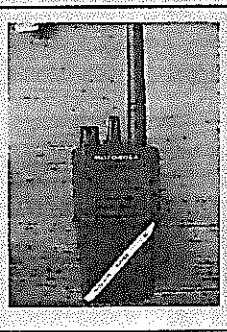
130		b) SECCIONAL BOGOTÁ – F.E.A.B: Radios 7 - Terminales Móviles Empresariales = 8	SI CUMPLE		**La obligación no es exigible para la seccional NIVEL CENTRAL**
131		**RADIOS PORTATILES DIGITALES DMR** - Funcionamiento Convencional – Digital UHF - Tecnología DMR, Sistema Conexión IP - Cantidad de Canales Mínimo 50 - Estándares Militares MIL-STD 810C, D, E, F y G - Fuente de Alimentación Batería 7.2 a 7.5 Voltios DC - Tipo de llamadas Individual y de grupo - Programación Por - Computador Básico - Botones programable Mínimo uno para emergencia - RECEPTOR - Rango de Frecuencia 403-470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Sensibilidad Digital 0.15 µV o Inferior - Intermodulación 70 dB - Selectividad de canal 45 dB a 12.5 kHz / 70 dB a 25 kHz - Rechazo Espureas 70 Db - Audio Nominal 0.5 W - Distorsión de audio 3% - Interferencia y Ruido -40 dB a 12.5 kHz / -45 dB a 25 kHz - TRANSMISOR - Rango de Frecuencia 403 – 470 MHZ - Espaciamiento entre canales 12.5 kHz - Estabilidad de Frecuencia +/- 0,5 ppm - Potencia de Salida 4 W - Tipo de Vocodificador Digital AMBE + 2 ™ Protocolo Digital TIER II, III - CONECTIVIDAD - Inalámbrica Bluetooth, GPS, WI-FI - AMBIENTALES - Ingreso de Agua y Polvo IP68 - ACCESORIOS - Batería 3000 mAh DC Lithium Ion (Li-Ion) - Antena Tipo helicoidal GPS - Clip de Sujeción Con resorte - Cargador Unitario de mesa alimentación 120 VAC.	SI CUMPLE		
132	COMUNICACIONES	**TERMINALES MÓVILES EMPRESARIALES PARA SISTEMA PTT** - Pantalla WVGA a color, retroiluminación LED, Corning Gorilla Glass - Fuente de poder Batería de Ion de Litio 3000 mAh - Ranura de expansión Micro SD, 128 GB - Teclado En la pantalla - Audio Altavoz – 1 vatio (94 dBA), Soporte para voz (Altavoz interno/micrófono), dos micrófonos - Botones físicos Baja volumen, Encendido, "Pulsar para hablar" (PTT) - Notificaciones Luz LED, audio y vibración - Capacidad de procesador Mínimo 8 núcleos y 64 bits a 1.4 GHz QCOM MSM8937 ® Cortex A53, caché L2 de 512 KB, optimización de energía - Capacidad de Memoria RAM 2GB – 16 GB Flash o superior - Tarjeta de datos SIM Mínimo 1 ranura para tarjeta SIM o nano SIM - CONECTIVIDAD - GPS GPS - Gonass - Wi - Fi 802.11 a-b-g-n-ac-d-r-h-i-IPv4, IPv6 - GSM / LTE LTE: B1-B3-B7-B8 GSM 850-900-1800-1900 - Bluetooth Bluetooth 4.1 o superior - Red física USB – Tipo C - PROTECCIÓN CONTRA GOLPES Y AMBIENTE - Protección agua y polvo IP65 - Protección contra caídas y golpes Contra caídas múltiples, caídas de 1.2 Mts, según MIL-STD 810G, protección golpes hasta 0.5 MTS - Temperatura de trabajo (-10 °C a 50 °C) - SISTEMA OPERATIVO - Versión de Android Android Nougat 7 o superior - Aplicación de control App de control de aplicaciones y acceso de usuario - Aplicación de seguridad Aplicación de seguridad desarrollada por el fabricante.	SI CUMPLE		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
133	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.	SI CUMPLE		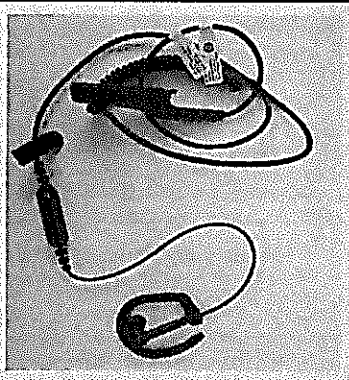 La obligación se cumple por parte del conratista.
134	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		**-Plataforma:** Marca Trbonet – Trbonet mobile 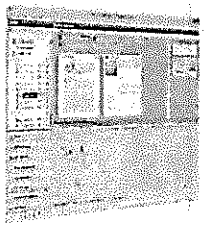
135	Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad de Bogotá, el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Líder Responsable de la sección de Seguridad a Instalaciones seccional de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características - Con el cumplimiento de los (26) ítems definidos en la Ficha Técnica.	SI CUMPLE		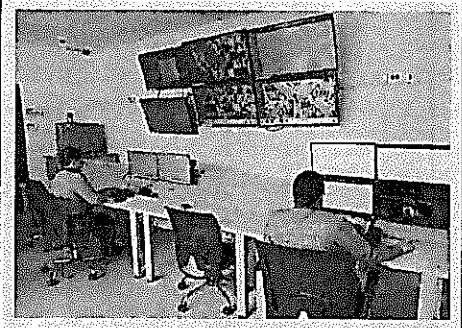
136	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) = 140	SI CUMPLE		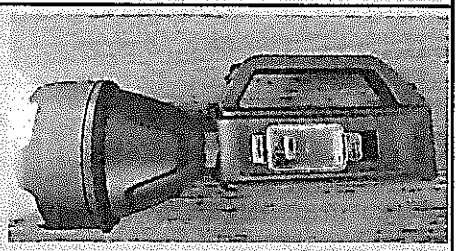
137	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Espejos inspector con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos = 55	SI CUMPLE		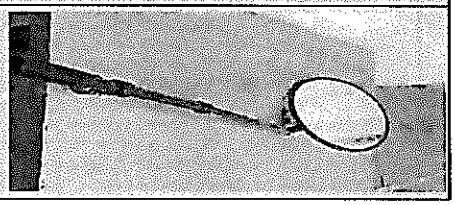

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
138	ELEMENTOS DE APOYO	a) SECCIONAL BOGOTÁ: Cómoda o locker para cada guarda = 164 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Cómoda o locker para cada guarda = 298	SI CUMPLE		
139		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Paraguas (tráfico pesado) = 75 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Paraguas (tráfico pesado) = 140	SI CUMPLE		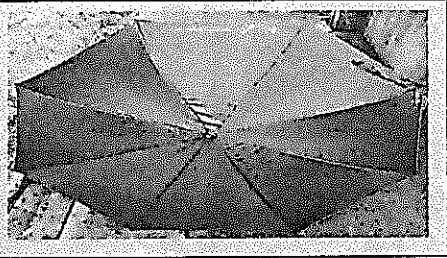
140		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Tubos de descargue para armas de fuego = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Tubos de descargue para armas de fuego = 05	SI CUMPLE		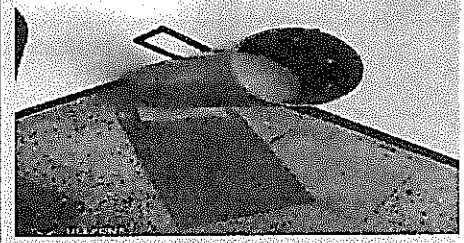
141		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Armerillos metálicos para visitantes = 12 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Armerillos metálicos para visitantes = 05	SI CUMPLE		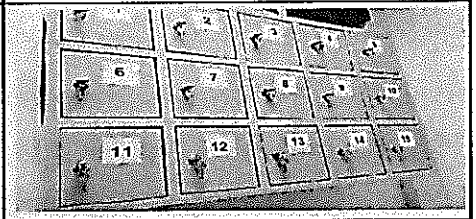
142		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 40 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Conos con cintas reflectivas de 90cm = 20	SI CUMPLE		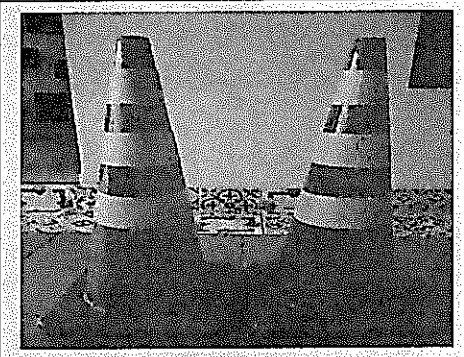
143		a) SECCIONAL BOGOTÁ: Vallas metálicas = 50 b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL: Vallas metálicas = 50	SI CUMPLE		**La obligación se encuentra pendiente a que la entidad indique la asignación de las vallas en las sedes.**

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
144	Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.	SI CUMPLE		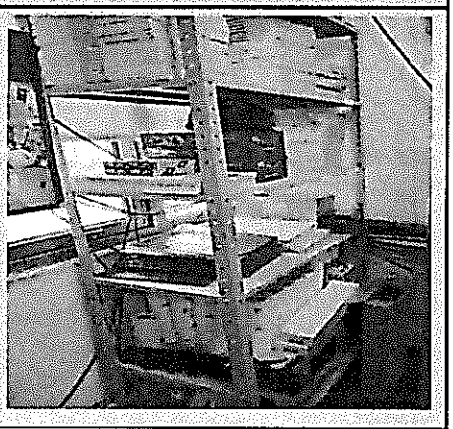
145	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		**Para el mes de enero de 2026, cumplió con los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV**

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	145
NO CUMPLE	0
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	145

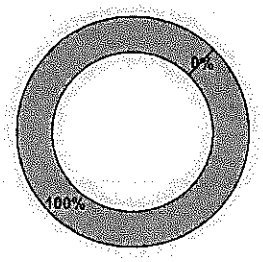

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO

JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN

LIDER GRUPO SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL NIVEL CENTRAL

Bogotá D.C.,31 de enero de 2026

Señor
JOSE HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN
Líder Grupo de Seguridad a Infraestructura y Personas Nivel Central
Fiscalía General de la Nación
joseh.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

Ref. Contrato N° FGN-NC-0180- DE 2024.
Asunto: Informe de Gestión mes de enero 2026.

Respetado Señor José,

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de dar a conocer las novedades en cuanto a Servicios, Personal Humano, Medios Tecnológicos, Armamento, Municiones, Equipos de Comunicación, Elementos de Apoyo y Dotación. Dando alcance al cumplimiento de lo estipulado en la Ficha Técnica del Contrato FGN-NC-0180 de 2024.

Novedades del personal por incapacidades, renuncias, ausencias, permisos, sanciones, días de la familia, vacaciones, terminaciones de contrato e ingresos hasta la fecha:

INGRESOS NIVEL CENTRAL 2026			
NOMBRE	**CEDULA**	**FECHA**	**SEDE**
RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA FLOR	53155891	1/01/2026	BUNKER
VILLALOBOS SABOGAL JULIO ROBERTO	1022974856	6/01/2026	BUNKER
OLIVERO ORDOÑEZ ROBINSON DAVID	1006738239	7/01/2026	EDIFICIO WBC
MORENO MOMPOTES SANDRA	1010234060	8/01/2026	PALOQUEMAO
CHAVEZ OLAYA DALVER HERNANDO	14322026	8/01/2026	BUNKER
SOLER RODRIGUEZ ASBLEYDE	1031131428	8/01/2026	BUNKER
NEUTA RIOS OSCAR ALEXANDER	1,0224E+10	10/01/2026	BUNKER
SANCHEZ MUNEVAR LUISA FERNANDA	1010244171	10/01/2026	BUNKER
MARTINEZ SARMIENTO MARYOLI DANIELA	1001275733	10/01/2026	BUNKER
CUELLO VISCAINO LEVIS ELIECER	100438114	15/01/2026	BUNKER
BELTRAN ARIAS WILSON GENARO	80152271	15/01/2026	PALOQUEMAO
CORREA MONROY RICARDO	3875747	16/01/2026	BUNKER
CASTAÑEDA CIRO LUZ NELLY	1023937496	16/01/2026	BUNKER
PERDOMO PLAZAS DINA ESTER	55171468	16/01/2026	PALOQUEMAO
MORENO AROCA JOSE ENRIQUE	1005727460	16/01/2026	PALOQUEMAO
PABUENCE GUERRERO KELY YUMARA	1005065664	17/01/2025	BUNKER

ARIÑA CASTRO CREYSI PATRICIA	1051814696	17/01/2025	BUNKER
RUEDA MIRANDA ALBEIRO	1080430195	17/01/2026	BUNKER
CALLEJAS VANEGAS DIEGO ORLANDO	1023032209	17/01/2026	PALOQUEMAO
CAICEDO VARGAS BLADIMIR JOSE	108271785	23/01/2026	BUNKER
BELTRAN ARDILA SHIRLEY KARINA	1124024433	23/01/2026	BUNKER
GOMEZ SUAREZ MICHAEL JOSE	1118824344	23/01/2026	AQUIMINDIA
ROBLES ORTIZ SINDY ZIOMARA	1015423579	23/01/2026	AQUIMINDIA
VALENZUELA RICAURTE SAUL	1075269304	23/01/2026	AQUIMINDIA
MANRIQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	1052982986	27/01/2025	BUNKER
TORRES PEÑA JAVIER ORLANDO	74341827	27/01/2025	PALOQUEMAO
PARRA HERNANDEZ KATERINE	1033805421	27/01/2025	PALOQUEMAO
PEÑA REYES CRISTIAN CAMILO	1012438620	28/01/2026	BUNKER
DIAZ RAMIREZ YEISON MANUEL	68077248	28/01/2026	BUNKER
FERNANDEZ GUTIERREZ OMAR	92559082	28/01/2026	AQUIMINDIA
MARTINEZ RODAL CARLOS EDUARDO	11437013	29/01/2026	AQUIMINDIA
PIRANZAN RATIVA FABIAN ANDRES	103113179	30/01/2026	AQUIMINDIA

RETIROS NIVE CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
CACAIS TIQUE LUIS EDUARDO	1024573318	1/01/2026	BUNKER
TINJACA ALVARO ALEXIS	80740273	6/01/2026	PALOQUEMAO
MORENO ROJAS STIVEN	1018498941	7/01/2026	EDIFICIO WBC
CHAVEZ OLAYA DALVER HERNANDO	14322026	9/01/2026	BUNKER
SIERRA FONTALVO TANIA PAOLA	1007780978	9/01/2026	BUNKER
NEUTA RIOS OSCAR ALEXANDER	1,0224E+10	10/01/2026	BUNKER
VILLAMIL RENDON ANGIE PAOLA	1012330082	11/01/2026	PALOQUEMAO
OYOLA SOMPAYO JESUS MANUEL	1043117823	14/01/2026	PALOQUEMAO
SANGUINO NORIEGA LUIS JOVANIS	1082876842	14/01/2026	PALOQUEMAO
PINZON TURRIAGO GISEL MAGALI	1073687974	15/10/2026	PALOQUEMAO
GONZALEZ POLOCHE CRISTIAN DANIEL	1073692774	18/01/2026	BUNKER
SOLER PARDO JOSE ALEJANDRO	79811969	18/01/2026	BUNKER
GUZMAN ORTIZ JORGE LUIS	93087484	18/01/2026	BUNKER
PINTO BERNAL JOSE ANTONIO	74283210	18/01/2026	PALOQUEMAO
CASTIBLANCO NIETO YULI PAOLA	1018424708	21/01/2026	PALOQUEMAO
MORENO MOMPOTES SANDRA	1010234060	24/01/2026	PALOQUEMAO
PEREZ MENDEZ JONATHAN FABIAN	1033756099	26/01/2026	BUNKER
MORENO HERNANDEZ OSCAR YASIR	11037142	29/01/2026	AQUIMINDIA
ROMERO ORTIZ JOVANI RAFAEL	1121297332	30/01/2026	AQUIMINDIA

AUSENCIAS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SANCHEZ ROJAS DIEGO ARMANDO	1033689067	1/01/2026	BUNKER
GUTIERREZ DIAZ ASFEDI	1003099695	2/01/2026	BUNKER
GOMEZ QUINTERO JAVIER HERNAN	1056054203	2/01/2026	BUNKER

GOMEZ QUINTERO JAVIER HERNAN	1056054203	2/01/2026	BUNKER
PULIDO CASTELLANOS AUGUSTO ALEXANDER	13494861	2/01/2026	AQUIMINDIA
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	13/01/2026	PALOQUEMAO
CALDERON GARRIDO ANDRES	6100397	13/01/2026	PALOQUEMAO
AMAYA LEON LUZ DARY	111196884	15/01/2026	BUNKER
LAMPREDA RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1110473759	16/01/2026	PALOQUEMAO
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	18/01/2026	PALOQUEMAO
GUTIERREZ JUAN GABRIEL	11206310	19/01/2026	EDIFICIO WBC
MONTEJO PINILLA ASTRID ELIANA	1000992583	20 Y 21 ENE	PALOQUEMAO
RAMIREZ PAEZ ANGELICA VIVIANA	52937013	22/01/2026	PALOQUEMAO
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	23/01/2026	PALOQUEMAO
MENDOZA ORTIZ CAROLINA	1024479245	30/01/2026	BUNKER

INCAPACIDADES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
TOVAR CARRILLO JOSE GABRIEL	1031145699	1 AL 31 ENE	PALOQUEMAO
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	1 Y 2 ENE	PALOQUEMAO
RUIDIAZ LENGUA INES ASTERIA	79991416	1 Y 2 ENE	PALOQUEMAO
VELEZ PALACIOS YEIMY MARCELA	1022975684	2 AL 9 ENE	BUNKER
DIAZ VANEGAS SANDRA PATRICA	52635969	2 AL 5 ENE	BUNKER
ALVARADO PAZ NESTOR YSEID	79558905	4 Y 5 ENE	BUNKER
PEREZ RUTH NATALI	1031121446	5 Y 6 ENE	PALOQUEMAO
ROJAS GONZALEZ PABLO ERNESTO	1233512813	7 Y 8 ENE	BUNKER
DAZA HIDALGO LUISA FERNANDA	53166544	8/01/2026	PALOQUEMAO
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	9/01/2026	PALOQUEMAO
USECHE BERMUNDEZ ERIKA PAOLA	1012387462	13 AL 18 ENE	PALOQUEMAO
SIERRA ARANGO BETTY LILIANA	1066725617	14/01/2026	PALOQUEMAO
PEREZ RINCON ANA DELFINA	52131418	15 Y 6 ENE	PALOQUEMAO
NUÑEZ CACERES FANNY	52291792	17 Y 18 ENE	PALOQUEMAO
SANCHEZ MUNEVAR LUISA FERNANDA	1010244171	18 Y 19 ENE	BUNKER
TARAZONA HERNANDEZ LEIDY LORENA	1003205005	18 Y 19 ENE	PALOQUEMAO
GALVIS MOLINA ALEXANDRA MARIA	1094888946	20 AL 26 ENE	BUNKER
ARTEAGA VILLALOBOS SORANYI TATIANA	1070597992	20 AL 26 ENE	BUNKER
VARGAS CANO SANDRA MILENA	1032395873	20 Y 21 ENE	BUNKER
MARQUEZ RUIZ YEIMI CAROLINA	52732182	20 Y 21 ENE	JUSTICIA TRANSICIONAL
PULIDO MUÑOZ YULI AIDE	1023012926	21 AL 31 ENE	JUSTICIA TRANSICIONAL
LOZANO GRISALES LUZ ENITH	1024574782	22 Y 23 ENE	BUNKER
GUASCA LOZANO JONATHAN CAMILO	1023964934	22 AL 30 ENE	JUSTICIA TRANSICIONAL
CONTRERAS VILBAO DIANA PAOLA	1023897347	23/01/2026	BUNKER
OÑATE IPUANA JOSE MIGUEL	1122414640	23/01/2025	PALOQUEMAO
PINEDA JIMENEZ JOSE OSWALDO	79751461	25 Y 26 ENE	BUNKER
FLOR PINO GLORIA PATRICIA	52884543	25 Y 26 ENE	BUNKER
CALDERON HERNANDEZ CAMILO ERNESTO	1031120654	28 Y 29 ENE	BUNKER

VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1070706299	29 Y 30 ENE	BUNKER
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	29 Y 30 ENE	PALOQUEMAO
CASTRO MORA FABIO JAVIER	79653009	29 Y 30 ENE	PALOQUEMAO

PERMISOS NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VALENCIA RINCON JOHN FREDY	97446342	3 AL 8 ENE LEY LUTO	CASA SOLEDAD
PALACIO CASTAÑEDA SHIRLEY	52846115	3/01/2026	EDIFICIO VILLEGAS
VILLAMIL ROJAS DIANA MARCELA	1070706299	6/01/2026	BUNKER
DIAZ GONZALEZ DIANA EMILCE	1079033919	11 Y 12 ENE	PALOQUEMAO
BARBOSA PRADA YUMARY	1106788289	14/01/2026	PALOQUEMAO
CARMONA PINZON MAIRA MILENA	1033756001	14/01/2026	PALOQUEMAO
LEIVA TORRES ANA ROSA	1048607066	15/01/2026	PALOQUEMAO
GONZALEZ SUAREZ AMPARO EDILMA	30332969	16 AL 22 ENE	PALOQUEMAO
ARIZA BARBOSA NANCY	53132712	21/01/2026	PALOQUEMAO
HERNANDEZ BOLIVAR EDWIN ESTIBER	1122678549	25/01/2026	BUNKER
QUIÑONES CAPERA YOVANNY	79728990	26 A 31 ENE LEY LUTO	BUNKER
GOMEZ GARCIA CIRO ALFONSO	5751161	26/01/2026	BUNKER

SANCIONES NIVEL CENRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
SALTAREN BERMUDEZ LESLY MABEL	1067718126	7 AL 11 ENE	PALOQUEMAO
GOMEZ MUÑOZ FLOR EMILSE	52364190	30 ENE AL 3 FEB	PALQUEMAO
POLO CRUZ CINDY YAQUELIN	1023923414	30 ENE AL 3 FEB	PALQUEMAO

DIAS DE LA FAMILIA NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
VALENCIA RINCON JOHN FREDY	97446342	9/01/2026	CASA SOLEDAD
CHICO OYOLA MARLY CAROLINA	1030550626	30/01/2026	BUNKER

VACACIONES NIVEL CENTRAL

NOMBRE	CEDULA	FECHA	SEDE
QUIÑONES TAPIERO JOSE WILLAR	93022082	13 AL 29 ENE	PALOQUEMAO
QUIROGA CORTES YASMIN	63420302	27 ENE AL 12 FEB	PALOQUEMAO

Se da continuidad en todos los servicios de seguridad en las instalaciones con personal disponible para el cubrimiento de novedades, los cuales se encuentran vinculados laboralmente con la Empresa y previamente autorizados por la fiscalía general de la Nación.

1.1. Grafica de Novedades mes de enero de 2026.

NOVEDAD	CANTIDAD
INGRESOS	32
RETIROS	19
AUSENCIAS	15
INCAPACIDADES	31
PERMISOS	12
SANCIONES	3
DIAS DE LA FAMILIA	2
VACACIONES	2

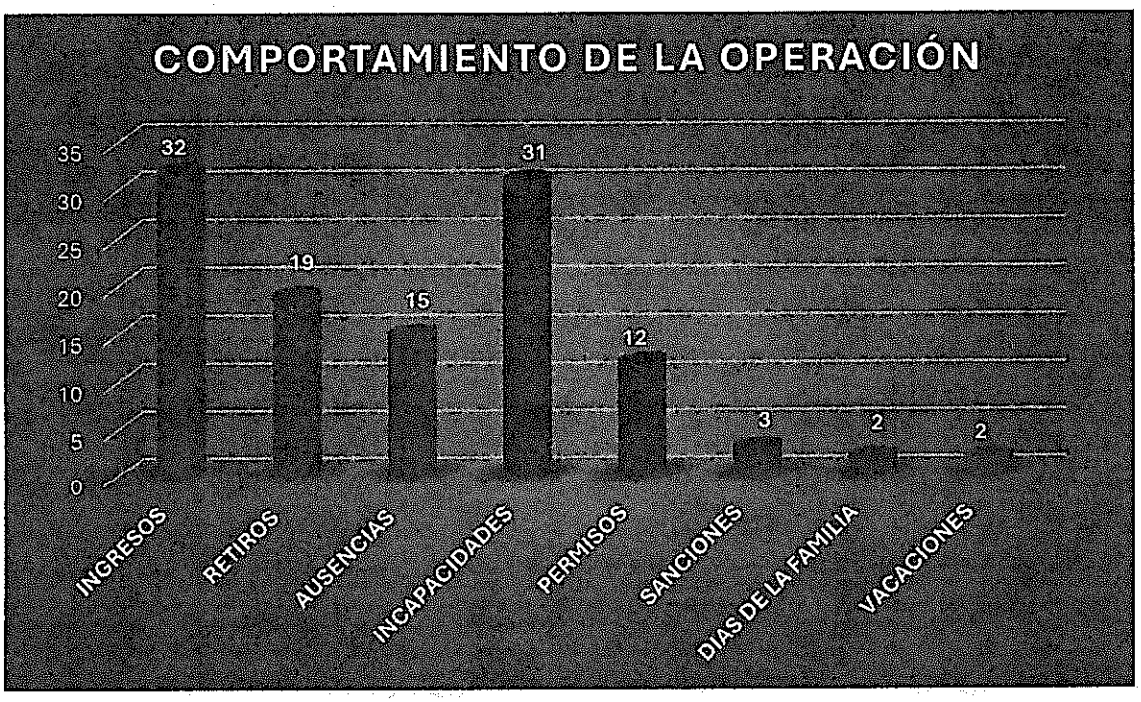

2. Novedades de tecnología.

2.1. Para el mes de enero 2026 se presentaron las siguientes novedades en Medios Tecnológicos las cuales fueron atendidas por parte del personal Técnico de la Empresa VISE LTDA, empresa que, a través de un contrato de alquiler de equipos celebrado con la Unión Temporal SERVICOSER, administra los recursos tecnológicos instalados en las seden de la FGN.

FECHA	SEDE	TECNICO	ACTIVIDAD
2/01/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	LIMPIEZA RACK
2/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
5/01/2026	PUENTE ARANDA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DISCOS DUROS
5/01/2026	CALERA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
6/01/2026	TRANSICIONAL	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
6/01/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO COMPUTADOR PORTERIA
7/01/2026	ALMACEN	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
7/01/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMINETO CONTROL ACCESO
7/01/2026	PALOQUEMAO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMINETO CONTROL ACCESO
7/01/2026	ENGATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE DISCOS DUROS
7/01/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
8/01/2026	MOLINOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO EQUIPOS
9/01/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO EQUIPOS
9/01/2026	PATIO TENJO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO EQUIPOS
9/01/2026	PATIO TENJO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO EQUIPOS
13/01/2026	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
13/01/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DISCOS DUROS
13/01/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
13/01/2026	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
13/01/2026	MIDPOINT	ACUÑA DIAZ NEVIS JUNIOR	MANTENIMIENTO ARCO DETECTOR DE METALES
13/01/2026	CASA SOLEDAD	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CCTV
13/01/2026	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
13/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMIENTO CONTROL ACCESO
15/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPARAR IMPRESORA
16/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE IMPRESSORA
16/01/2026	TRANSICIONAL	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION
16/01/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION
16/01/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION
16/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	VERIFICACION DISCOS DUROS
16/01/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION Y VIDEOS
17/01/2026	MOLINOS	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
17/01/2026	PALOQUEMAO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR VIDEOS

21/01/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION Y VIDEOS
22/01/2026	WBC	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMINETO CONTROL ACCESO
22/01/2026	KENNEDY	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	MANTENIMINETO AL COMPUTADOR
22/01/2026	SANTUARIO	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION
22/01/2026	PATIO TENJO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
23/01/2026	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
26/01/2026	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
26/01/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION Y VIDEOS
26/01/2026	GAONA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	DESCARGAR INFORMACION Y VIDEOS
26/01/2026	VILLEGAS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/01/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALAR IMPRESORA
27/01/2026	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
27/01/2026	CAPIV	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/01/2026	MIDPOINT	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
27/01/2026	ASUNTOS JURIDICOS	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	CAMBIO DE CABLE
28/01/2026	SANTUARIO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	MANTENIMIENTO CCTV
28/01/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	INSTALAR IMPRESORA
28/01/2026	ADMINISTRATIVA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	INSTALAR IMPRESORA
29/01/2026	AMBIENTAL	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	MANTENIMIENTO CCTV
29/01/2026	TENJO	RICAURTE CERQUERA ORLANDO	REVISION CAMARAS, CAMBIO DE ANTENA
29/01/2026	AMBIENTAL	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	MANTENIMIENTO CCTV
29/01/2026	ADMINISTRATIVA	CARO MOYANO JESUS GABRIEL	REPORTE MENSUAL
30/01/2026	TRIBUNALES	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DISCOS DUROS
30/01/2026	GAONA	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	MANTENIMIENTO IMPRESORA
30/01/2026	KENNEDY	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DISCOS DUROS
30/01/2026	MOLINOS	URRUTIA ESCARRAGA BRAYAN ALEXANDER	REVISION DISCOS DUROS, DESCARGAS DE IMFORMACION

CAMBIO DISCOS DUROS

Durante el mes de enero de 2026 se generó cambio de discos duros en las sedes de Nivel Central.

SEDE	CANTIDAD
Bunker	2
Asuntos Jurídicos	2
Paloquemao	2
Justicia Transicional	2
Total	8

Lo anterior dando cumplimiento al **ÍTEM** "Extraer periódicamente cuando la capacidad de almacenamiento de grabación se encuentre en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado de la Entidad, en dispositivos DVDS, discos duros externos o dispositivos de almacenamiento externos, el Backus de la totalidad de las horas de grabación de las cámaras que se pactaron durante la ejecución del contrato".

El miércoles 17 de septiembre se efectúa revista al Centro de Operaciones el cual se ubica en la Carrera 47ª N° 93-78 instalaciones de Seguridad Coservipp Ltda., según lo estipulado en el Acta de Inicio, también realizan visita de inspección al centro de control de apoyo exclusivo para la operación de seguridad del contrato N° FGN-NC-0180 DE 2024 con la FGN, "Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, en cada una de las seccionales, ubicado en la ciudad determinada en la ficha técnica correspondiente, el cual, será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y periódicamente durante la ejecución del mismo, por parte del encargado de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia en los 26 Ítems.

ACTAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS

CIS
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

Calle 106 No. 57-23 Ofc. 509 Edificio Square 106 Tels. 6004736 Cel. 317 331 4263

CONTROL DE SERVICIO Nº 31600

Fecha de Elaboracion:	10 de Marzo de 2017	Codigo F-PDIM-02-01	Version 3.0

FECHA DE SOLICITUD _____ CLIENTE _____ SOLICITANTE _____

DIRECCION _____ TELEFONO _____ CIUDAD _____

CCTV ☐ ACCESO ☐ INCENDIO ☐ ALARMA ☐ RX ☒ ARCOS ☐ OTRO _____

REPORTE DE LA AVERIA _____

ESTADO DE LOS EQUIPOS _____

ACTIVIDAD REALIZADA _____

ESTADO FINAL _____

FECHA _____ HORA ENTRADA _____ HORA SALIDA _____

NOMBRE _____ RECIBE _____

NOMBRE _____ NOMBRE _____

NOMBRE _____ CARGO _____

OBSERVACIONES _____

CALIFICACION
MALO
REGULAR
BUENO
EXCELENTE

3. En cuanto a Operatividad del Servicio.

3.1. Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Nivel Central.

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A- DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	17	8	21	47
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	12	30
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	8	11
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	9	0	0	9
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	54	13	46	115

Actualmente se cuenta con 115 Servicios de Vigilancia y Seguridad para todo Nivel Central. Adicional se cuenta con personal disponible para el cubrimiento de novedades y relevos de almuerzo.

3.2. Supervisión a los servicios seguridad del Contrato.

Se cuenta con personal calificado y acreditado ante la Supervigilancia con el fin de brindar un Servicio de Supervisión idóneo y acorde a las necesidades de la fiscalía general de la Nación, se cuenta con un plan de supervisión Sectorizado dividido por Zonas con el fin de abarcar cada una de las Sedes de Nivel Central y en caso de una reacción poder atenderla de forma oportuna.

Supervisores Motorizados

Para dar cumplimiento a lo estipulado Contractualmente. Por parte de la Empresa se efectúan dos revistas diurnas y dos revistas nocturnas, registros que son consignados en las minutas de cada puesto, planillas de Supervisión que se encuentra en cada uno de los puestos a visitar

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor

Capacitación a los supervisores de la Fiscalía, como debemos trabajar en equipo, manejo de información y el trato hacia el personal de vigilancia.

Se explican los ítems de cumplimiento de la ficha técnica.

Registro fotográfico perimetral en cada una de las revistas a las sedes, con ubicación, registro de la hora, fecha y nombre del supervisor.

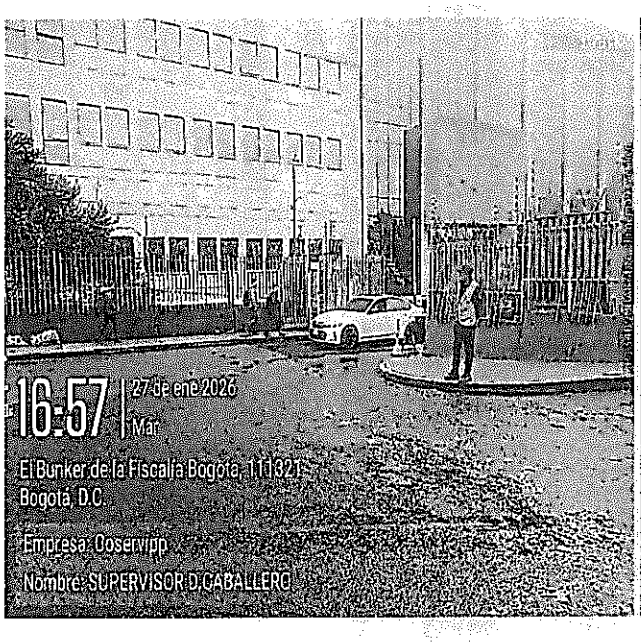

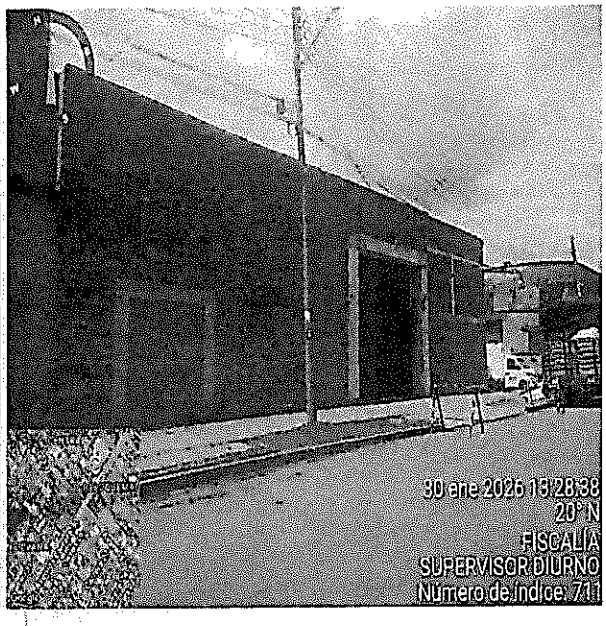

Se implementa minuta de supervisión exclusiva para la FGN.

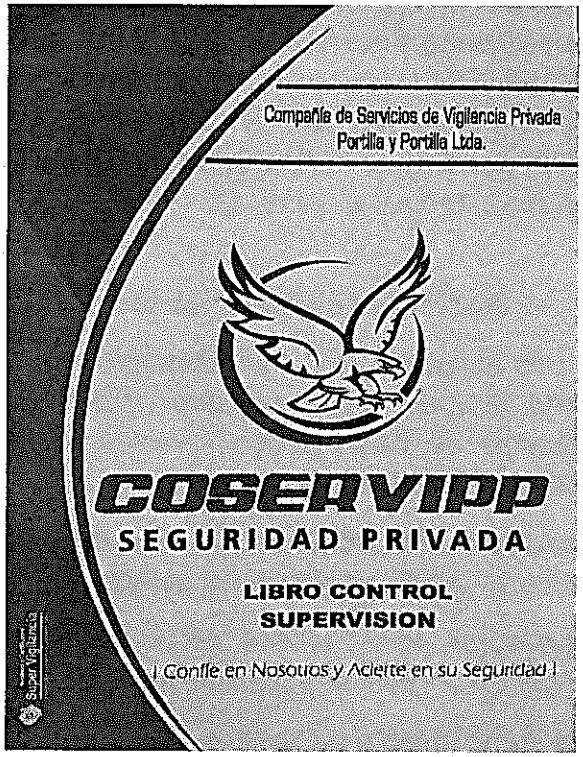

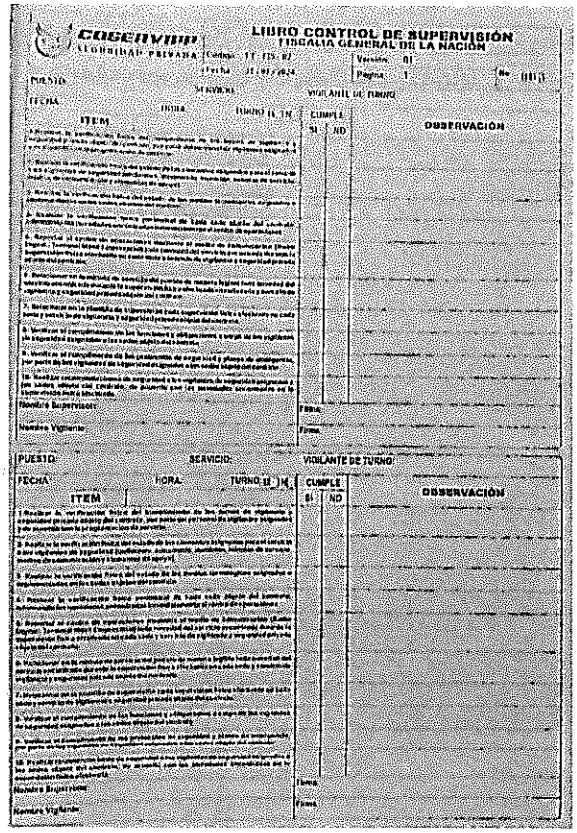

- Se hace seguimiento permanente a Planilla de Supervisión exclusiva para la FGN.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA

PLANILLA DE SUPERVISION A PUESTOS

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Código: FT - FIS - 01 | FECHA: 31/07/2024

SECCIONAL		SEDE		PUESTO	

FECHA	SUPERVISOR	HORA	NOMBRE Y APELLIDO DEL VIGILANTE	CEDULA	ARMA					TONFA	RADIO/CELULAR/ AVANTEL				CARNETS			PAUSAS ACTIVAS	HORA SALIDA	FIRMA VIGILANTE
					NÚMERO DE ARMA	ESTADO ARMA	PERMISO	CANT. MUNICION	CHAPUZA		NÚMERO DE SERIE	ESTADO	MANOS LIBRES	BATERIA	ARL	CREDENCIAL	EMPRESA			

MARQUE: S- Si cuenta con el documento o elemento N- No cuentacon el documento o elemento N/A: No aplica

TOTAL DE PUESTOS:

REQUERIMIENTO DE PUESTOS:

Firma del Supervisor/ Coordinador: _____ Recibido y enterado Coordinador Seccional: _____

Los cambios de turno y empalme de los supervisores, se controla a través de registros fotográficos en las sedes o en la Base de operaciones de Seguridad Coservipp en la Fiscalía.

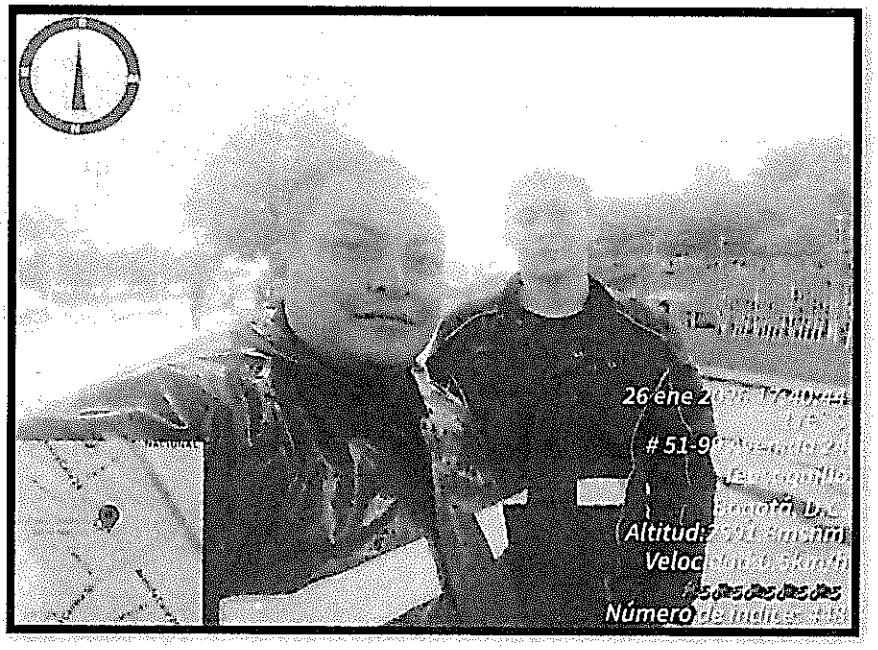

4. Capacitaciones.

- Protocolos de seguridad y planes de emergencia ante atentados terroristas.
- Funciones del Supervisor de Seguridad Privada.
- Campañas de prevención y capacitación
- Motivación del personal de vigilantes Nivel Central
- Manejo seguro de las armas de fuego
- Capacitación manejo de información.
- Capacitación servicio al cliente.
- Protocolos de seguridad ante amenazas por atentados terroristas y paquetes sospechosos, en las sedes de la FGN.
- Protocolos y funciones de los vigilantes para el control de ingreso de los PPL y custodios a las sedes de la FGN.

  - Seguridad de Instalaciones
  - Que es la Fiscalía General de la Nación.
  - Actitud de Servicio y Disciplina.
  - Amenazas y riesgos en la FGN, ¿cuáles son?
  - Posturas de seguridad y presentación personal.
  - Amabilidad, respeto y cortesía.
  - Cumplimiento de consignas y protocolos.
  - Casos presentados, casuística.
  - Normas de seguridad Vial.
  - Restricción uso del celular.
  - Control de acceso peatonal y vehicular
  - Inducción manejo detector manual de metales
  - Servicio al cliente, amabilidad, cordialidad y respeto.
  - Buen trato y cortesía con las personas.

Bienestar del mes de enero 2026

Reunión mensual de seguridad con los vigilantes y supervisores en la sede Bunker Fiscalía General de la Nación, temas principales de la reunión:

- Controles de acceso
- Correcto manejo detector manual de metales
- Actitud de servicio
- Reinducción normas, protocolos y consignas de seguridad.
- Correctas posturas de seguridad en el servicio

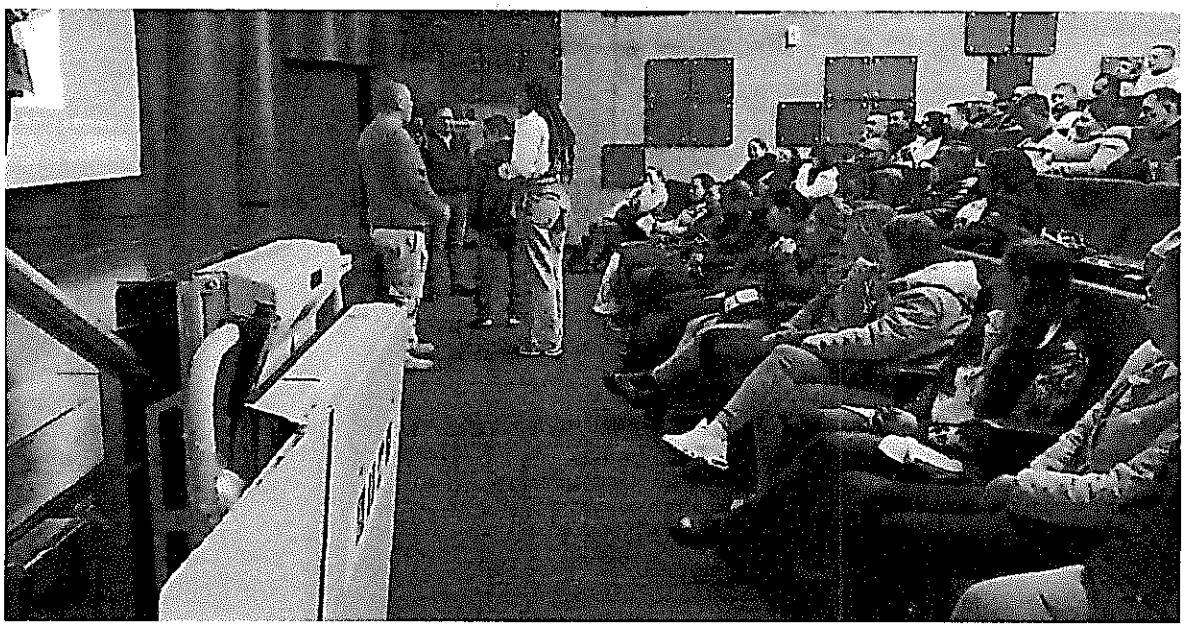

- Entrega de diplomas y bonos como reconocimiento al trabajo destacado de los vigilantes, asignados al dispositivo de Nivel Central.

Reunión con el equipo de supervisores de Bunker y supervisores motorizados del contrato de la Fiscalia General de la Nación, verificación de las responsabilidades e ítem de verificación en las revistas a cada puesto, control de inventarios, presentación personal, cumplimiento de consignas y protocolos, inspección de instalaciones y servicio.

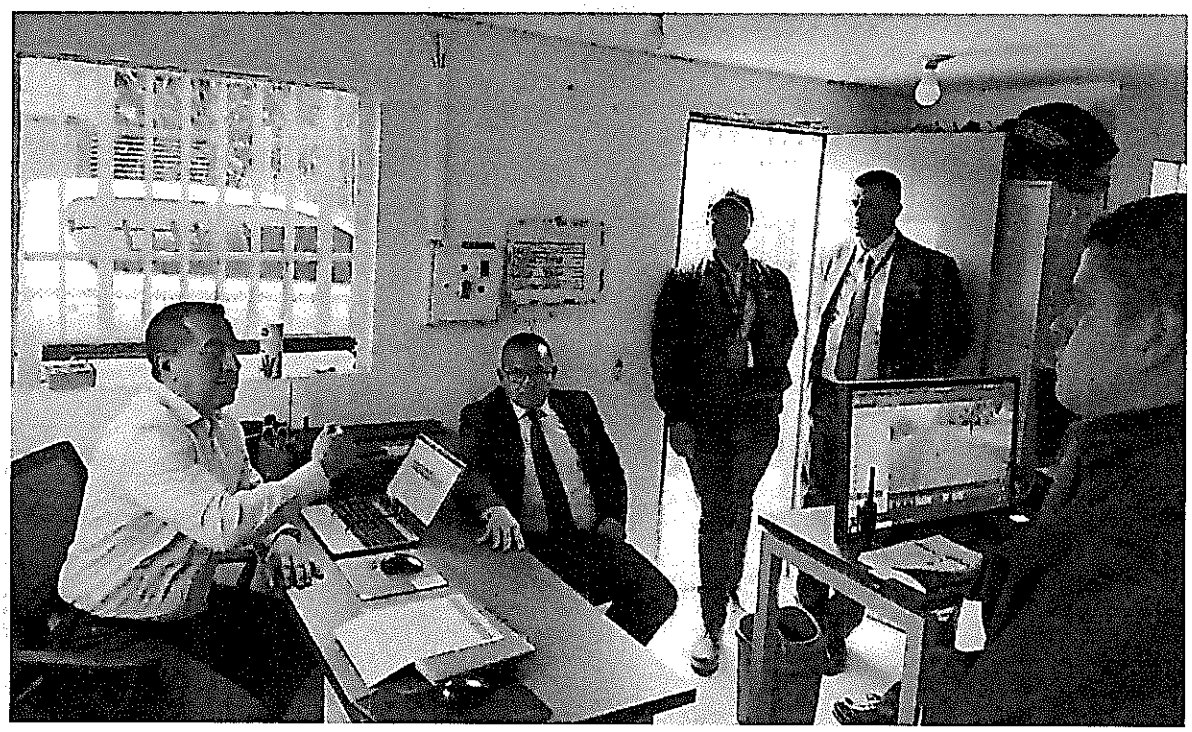

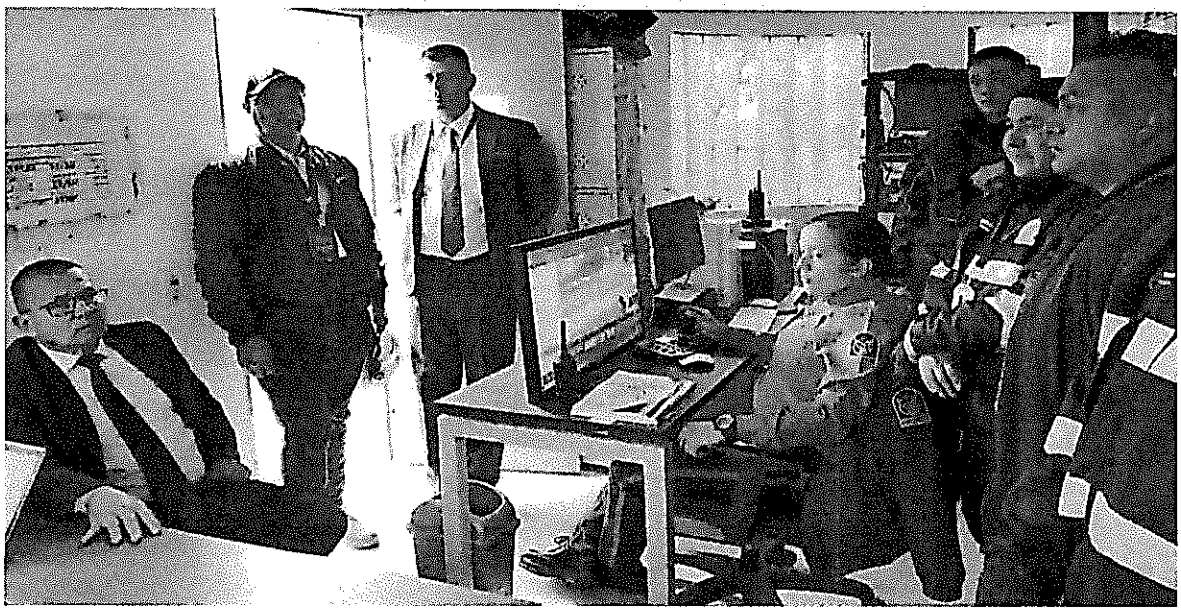

Reunión y capacitación de seguridad en la sede Justicia Transicional, enfocado en motivación de los guardas de seguridad en el servicio al cliente, amabilidad, cortesía, respeto, buena actitud con las personas, cumplimiento de consignas y protocolos de seguridad, controles de acceso vehiculares y personales.

Reunión en formación guardas de seguridad entrantes sede Aquimindia, tratando temas de amabilidad, cortesía, trabajo en equipo excelente atención a las personas bajo principios de cordialidad enfocado a cumplir los protocolos y consignas de seguridad.

Se realiza recorrido por parte del área HSEQ de Coservipp Latda a las sedes, actualizando panoramas de riesgos laborales y pausas activas al personal de seguridad asignados al contrato fiscalía.

CAMPAÑA DE SEGURIDAD ENERO 2026

Se entregan volantes a los funcionarios de cada una de las sedes a través de los guardas de seguridad y se instalan afiches en las carteleras y accesos de las sedes de Nivel Central, con el tema del mes de enero:

"NORMAS DE SEGURIDAD, RESOLUCION N° 286 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ANACION, ESTABLECE LAS SIGUIENTES POLITICAS DE SEGURIDAD."

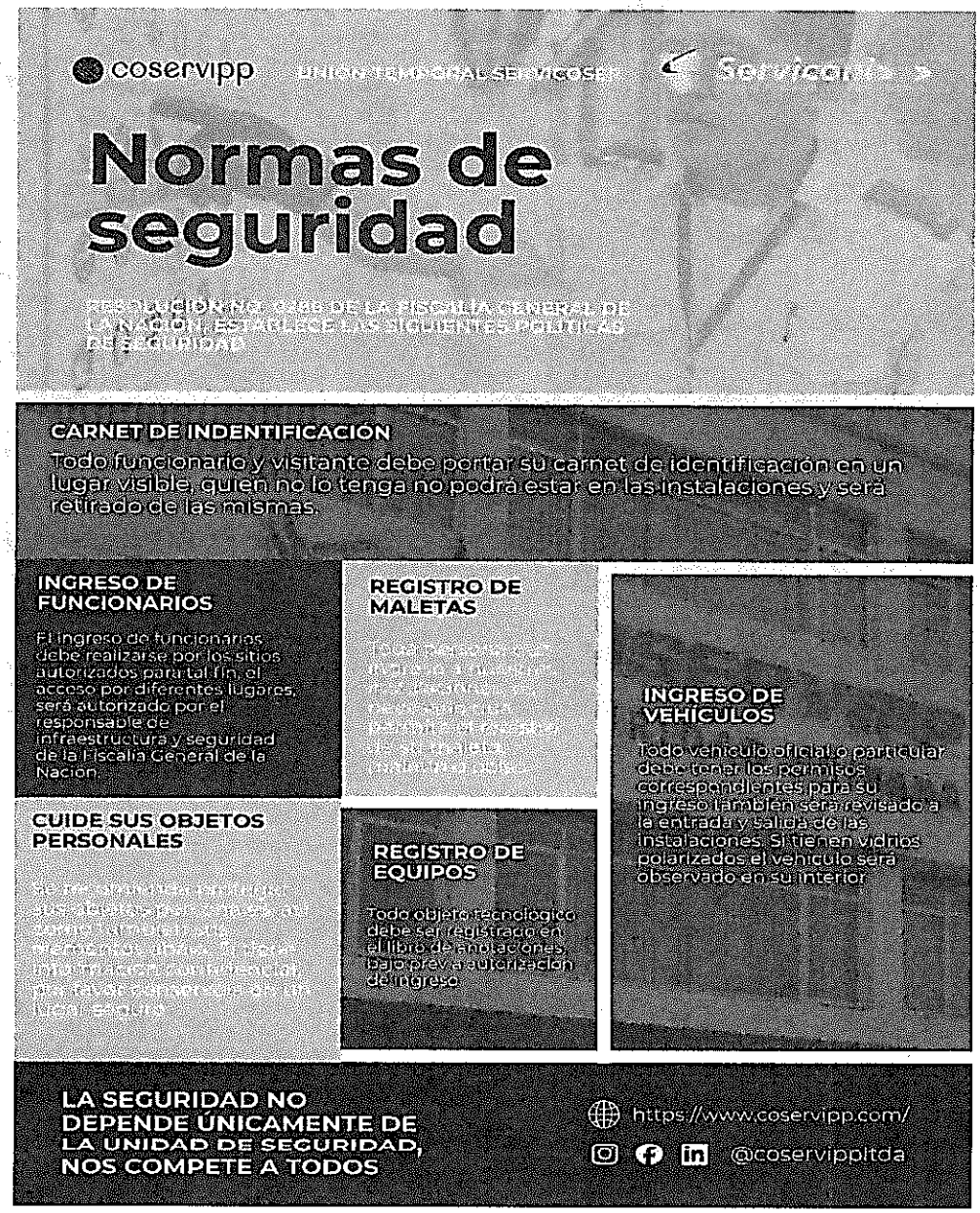

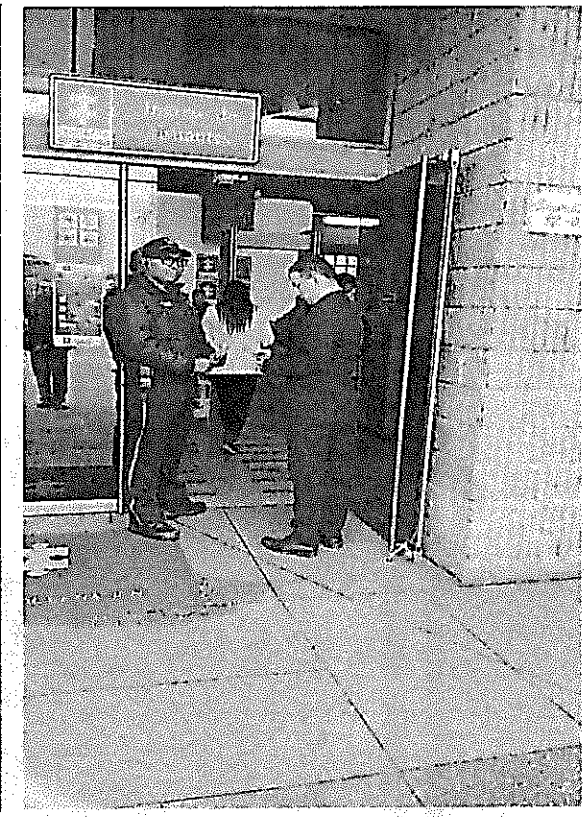

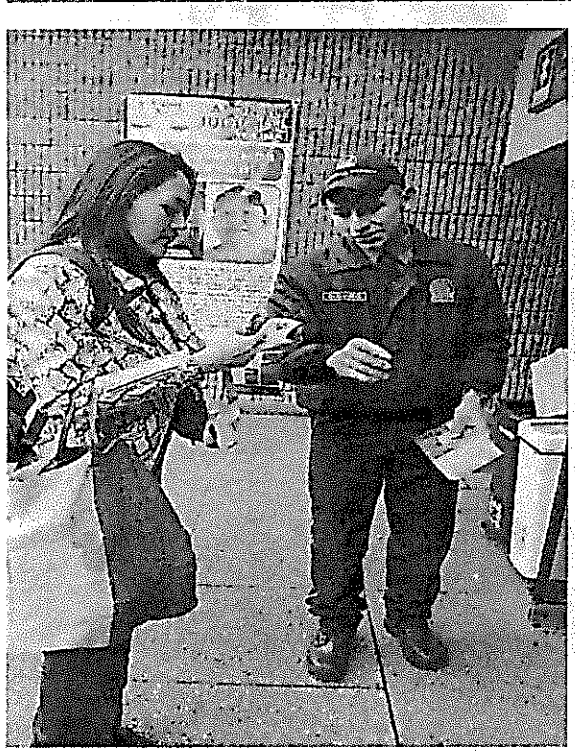

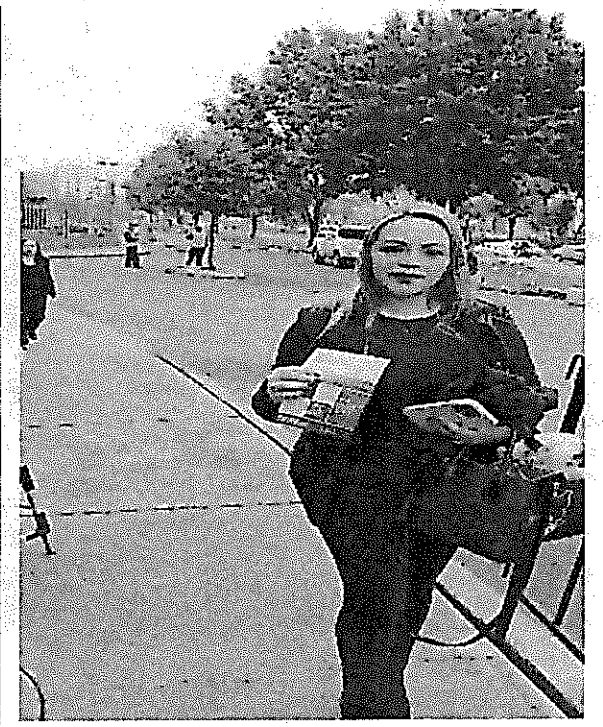

Campaña **HABITOS DE SUEÑO SALUDABLE** de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"RECUERDA, SIEMPRE HAY UNA SALIDA"

Línea de emergencias para el personal de vigilancia, asignadas al contrato de la fiscalía general de la Nación.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA UNION TEMPORAL SERVICOSER Serviconi

LINEA AMIGA PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

Recuerde que no podemos hacer uso del teléfono personal durante la jornada laboral.
Tu familia, en caso de emergencia, se puede comunicar a esta línea amiga ubicada En la Base de Fiscalía, con mucho gusto te transmitimos el mensaje.

LÍNEA AMIGA

PARA EMERGENCIAS FAMILIARES

3103422670

FISCALÍA

COMPARTE EL NÚMERO CON TUS FAMILIARES

Líneas de apoyo de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"PILAS EL USO DEL CELULAR PERSONAL, EN HORARIO LA BORAL"

Campaña de la unión temporal SERVICOSER socializada a los guardas de seguridad de Nivel Central a través del grupo de WhatsApp.

"ALERTA SEGURIDAD"

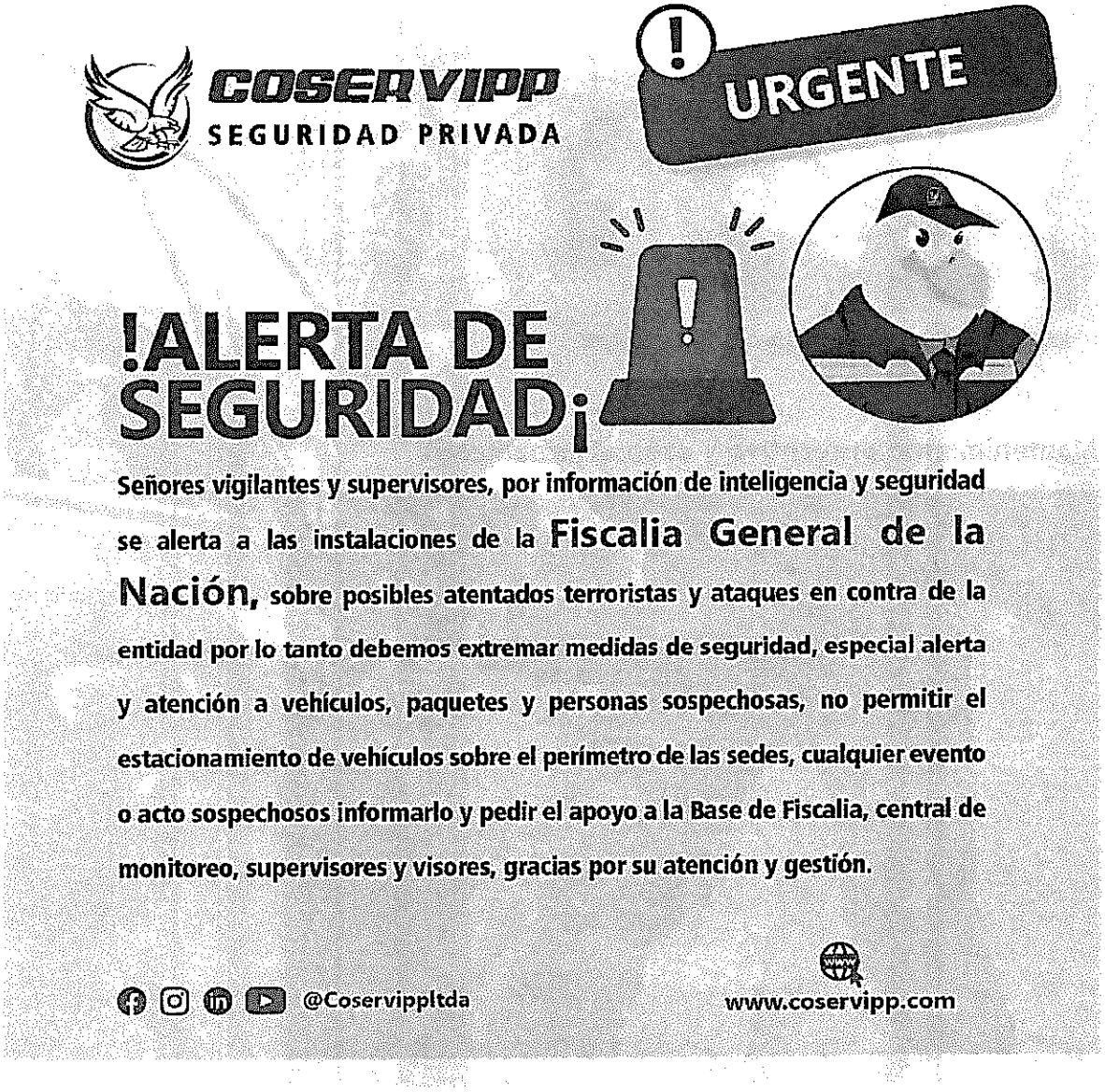

Campaña de prevención en manejo seguro con las armas de fuego, se instalan protocolos de seguridad para el manejo de las armas frente a cada tubo de descargues en todas las sedes de Nivel Central.

Mantenimiento preventivo y aseo al armamento

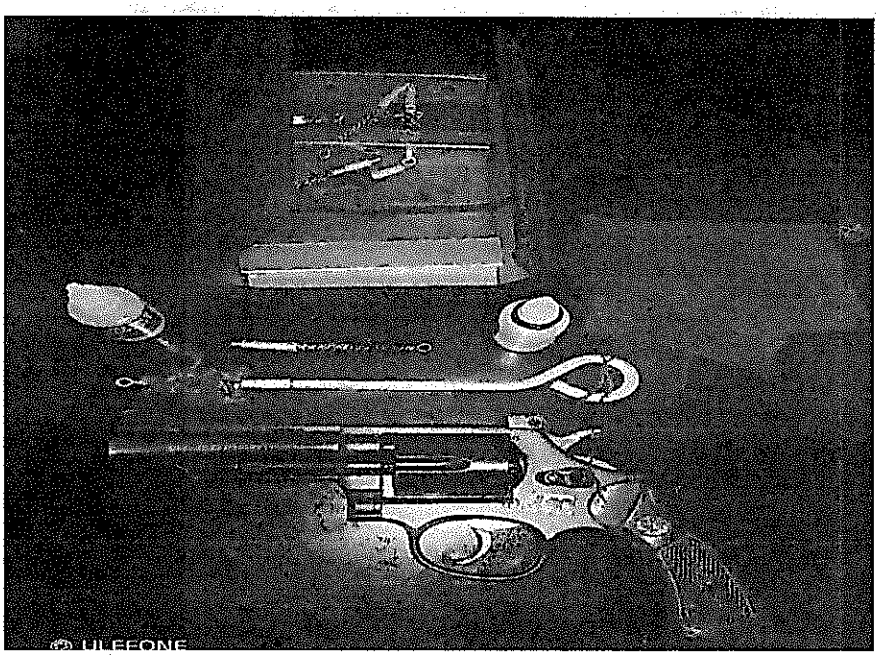

5. Comunicaciones.

Líneas móviles corporativas asignadas actualmente con el fin de efectuar marcaciones de revistas, registro fotográfico zonas perimetrales.

IMEI 1	IMEI 2	SERIE	UBICACIÓN	NUMERO
356756800742394	356756800742402	3112SH1010036706	ADMINISTRATIVA	3103431345
356756800743350	356756800743368	3112SH1010036754	PUENTE ARANDA	310 3425663
356756800750850	356756800750868	31125H1010037129	ENGATIVA	3103431412
356756800743236	356756800743244	3112SH1010036748	CASA LOTE SUBA	3103421983
356756800741735	356756800741743	3112HJ1010036673	URI MENORES	3103422913
356756800742478	356756800743386	31125H101036705	CAF SUBA	3103432803
356756800738251	356756800738269	3112SH1010036499	LA CALERA	3103436639
356756800743814	356756800743822	3112SH1010036777	JUSTICIA TRANCISIONAL PARQUEADERO	3103430825
356756800743277	356756800743285	3112SH1010036750	JUSTICIA TRANCISIONAL RECEPCION	3103430825
356756800743699	356756800743707	3112SH1010036771	JUSTICIA TRANCISIONAL MONITOREO	3103432366
356756800747393	356756800747401	3112SH1010036956	AQUIMINDIA	3103432549
356756800741537	356756800741545	3112SH1010036663	MUSEO 01	3103427928
356756800742071	356756800742089	3112SH1010036690	MUSEO 02	3103424941
356756800743251	356756800743569	3112SH1010036749	MUSEO 04	3103435874
35675680074398	356756800740406	3112SH1010036606	MUSEO 05	3103436280
356756800740679	356756800740687	3112sh1010036620	ASUNTOS JURIDICOS	3103435806
356756800743012	356756800743020	3112sh1010036767	ASUNTOS JURIDICOS	3103435831
356756800752971	356756800752989	3112SH1010037235	AMBIENTAL	3103430752
356756800743293	356756800743301	3112SH1010036751	CASA SOLEDAD	3103435752
356756800749571	356756800749589	3112SH1010037065	ALMACEN GENERAL	3103430978
356756800740737	356756800740745	3112SH1010036623	CAPITAL TOWER BUNKER	3103434431
356756800741933	356756800741941	3112SH1010036683	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433871
356756800751916	356756800751924	3112SH1010037182	CAPITAL TOWER BUNKER	3103433462
356756800741958	356756800741966	3112SH1010036684	BUNKER CACYM	3103434709
356756800747351	356756800747369	3112SH1010036954	BUNKER AUTORIZACIONES	3103434712
356756800742873	356756800742881	3112SH1010036730	BUNKER MURALLA 1 Y 2	3103434289
356756800741693	356756800741701	3112SH1010036671	BUNKER MURALLA 6 Y 7	3103434686

Se manejan equipos Móviles Celular para trabajo pesado marca ULEFONE con opción y compatibilidad PTT la cual se opera con el aplicativo TRBOnet de Motorola}

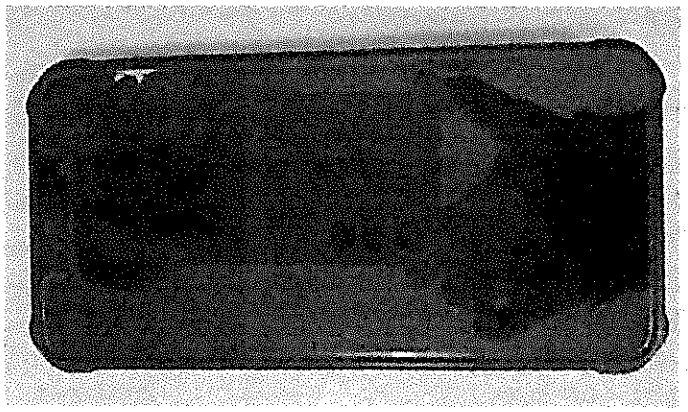

- Equipos Móviles **(PTT y Línea Celular)**

RADIOS DE COMUNICACIÓN NIVEL CENTRAL

R7 SIN PANTALLA			
ITEM	SERIE	OBSERVACIÓN PUESTO REAL	CODIFICACION
1	865ZAL6170	COORDINADOR CONTRATO	G2
2	865ZAL6110	SUPERVISOR FIJO BUNKER	G3
3	865ZAL6166	BUNKER	COBRA
4	865ZAL6794	BUNKER	MURALLA 1
5	865ZAL6137	BUNKER	MURALLA 2
6	865ZAL5766	BUNKER	MURALLA 3
7	865ZAL6182	BUNKER	MURALLA 4
8	865ZAL6162	BUNKER	MURALLA 5
9	865ZAL6147	BUNKER	MURALLA 6
10	865ZAL6153	BUNKER	MURALLA 7
11	865ZAL6157	BUNKER	MURALLA 8
12	865ZAL6144	BUNKER	MURALLA 9
13	865ZAL5748	BUNKER	MURALLA 10
14	865ZAL6793	BUNKER	MURALLA 11
15	865ZAL6299	BUNKER	MURALLA 12
16	865ZAL6155	BUNKER	MURALLA 13
17	865ZAL6770	BUNKER	MURALLA 14
18	865ZAL6795	BUNKER	MURALLA 15
19	865ZAL5976	BUNKER	MURALLA 16
20	865ZAL6052	BUNKER	MURALLA 17
21	865ZAL7341	BUNKER	MURALLA 18
22	865ZAL5800	BUNKER	MURALLA 19
23	865ZAL5915	BUNKER	MURALLA 20
24	865ZAL6064	BUNKER	MURALLA 21
25	865ZAL6167	BUNKER	MURALLA 22
26	865ZAL6174	BUNKER	MURALLA 23
27	865ZAL6145	BUNKER	MURALLA 24
28	865ZAL6179	CAPITAL TOWERS	MURALLA 25
29	865ZAL6150	CAPITAL TOWERS	MURALLA 26
30	865ZAL6015	CAPITAL TOWERS	MURALLA 27
31	865ZAL6025	BUNKER	MURALLA 29
32	865ZAL6039	BUNKER	MURALLA 30
33	865ZAL7479	BUNKER	MURALLA 31
34	865ZAL7488	BUNKER	MURALLA 32
35	865ZAL7474	BUNKER	MURALLA 33
36	865ZAL7483	BUNKER	MURALLA 34
37	865ZAL6172	BUNKER	MURALLA 35
38	865ZAL6176	BUNKER	MURALLA 28
39	865ZAL8285	BUNKER	MURALLA 36
40	865ZAL6246	BUNKER	MURALLA 37

41	865ZAL6283	BUNKER	MURALLA 38
42	865ZAL6325	BUNKER	MURALLA 39
43	865ZAL6178	BUNKER	MURALLA 40
44	865ZAL5616	BUNKER	MURALLA 41
45	865ZAL5480	BUNKER	MURALLA 42
46	865ZAL8282	BUNKER	MURALLA 43
47	865ZAL8231	BUNKER	MURALLA 45
48	865ZAL5490	BUNKER	MURALLA 46
49	865ZAL8300	BUNKER	MURALLA 47
50	865ZAL8295	BUNKER	CACYM
51	865ZAL8278	BUNKER	APOYO
52	865ZAL5483	BUNKER	VISOR
53	865ZAL5475	BUNKER	VISOR 2
54	865ZAL8297	BUNKER	PATRULLA
55	865ZAL8292	BUNKER	MURALLA 48
56	865ZAL8299	BUNKER	MURALLA 49
57	865ZAL6177	CASA SOLEDAD	DIAMANTE 28
58	865ZAL6185	MUSEO INURBE	MUSEO 1
59	865ZAL6058	MUSEO INURBE	MUSEO 2
60	865ZAL6175	MUSEO INURBE	MUSEO 3
61	865ZAL6061	MUSEO INURBE	MUSEO 4
62	865ZAL7439	MUSEO INURBE	MUSEO 6
63	865ZAL7403	ALMACEN GENERAL	DIAMANTE 30
64	865ZAL7487	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 1
65	865ZAL7491	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 2
66	865ZAL6302	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 3
67	865ZAL6284	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 4
68	865ZAL6291	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 5
69	865ZAL5762	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 6
70	865ZAL5757	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 7
71	865ZAL5458	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 8
72	865ZAL5759	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 9
73	865ZAL6237	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 10
74	865ZAL6293	JUSTICIA TRANSICIONAL	ALFA 11
75	865ZAL6253	ASUNTOS JURIDICOS	PORTERIA PRINCIPAL
76	865ZAL5683	ASUNTOS JURIDICOS	RECEPCION
77	865ZAL6273	ANALISIS AMBIENTAL	DIAMANTE 27
78	865ZAL5706	AQUIMINDIA	ZAFIRO 1
79	865ZAL6285	AQUIMINDIA	ZAFIRO 2
80	865ZAL6294	AQUIMINDIA	ZAFIRO 3
81	865ZAL7369	AQUIMINDIA	ZAFIRO 4
82	865ZAL6309	AQUIMINDIA	ZAFIRO 5
83	865ZAL6307	AQUIMINDIA	ZAFIRO 6
84	865ZAL6231	AQUIMINDIA	ZAFIRO 7
85	865ZAL6303	AQUIMINDIA	ZAFIRO 8

86	865ZAL6324	AQUIMINDIA	ZAFIRO 9
87	865ZAL8122	URI ENGATIVA	APOLO 1
88	865ZAL8293	URI ENGATIVA	APOLO 2
89	865ZAL6258	URI ENGATIVA	APOLO 3
90	865ZAL8274	URI ENGATIVA	APOLO 4
91	865ZAL6323	URI ENGATIVA	APOLO 5
92	865ZAL8289	SEDE ADMINISTRATIVA	DIAMANTE 5
93	865ZAL8205	URI PUENTE ARANDA	DELTA 1
94	865ZAL8288	URI PUENTE ARANDA	DELTA 2
95	865ZAL8281	URI MENORES	DIAMANTE 14
96	865ZAL8280	CASA LOTE SUBA	DIAMANTE 12
97	865ZAL8284	CAF SUBA	DIAMANTE 15
98	865ZAL8283	LA CALERA	DIAMANTE 18
99	865ZAL5492	SUPERVISOR MOTORIZADO 1	AGUILA 1
100	865ZAL5484	SUPERVISOR MOTORIZADO 2	AGUILA 2

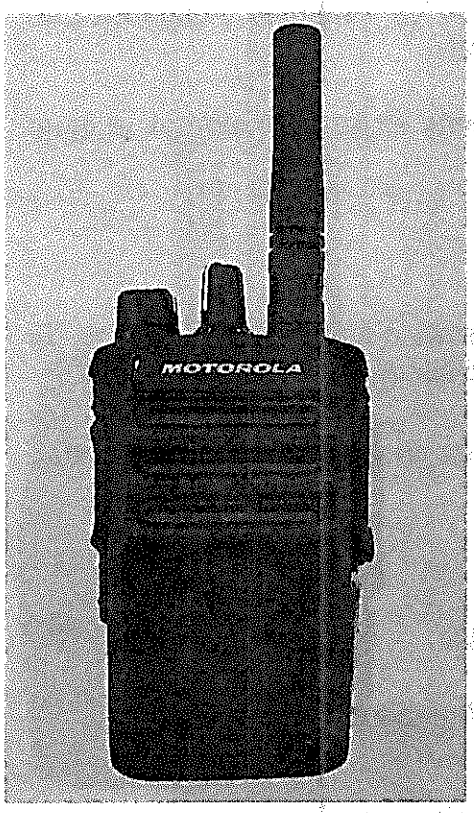

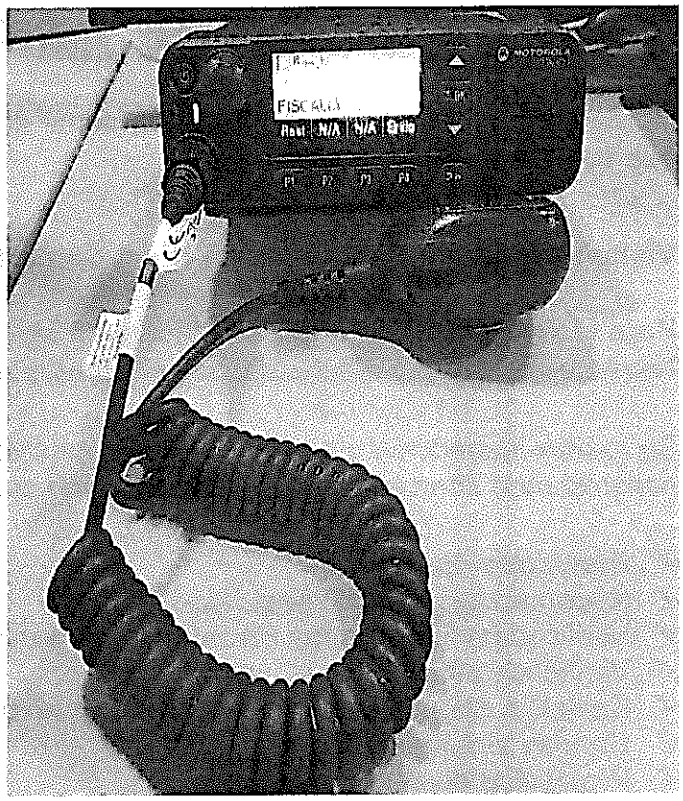

5.1. Comunicados y recomendaciones para la Operación.

Por parte de la Central de Comunicaciones, Base Nivel Central y Seccional Bogotá, Supervisores y Coordinador son trasmitidos comunicados constantes de recomendaciones al personal en Servicio con el fin de poder evidenciar posibles hechos delictivo en contra de las instalaciones de la fiscalía general de la Nación, funcionarios y Visitantes.

- Estar más atentos a lo habitual, ser suspicaces, tener una mayor observación, cualquier vehículo, motocicleta, motocarro, bicicleta, que se vea sospechoso reportarlo de inmediato con las autoridades al igual que algún paquete, bolsa, bolso, maletín u objeto que cause sospecha al igual personas que se acerquen a realizar consultas no habituales o poco relacionadas con la función que desempeña la fiscalía general de la Nación.

- Mantener siempre bien presentado ya que esto genera una buena imagen ante los usuarios de la Empresa y la Fiscalía.

- Mantener una actitud cortes y educada antes todos los visitantes y usuarios que se acerquen a las diferentes sedes de Nivel central.

- No hacer uso del telefónico celular personal durante su jornada laboral, al igual que cualquier elemento distractor.

6. Visita a las diferentes Sedes de Nivel Central.

Para el mes de enero 2026 se efectuaron las visitas a las diferentes Sedes de Nivel Central siendo efectuadas las siguientes actividades:

Se realiza inspección y análisis de las instalaciones en general de Nivel Central, consolidando información para la realización de:

- ✓ Protocolos operativos
- ✓ Recomendaciones de seguridad
- ✓ Verificación física de las Revistas de Supervisión.
- ✓ Verificación física de las instalaciones.
- ✓ Revisión, seguimiento e identificación nuevos riesgos.
- ✓ Charlas al personal de seguridad.
- ✓ Protocolos de Seguridad.
- ✓ Control de acceso Usuarios, funcionarios y Contratistas.
- ✓ Verificación elementos de apoyo.

- ✓ Verificación presentación personal y porte de todos los elementos personales para la prestación del servicio.

- ✓ Verificación total funcionamiento de los Medios Tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Reunión con los coordinadores y encargados de las sedes, en compañía del responsable de Seguridad, infraestructura y personas de Nivel Central FGN.

- **BUNKER**

Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **PALOQUEMAO**

Inspección a las instalaciones, capacitación a los vigilantes en servicio al cliente, cumplimiento de protocolos y consignas de seguridad.

- **CAPITAL TOWERS**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **JUSTICIA TRANSICIONAL**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **MUSEO**

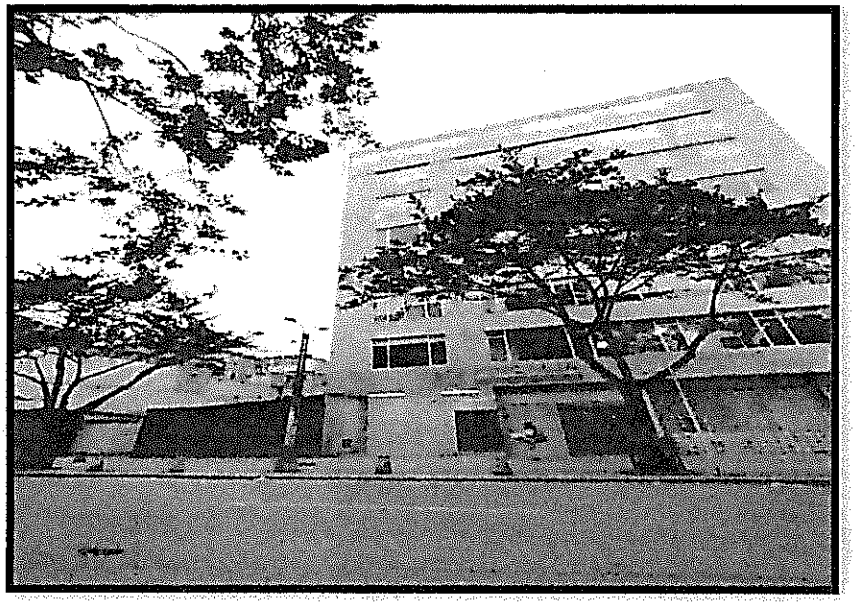

Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ALAMCEN GENERAL**

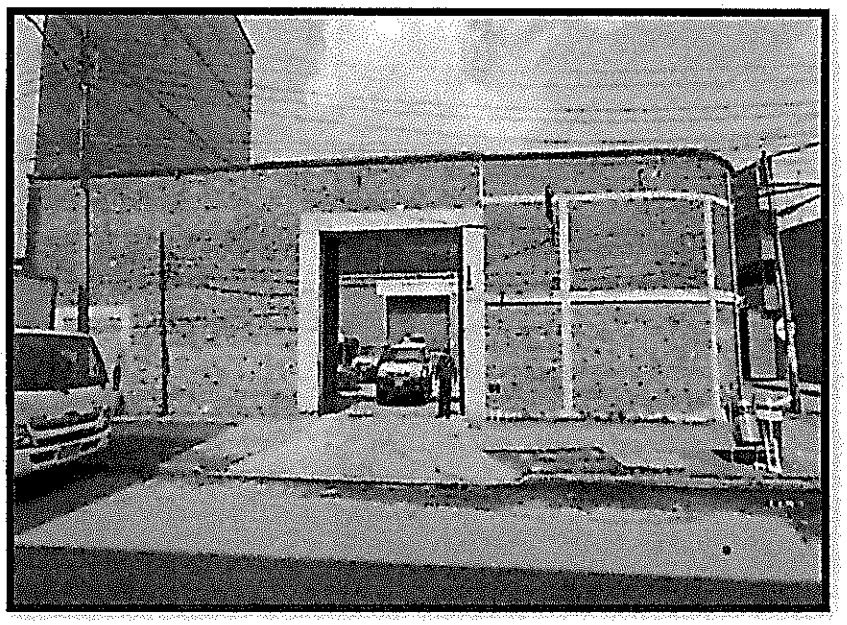

Inspecciones de seguridad a las instalaciones, apoyo operativo.

- **ANALISIS AMBIENTAL**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **ASUNTOS JURIDICOS**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **CASA SOLEDAD**

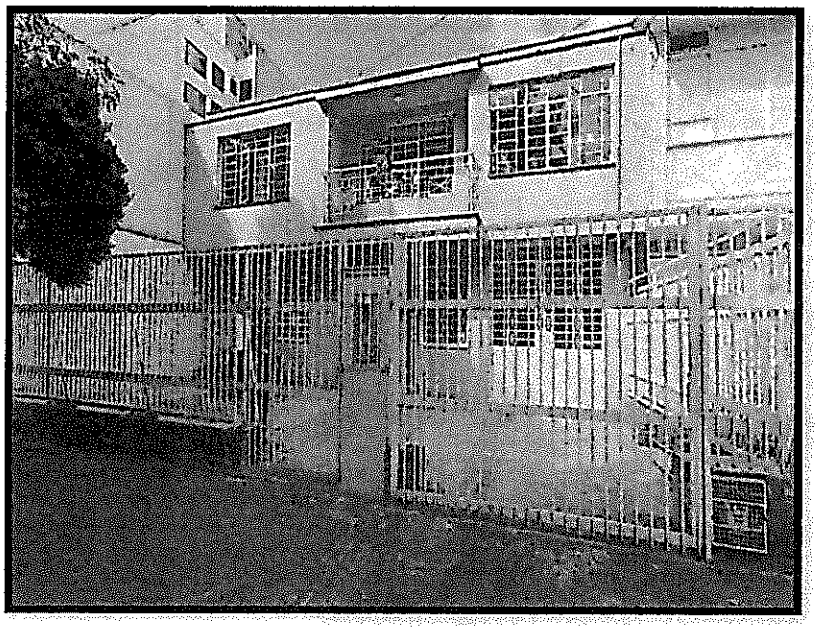

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO WBC**

Inspección de seguridad a las instalaciones, recorrido interno y externo, apoyo operativo.

- **EDIFICIO VILLEGAS**

Inspecciones de seguridad a las instalaciones apoyo operativo.

7. Elementos de apoyo para la operación.

- Linternas.
- Espejo inspector vehículos.
- Lokers.
- Paraguas.
- Tubos de descargue.
- Garret
- Conos con cintas reflectabas de 90 cm.
- Minutas de servicio.
- Horno Microondas
- Armerillo
- Planillas de supervisión
- Pitos
- Dotación de invierno

7.1 Vehículos

Camioneta modelo 2023 Toyota Hilux placa LNX180 asignada a Nivel Central.

8. Distribución Armamento.

A continuación, se relacionan las sedes y puestos en cada una de estas que cuentan con armamento.

COSERVIPP SEGURIDAD PRIVADA			SEGURIDAD COSERVIPP LTDA. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - LISTADO DE ARMAMENTO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	IM5064AE	T4302951	BUNKER
2	IM5066AE	T4302952	BUNKER
3	IM5086AE	T4302956	BUNKER
4	IM5117AE	T4302963	BUNKER
5	IM5134AE	T4302966	BUNKER
6	IM5193AE	T4302978	BUNKER
7	IM5283AE	T4302984	BUNKER
8	IM5290AE	T4302986	BUNKER
9	IM5291AE	T4302987	BUNKER
10	IM0685AE	T4302947	BUNKER
11	IM0621AE	T4302943	BUNKER
12	IM0812AE	T4302949	BUNKER
13	IM2006AC	T4305878	BUNKER
14	IM2114AC	T4305895	BUNKER
15	IM1952AC	T4305904	BUNKER
16	IM2157AC	T4305920	BUNKER
17	IM2085AC	T4305936	BUNKER
18	IM1997AC	T4305919	BUNKER
19	IM2162AC	T4305924	BUNKER
20	IM2146AC	T4305883	BUNKER
21	IM2047AC	T4305907	BUNKER
22	IM2147AC	T4305913	SEDE URI ENGATIVA
23	IM2015AC	T4305930	SEDE URI ENGATIVA
24	IM2430AC	T4305882	SEDE URI ENGATIVA
25	IM2313AC	T4305885	SEDE ADMINISTRATIVA
26	IM2143AC	T4305888	JUSTICIA TRANCISIONAL
27	IM2256AC	T4305891	JUSTICIA TRANCISIONAL
28	IM2058AC	T4305896	JUSTICIA TRANCISIONAL
29	IM2036AC	T4305906	ALMACEN GENERAL

30	IM1946AC	T4305915	ANÁLISIS AMBIENTAL
31	IM2274AC	T4305927	URI PUENTE ARANDA
32	IM2275AC	T4305935	URI MENORES
33	IM2591N	T0003616	AQUIMINDIA
34	13D0761	4249756	AQUIMINDIA
35	IM1289Z	4246832	AQUIMINDIA
36	IM1290Z	4246833	AQUIMINDIA
37	IM2121Z	4246846	AQUIMINDIA
38	IM0246X	4241339	AQUIMINDIA
39	IM0384X	4241343	AQUIMINDIA
40	IM2470R	4241346	AQUIMINDIA
41	13D0671	4249753	AQUIMINDIA
42	ACZ2618	4249765	CASA LOTE SUBA
43	IM2409Z	4246854	CAF SUBA
44	IM1146Z	4246829	INURBE – MUSEO
45	IM2756Z	4246856	INURBE – MUSEO
46	IM2510Z	4246855	INURBE – MUSEO
47	IM1998Z	4246841	ASUNTOS JURIDICOS
48	IM0452X	4241345	CASA SOLEDAD
49	IM1935AC	T4305926	LA CALERA

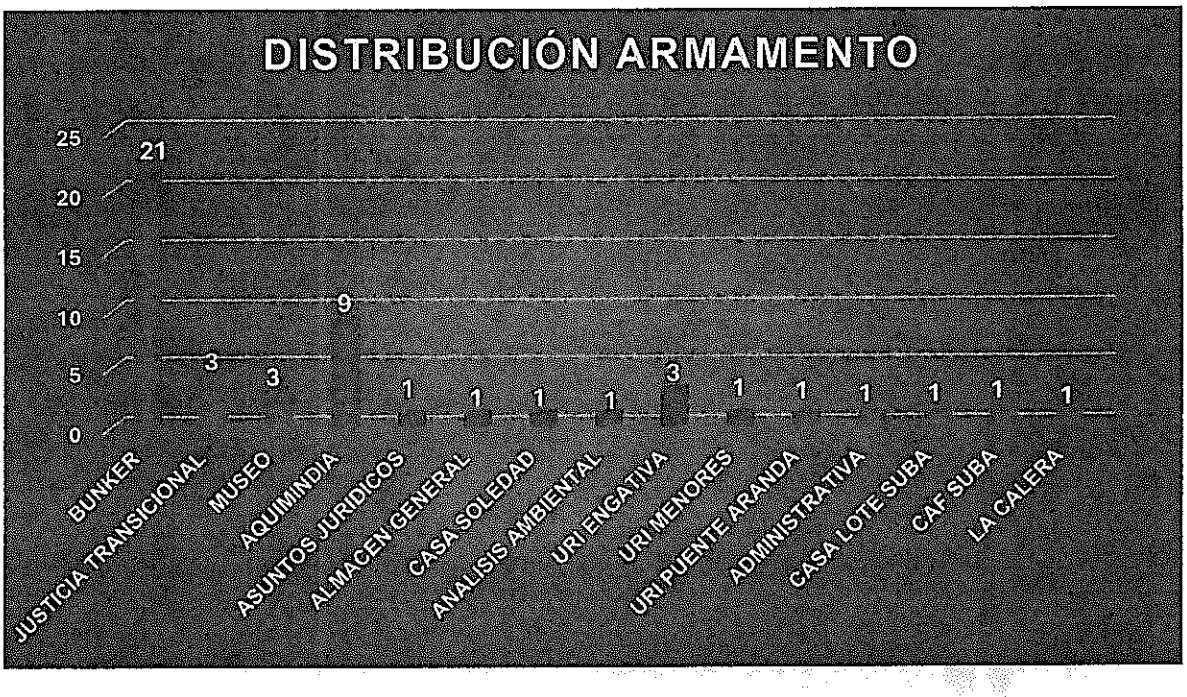

Todo el armamento se encuentra en buenas condiciones, mensualmente es efectuado mantenimiento preventivo por parte del personal de Supervisores y cada una cuenta con su respectivo registro en el RENOVA, salvoconducto de tenencia, chapuza y 12 cartuchos. El total del armamento es de 49 Revolver CL 38 largo (4 Pulgadas).

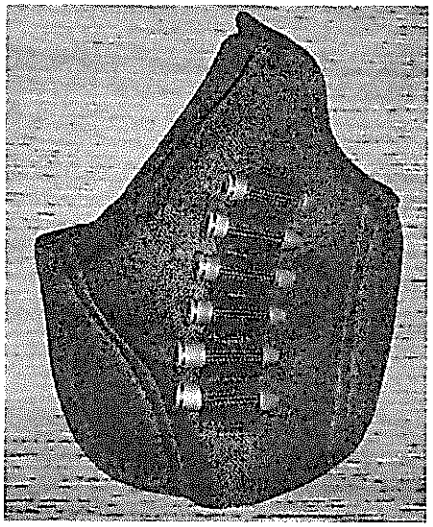

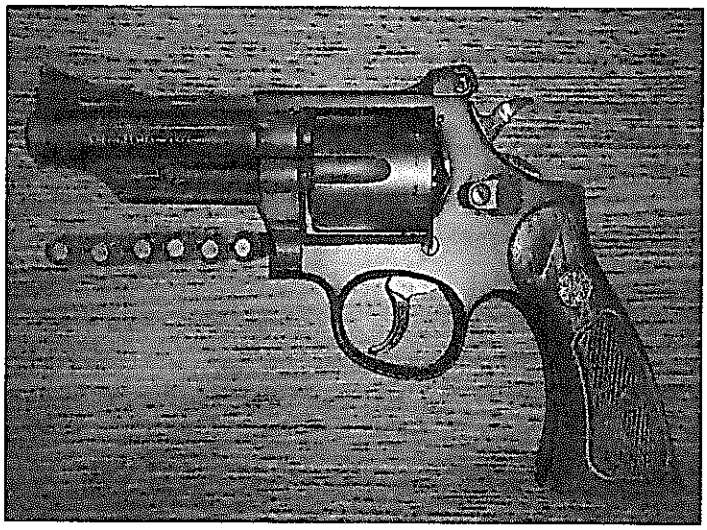

El 25 de octubre se radica información completa de acuerdo con el anexo 10 de la fiscalía general de la nación, correspondiente a documentos, anexos y requisitos alineados a seguridad y salud en el trabajo.

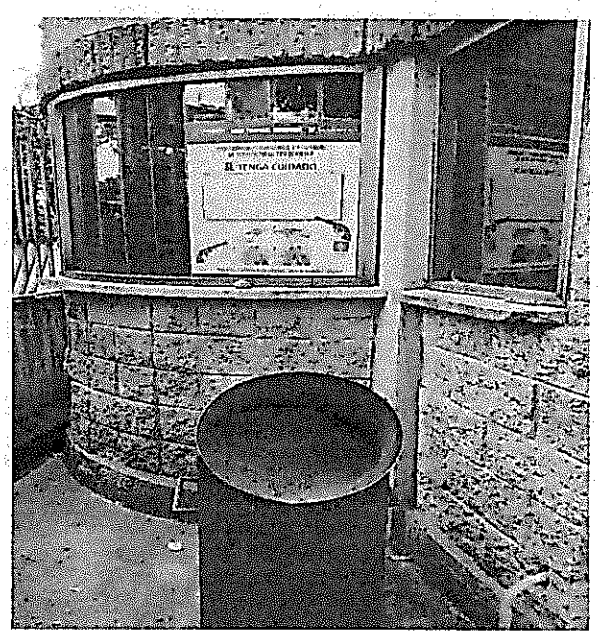

- Se instalan pendones del procedimiento de cargue y descargue de arma de fuego tipo revolver frente a los tubos de descargue en sede Bunker, actividad que será para todas las sedes a cargo de Coservipp Ltda. en el contrato de la Fiscalía.

9. Recomendaciones de seguridad impartidas en las diferentes sedes durante el mes.

- Todo visitante se debe identificar con su documento de identidad original (Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería, Pasaporte o Tarjeta de identidad) y debe tener autorizado su ingreso por parte del área encargada.

- Se debe realizar registro en Libro Foliado y Minuta. En este registro se debe tener en cuenta la siguiente información:

- Nombre Completo
- Identificación
- Dirección residencia
- Teléfono
- Tramite que va a realizar

- Realizar el registro ocular y con el detector de metales manual de maletines y enseres que se ingresan y retiran de las instalaciones por parte de visitantes y usuarios.

- Ante amenazas informar de inmediato al encargado y Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones para que sean activados los Protocolos con la autoridad competente.

- En caso de localizar cualquier elemento u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador, Central y Base de comunicaciones.

- En caso de localizar personas, vehículos, motocicletas, bicicletas, carretas. que le generen sospecha alerte inmediatamente al responsable de Seguridad e Infraestructura y Personas, coordinador del contrato, Central y Base de comunicaciones.

- Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos y si está autorizado su ingreso, Central y Base de comunicaciones.

- Verificar la autorización de ingreso de elementos, materiales o equipos, confrontar las cantidades, marcas, características, accesorios con los descritos en dicha orden, de existir diferencias no permitir el ingreso, reportar al encargado de seguridad e infraestructura, Central y Base de comunicaciones.

- Mantener distancia ante las demás personas del entorno o que se encuentres a la espera de ingresar a las instalaciones a efectuar algún trámite o receso manteniendo prevención o sospecha, Central y Base de comunicaciones.

- Ante falso accidente puede ocurrir hurto, asalto: no bajar la guardia si se llega a presentar un caso de estos frente a las instalaciones. Informar de inmediato lo sucedido a la Central y Base de Comunicaciones para solicitar el apoyo a las autoridades pertinentes de ser el caso.

- Mantener las puertas cerradas y aseguradas con el fin de evitar intrusión y hurto a dichas instalaciones solo se da ingreso con el debido proceso de registro mediante los Controles de Accesos tanto para visitantes como servidores.

- No a la confianza, ni a la rutina, con el fin de reducir los niveles de inseguridad y hacer más difícil la labor de los delincuentes.

- Reconocer e identificar al personal y vehículos que está autorizado para utilizar los parqueaderos internos.

- Registrar el ingreso de vehículos con espejo vehicular, baúl y constatar que se encuentra autorizado.

- En caso de que un vehículo oficial pretenda ingresar y no venga conducido por un servidor dar la señal de alerta inmediatamente al responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, Central y Base de comunicaciones.

- Practicar revisión de seguridad a los vehículos y sus contenidos antes del ingreso.

- No permitir el bloqueo por parte de otros automóviles de la entrada o salida de los parqueaderos.

- Efectuar reportes por parte de la Central y Base de comunicaciones cada hora con el fin de mantener una clara comunicación y precisa con las diferentes sedes de la FGN.

- Capacitación por parte de los Supervisores a la hora de las revistas de extremar medidas de seguridad en controles de acceso, identificación, autorización y registro; evitar autorizaciones verbales, utilizar medio de comunicación para las autorizaciones.

10. Ingreso al Servicio.

El personal que labora en el Dispositivo de Seguridad de Nivel Central al iniciar su servicio a las 06:00 y 18:00 horas y de 06:00 a 18:00 horas (diurnos) se debe reportar mediante el aplicativo Team Talk Pro – PTT con la Base Seccional indicando:

- Nombre Completo.
- Elementos con los cuales va a prestar el servicio.
- Novedades encontradas al recibir el servicio si es el caso.

11. Descuento por minutos no prestados.

NIVEL CENTRAL MES DE ENERO 2026		
ÍTEM		**MINUTOS**
	TOTAL	**0**
	TOTAL, PESOS	**0**

Del 01 al 31 de enero 2026 No se presentó novedad por faltante de prestación de servicios en Nivel Central.

Para este mes los retardos de personal y/o faltantes para el cubrimiento de los relevos de almuerzo, comidas y/líneas sumaron 0 minutos no prestados los cuales equivalen en pesos a **$.0.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **$ CERO PESOS A DESCONTAR POR FACTURA**

Cordialmente;

JAVIER FERNANDO QUINTANA LEON
Coordinador de Contrato Fiscalía Nivel Central.
Seguridad Coservipp Ltda.
Consultor en Seguridad Privada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2026	02	05
Lugar	Avenida Calle 24 N° 52-01				
Hora inicio	08:30 horas	**Hora fin**	08: 55 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de enero del 2026 - Contrato FGN-NC-0180 de 2024 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	John Fredy Sánchez Vargas	Apoyo Técnico			

IMPORTANTE
1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor del contrato	Unidad de Seguridad.	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Sánchez	Técnico Investigador II.	Unidad de Seguridad.	john.sanchez@fiscalia.gov.co
3	Fabio Hernando Portilla	Representante legal	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
4	María Meneses	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	gerencia@coservippltda.com.co
5	Juan Carlos Rojas	UT SERVICOSER	UT SERVICOSER	N/A
6	Jose Humberto Ramirez	Técnico Investigador I	Unidad de Seguridad – Nivel Central	jose.ramirez@fiscalia.gov.co
7	Carlos Ochoa	Responsable seccional Bogotá	Unidad de Seguridad – Bogotá	Carlos.ochoa@fiscalia.gov.co
8	Carlos Troncoso Gutiérrez	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A
9	Javier Fernando Quintana	Coordinador Contrato	UT SERVICOSER	N/A

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación de los asistentes
2	Verificación de los compromisos adquiridos con antelación.
3	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2026, por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad Seccional Bogotá y Nivel Central.
4	Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (*Coordinador Asignado*) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de enero del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central.
5	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
6	Compromisos de las partes.
7	Cierre.

DESARROLLO

1- **Presentación de los asistentes:** Se le da la palabra a cada uno de los asistentes para que se presenten y mencionen en que calidad comparecen y su consentimiento para la grabación de la reunión. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

2- **Verificación de los compromisos adquiridos con antelación**.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2025 ante la Subdirección Financiera.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del buen uso del Garrett y demás medios tecnológicos de detección de metales implementados en las sedes de la Entidad.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar sensibilización a los guardas de seguridad, respecto del cumplimiento de los protocolos de seguridad, consignas particulares y generales durante la prestación de los servicios nocturnos implementados en las sedes de la Entidad.

3- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Bogotá**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Bogotá**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de enero del 2026, se presentaron fallas al servicio y no conformidades identificadas en los ítems **103 «*...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas...*»** y **116 «*...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...*»**, para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

- **Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de enero del 2026, por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad de la Seccional Nivel Central**:

No Conformidades: Él Líder Responsable de la Sección de Seguridad Seccional **Nivel Central**, informa que la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para el mes de enero del 2026, NO presentó fallas al servicio y no conformidades para el contrato de prestación de servicios **FGN-NC-0180 DE 2024**, de conformidad a las obligaciones técnicas y contractuales suscritas. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del informe mencionado*).

4- **Reporte y justificación por parte de los Directores de Contrato (Coordinador Asignado) de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad el mes de enero del 2026 – Seccional Bogotá y Nivel Central**:

Respecto del reporte y justificación por parte de los coordinadores de seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, este de efectuó mediante los informes allegados al supervisor del contrato, en los cuales, se identificaron las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad durante el mes de enero del 2026, los aspectos operativos y administrativos sobre el manejo de personal (*Guardas de Seguridad*), y la supervisión física a los servicios de seguridad implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

5- **Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades**:

DESARROLLO

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no en la presente reunión de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente su aceptación y permite su aplicación. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

Por lo anterior, y en cumplimiento a los principios al debido proceso, defensa y contradicción se le da trámite a lo establecido en el numeral **7 – TRATAMIENTO A LAS FALLAS DEL SERVICIO NO CONFORME Y DE NO CONFORMIDADES** – del Acuerdo de Niveles de Servicio de la siguiente manera;

I] Se le informara al Contratista vía escrita de la fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión convocada: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista sobre la programación a reunión para el día de hoy 05/02/2026 a las 08:30 horas, la cual, se realizará presencial y vía Teams.

II] Se le dará traslado al Contratista de los informe de ejecución mensual suscritos por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad vía electrónica, los cuales, llevaran anexo las evidencias correspondientes de las fallas del servicio o no conformidades: Mediante correo electrónico se le dio traslado en archivo digital al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, los informes entregados por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, en los cuales, se identificaron y justificaron las fallas al servicio y no conformidades presentadas en el mes enero del 2026 por parte del contratista. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con copia del correo electrónico y archivo digital trasladado*).

III] Apertura de la reunión en donde las partes se presentan y mencionan en que calidad comparecen: La presentación se efectuó en la apertura de la presente reunión, por cada uno de los asistentes quienes indicaron en que calidad asisten y dan su consentimiento para la grabación de esta. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

IV] El Supervisor del Contrato pondrá de presente los hechos constitutivos de las presuntas fallas del servicio o no conformidades, las evidencias recolectadas, las normas o clausulado contractual vulnerados y el posible monto económico a descontar, el cual, deberá ser aplicado mediante nota crédito a la facturación del mes inmediatamente siguiente: Mediante los informes y evidencias de los hechos constitutivos de las presuntas falla al servicio o no conformidades, enviados vía correo electrónico en archivo digital y reportados verbalmente en esta reunión por parte de los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, se identificaron y justificaron su ocurrencia. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

V] Se le otorgará la palabra al Contratista para que se pronuncie respecto de las fallas al servicio y no conformidades, controvierta los hechos y evidencias trasladadas y justifique acerca de su responsabilidad o no: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste sobre las fallas al servicio y no conformidades, indicando las justificaciones jurídicas que encuadren su exoneración de responsabilidad sobre las novedades reportadas por los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad de las Seccionales **Bogotá** y **Nivel Central**, quien informa libremente que;

Respecto al Ítem **103** ***«...Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la***

DESARROLLO

ejecución coordinada de rondas periódicas internas...», me permito informar que se acepta la novedad presentada y el descuento arrojado por la aplicación de los ANS, sobre la novedad del ítem **116 «*...Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones...*»**, me permito informar que también se acepta la falla al servicio y el descuento establecido.

Una vez analizadas las argumentaciones presentadas por la Representación Legal, el Supervisor del Contrato indica sobre la falla al servicio del **ítem 103** que se acoge la postura del contratista respecto de su aceptación de la falla al servicio y descuento generado por los ANS, y del **ítem 116** se indica que también se acepta la decisión del contratista respecto de su responsabilidad de la falla al servicio, y por ende se establece como valor a descontar el monto de ($3.501.810) dentro de la facturación del mes de enero del 2026. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

VI] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación del descuento, según los resultados finales arrojados por los ANS acordados: El Doctor **Dario Emilio Alfaro Riveros** – Supervisor del Contrato **FGN-NC-0180 de 2024**, indica el porcentaje final de las fallas al servicio en **(98,62 %)**, el cual, según lo definido dentro de los ANS "*...En caso de que el CONTRATISTA en el periodo a facturar tenga un nivel de servicio mensual promedio igual o por encima del noventa y cinco por ciento **(95 %)**, se le descontará de la factura mensual el valor establecido en el cuadro "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)...*", quedando en un monto económico de **($3.501.810)** como descuento a aplicar.

VII] Escuchada la decisión de la supervisión del contrato respecto de la aplicación de los porcentajes de calidad del servicio y el monto económico a descontar, se le concederá la palabra al contratista para que se manifieste sobre su aceptación y consentimiento o no de dichos resultados: Se le da la palabra al Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, para que se manifieste al respecto, quien informa verbalmente que acepta el descuento de (**$3.501.810**) generado mediante el uso de la herramienta denominada ANS para el mes de enero de 2026.

VIII] El Contratista podrá proponer alternativas de Compensación (Prestación de servicios de vigilancia y/o generación de Notas Crédito) sobre el monto final definido a descontar, para subsanar las fallas del servicio y no conformidades: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, por intermedio del Doctor **FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ** – Representante Legal, acepta los valores establecidos en la aplicación del ANS por un valor de **($3.501.810),** solicitándole al supervisor del contrato que le permita generar una nota crédito dentro de la facturación de servicios del mes de enero de 2026.

IX] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizará la pertinencia y conducencia de la alternativa de (Compensación) y se manifestará dentro de la misma reunión de su aceptación o negación: Una vez analizada las argumentaciones expuestas por el Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, el supervisor indica que acepta que el valor establecido en los acuerdos de niveles de servicios, sea descontado mediante una nota crédito dentro de las facturas a radicar en el mes de enero del 2026. (*Como evidencia de lo anterior se cuenta con grabación del audio sobre lo mencionado*).

6- **Compromisos de las partes**: La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER** acepta los siguientes compromisos;

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se comprometen a recalcar por intermedio de los supervisores motorizados y/o del Coordinador de seguridad, la exigencia de los guardas de seguridad en el cumplimiento de las consignas particulares y generales, protocolos de seguridad, las prohibiciones de tener elementos (*Maletas, termos, comida, reverberos, etc.*) en el puesto de trabajo que los distraigan de sus funciones laborales y el diligenciamiento idóneo de los libros de minutas de servicio, entregando como evidencia de lo instruido un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar dentro de los primeros días del mes las facturas de servicio, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al cronograma de radicación de pagos vigencia 2026 ante la Subdirección Financiera.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un inventario de los bienes que se encuentran dentro de las instalaciones de los patios únicos de incautados del Fondo Especial para la Administración de Bienes, bajo la custodia del contratista.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a radicar una nota crédito por el valor de **($3.501.810)** establecido en la aplicación de los ANS por las fallas al servicio presentadas en el mes de enero del 2026.

- La **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, se compromete a realizar un análisis de riesgos para la posibilidad de reubicar algunos servicios de vigilancia en las garitas elevadas del Bunker, entregando los resultados en un informe técnico al supervisor del contrato.

Recomendaciones:

- Se le solicita a la **UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER**, que por la información allegada a la Unidad de Seguridad, se requiere extremar las medidas de seguridad en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, por posibles atentados terroristas con artefactos explosivos (*Carro bombas, paquetes, bicicletas, celulares, portátiles, maletas, drones, etc.*), intrusiones con fines de toma de rehenes, hurto de información, asonadas y/o conflagraciones. Para lo cual, es necesario que se capacite e instruya a los guardas de seguridad en la aplicación de los protocolos de seguridad y planes de emergencia implementados en la Entidad. Así mismo, insistir en el cumplimiento de consignas particulares y generales establecidas en cada puesto de vigilancia implementado. Entregando las respectivas evidencias de la capacitación realizada, mediante un informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad de cada Seccional.

7- **Cierre**: Una vez terminados los temas enunciados en la Orden del Día, se da por terminada la reunión siendo las 08:55 horas.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de entrega
1	Los enunciados en el desarrollo de la reunión	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER	De acuerdo a cada compromiso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.